

REVISTA DE

# FOMENTO SOCIAL

**73**

ENERO-MARZO  
VOL. XIX - 1964

**Nueva Ley Tributaria**

**Por un Plan de Promoción Social**

**Moral y Reforma Tributaria**

**Jornada de Trabajo y Tiempo Libre**

**Moneda e Inflación**

**Crisis en Nuestra América**

# SUMARIO

## EDITORIALES:

La nueva Ley de Reforma Tributaria .....	3
Por un Plan de Promoción Social .....	6

## ESTUDIOS:

Moral y Reforma Tributaria, <i>Gonzalo Higuera</i> .....	9
Jornada de trabajo y tiempo libre en las Sociedades Contemporáneas, <i>Felipe Vázquez</i> .....	33
La moneda y la inflación, <i>Manuel Pernaut</i> .....	43

## GLOSAS Y COMENTARIOS:

Crisis en nuestra América, <i>Manuel Foyaca, S. J.</i> .....	51
--	----

## INSTITUCIONES SOCIALES MODERNAS:

La Confederación Nacional de los Cultivadores Directos de Italia, <i>M. B.</i> .....	71
--	----

## CRÓNICAS:

I.—Crónica social de España, <i>F. del Valle</i> .....	75
II.—Crónica internacional, <i>M. Brugarola</i> .....	78
Nota sobre la nueva Ley de Seguridad Social, <i>J. E. Repullés</i> .....	87

CARTAS A LA REVISTA .....	90
---------------------------	----

REVISTA DE REVISTAS .....	95
---------------------------	----

BIBLIOGRAFÍA .....	105
--------------------	-----

---

## REVISTA DE «FOMENTO SOCIAL»

DIRECTOR: P. Florentino del Valle.

SECRETARIO: P. Francisco Javier Gorosquieta.

REDACCIÓN: Pablo Aranda, 3. Teléfono 261.90.00.—Madrid (6)

**NOTA.**—La Revista no se solidariza necesariamente con todas las ideas expuestas por sus redactores y colaboradores, que con la firma asumen la responsabilidad de sus escritos. Su publicación sólo implica el interés orientador o informativo de los mismos.

ADMINISTRACION: EDICIONES FAX.—Zurbano, 80.  
Teléfono 234.42.91.—MADRID (3)

## SUSCRIPCION.—Precios para 1964:

España .....	92 ptas.
Para los demás países .....	3 dólares
Número suelto .....	30 ptas.
Número atrasado .....	35 ptas.

DEPOSITO LEGAL: M. 1437-1958

---

RAYCAR, S. A. Impresores—Tel. 228.98.00. Madrid (19)

REVISTA DE

F O M E N T O  
S O C I A L

SOCIOLOGIA Y MORAL ECONOMICA

VOL. XIX

1964  
MADRID



## EDITORIALES

# LA NUEVA LEY DE REFORMA TRIBUTARIA

Un paso adelante en el camino de la equidad

*La investigación histórica en torno a los orígenes de la teoría de la Hacienda, demuestra que esta última nació, como las doctrinas económicas en general, en el terreno propio de la Ciencia Ética, de la Moral.*

*El estudio del problema de la equidad en la distribución de los tributos, es, en concreto, el punto de partida en el tiempo de las teorías fiscales. “Así como en sus comienzos la investigación económica se centró en el problema del precio justo —escribe, p. ej., el profesor alemán W. Gerloff—, de la misma manera el origen de la teoría de la Hacienda lo señala la cuestión del impuesto equitativo.”*

*Pero “mientras en el tratamiento de los precios —continúa el mismo profesor— se ha superado desde hace mucho tiempo el planteamiento ético del problema, éste, por el contrario, se ha perpetuado y subsiste en los tratados modernos sobre el impuesto”.*

*Creemos sinceramente, que la teoría de la Hacienda no tiene por qué superar o eliminar de su contenido específico el planteamiento moral, valorativo, de determinados problemas, y que éste, a su vez, no tiene por qué desvirtuar el contenido propio de la Hacienda. Lo creemos, porque la teoría de la Hacienda es, por su propia naturaleza, una disciplina ética, en el sentido de ciencia de la persona en una de sus facetas estricta y formalmente morales: la de contribuyente a la vez que beneficiaria del bien común, cuyo gerente, podríamos decir, es el Erario.*

*Por eso, nos alegramos de comprobar reiteradamente implicados en las obras más recientes y autorizadas sobre la ciencia tributaria los aspectos morales de las cuestiones financieras; de tener la impresión de que ese afán de "superación" que ciertos autores parecen considerar como un progreso de la teoría de la Hacienda como disciplina autónoma (considerando su deber ser como ciencia independiente de la Ética, a la manera de un postulado a priori) está siendo a su vez superado en nuestros días. Entre nosotros v. gr., ¿no puede ser una muestra de lo mismo el hecho de que, p. ej., en las cátedras de mayor prestigio de nuestras Facultades de Ciencias Políticas y Económicas se considere el principio de "la equidad en la distribución de la carga" como primordial entre las llamadas características fundamentales o básicas de la Ciencia de la Economía Financiera?*

*Una Ciencia Fiscal no deliberadamente imbuida de criterios morales, de la idea en particular de la justicia distributiva, no puede menos de resultar forzosamente inadecuada para la acertada estructuración de los sistemas fiscales concretos, para el hombre, de cualquier Estado.*

*Nuestro sistema fiscal es uno de los que han adolecido de esta falta de apropiación efectiva del principio moral de la equidad; falta de apropiación real y efectiva en la pormenorización de los diferentes tipos de gravamen. El instinto de conservación, la idea de Suficiencia del Erario, de supervivencia a toda costa (a costa, por de pronto, de la equidad), han sido, al parecer, las que han dominado las prácticas fiscales de nuestros ministerios de Hacienda, al menos desde las reformas de mediados del siglo XIX hasta nuestros días.*

*De aquí que, refiriéndonos, por fin, a la Nueva Reforma Tributaria, comprobemos con gran satisfacción, en su articulado y proposiciones normativas, la negación doctrinal y de facto del aludido principio de Suficiencia del Erario; la constancia expresa, por el contrario, del propósito de incorporar plenamente a nuestro sistema fiscal el criterio de la Equidad. Incorporación de hecho, pero consecuente con la apropiación doctrinal del mismo criterio, en general, por nuestra cultura teó-*

rica sobre la Hacienda. Leemos, p. ej., en ese documento normativo que es el Memorándum sobre la Reforma del Sistema Tributario: "La suficiencia de la recaudación tributaria no puede proponerse como un objetivo único o incondicionado. La técnica fiscal, más que un conjunto de arbitrios recaudatorios, es un sistema ordenado para el reparto de las cargas tributarias, de suerte que, la contribución de cada individuo a las necesidades colectivas venga medida según las exigencias sociales de la justicia."

En relación con la lista de impuestos previstos en el proyecto, digamos, en general, que se aprecia lo consciente y responsable de las palabras citadas. Así lo prueban, p. ej., el relieve y progresividad del impuesto general sobre la renta de las personas físicas y de las sociedades y entidades jurídicas; la mayor presión tributaria de las herencias a partir de ciertos legados mínimos; el mayor peso relativo del impuesto sobre el consumo de artículos de lujo; la elevación de los mínimos exentos en el impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal; la desgravación prevista para artículos de consumo de primera necesidad, etc.

Es tan superflua como cierta la afirmación de la no perfección absoluta de la ley en todos sus pormenores desde el punto de vista de la justicia; pero la consideramos, desde luego, en este aspecto, como un paso adelante considerable, importante; tal vez el único viable por el momento, aun para el hombre de mejores deseos e intenciones.

La desaparición de ciertas "vaguedades" e "incertidumbres" en su articulado y su integración orgánica en el conjunto global legislativo del crecimiento económico del país, contribuirán sin duda a prevenir todo fracaso —que alguien ya ha preconizado— de la ley. Fracaso que hondamente lamentaríamos, ya que, en nuestra opinión, la Nueva Ley de Reforma Tributaria supone, en el campo de lo cualitativo, de los valores, un verdadero progreso; seguramente uno de los más importantes frutos del Plan de Desarrollo, o, como preferiríamos llamarlo nosotros, de un Plan que habría de ser un Plan de promoción integral comunitaria.

## POR UN PLAN DE PROMOCION SOCIAL

*La propaganda en torno al plan de desarrollo económico no debe crear el riesgo de transfigurarle en un verdadero mito. Porque cuesta realmente hacer una profesión de fe en el plan de desarrollo económico español en los términos en que a veces se lo plantean determinados escritores: en términos de incrementos económicos meramente, o poco menos, cuantitativos: tanto por ciento anual en la producción de neveras, de crecimiento en las rentas monetarias... Cuesta trabajo, porque parece claro que puede haber en realidad un verdadero y auténtico desarrollo en términos cuantitativos que no vaya acompañado de una tan auténtica y verdadera promoción humana de las gentes. Se ha citado alguna vez en este sentido el ejemplo del Japón, un pueblo altamente industrializado, un pueblo que en el mercado internacional puede competir con las naciones más adelantadas, y, sin embargo, un pueblo pobre en el nivel de vida de sus habitantes, un pueblo en el que las tres cuartas partes de la población militan todavía en las formas de vida y la pobreza de sus tiempos tradicionales. Y tal vez se podría aludir también ahora al desolador panorama que la prosperidad planteada en términos estrictamente de crecimiento de las magnitudes macroeconómicas ha creado en el campo de determinados valores personales: aparece, v. gr., el tedio, el hastío, real y profundo, característico de las modernas "sociedades opulentas" occidentales, ahitas de neveras...*

*Desconfiamos sencillamente de este tipo material, cuantitativo de planes de crecimiento; expresados por otra parte en terminología tan refinadamente técnica, incluso en la prensa diaria, que son difícilmente asequibles a la generalidad de los ciudadanos, verdaderos presuntos protagonistas de tales pro-*

yectos. Desconfiamos porque creemos posible, quizás hasta probable y cierto, que, si en la puesta en práctica del plan de desarrollo económico español, prosperan estos criterios cuantitativos en sus fines y estas maneras de información fuera del alcance del nivel de la cultura media popular, se pueda convertir el plan simplemente en una treta más de los protagonistas del capitalismo internacional, al servicio de sus propios intereses individuales, privados.

Se habla —es verdad— de los aspectos sociales del desarrollo económico; del desarrollo económico como condición indispensable, necesaria, para la promoción cultural de la comunidad. Pero nos duele precisamente que lo comunitario, lo moral, lo cultural y humano, se considere simplemente como un aspecto más del crecimiento, en determinadas maneras de hablar y de escribir, “pioneras” de lo social en su propia opinión, al parecer.

Los planes de crecimiento necesitan de la adhesión vital, entusiasta, de las gentes a los planes de desarrollo. Pero nos parece que esta adhesión cordial a los planes sería simplemente efecto del poder de la propaganda, si con el plan de desarrollo no se pretendiera sino dotar, p. ej., a los actuales analfabetos de la posibilidad de “acaparar” un televisor o una nevera.

Creemos por el contrario que lo verdaderamente original que el plan de desarrollo español podría aportar, en contraste con otros planes occidentales, sería precisamente el hacer posible que el crecimiento estrictamente económico fuera paralelo con una promoción humana, cultural, moral, de la comunidad. Si no se prevén paralelas a estas medidas de crecimiento de la renta nacional, del comercio exterior, del equilibrio de la balanza de pagos, etc.; si no se prevén paralelamente las medidas para un crecimiento y una promoción humana y moral de los españoles; si por lo que únicamente en la práctica se trabaja, si para los que únicamente en el fondo se planifica, fuera para hacer de nuestras gentes, dentro de un período, unos seres opulentos endurecidos y centrados en la satisfacción de sus propios “deseos”, entonces francamente creemos que no sería “de altura” adherirse a los planes de desarrollo con ese entusiasmo que,

*como indicamos, se considera condición necesaria, sine qua non, para el éxito de lo que a lo largo de un trabajo y dedicación ejemplares han elaborado numerosas comisiones de profesionales técnicos.*

*Esperemos por el contrario que nuestros planes de crecimiento puedan lograr el verdadero equilibrio dinámico del progreso integral del hombre: los incrementos económicos cuantitativos, por una parte, pero como mero instrumento al servicio de la promoción auténtica de los valores superiores, de las grandes, enormes, reservas morales de nuestros hombres y de nuestras mujeres.*

## ESTUDIOS

# MORAL Y REFORMA TRIBUTARIA

Tres grandes proyectos legales, de indudable transcendencia para la economía y sociología nacionales han venido atrayendo la preocupación de los españoles durante el último trimestre de 1963; 1.º El Plan de Desarrollo Económico para 1964-67. 2.º El de Seguridad Social. 3.º La Reforma Tributaria.

En los tres proyectos es posible considerar las facetas que se relacionan con la Moral Social. Y aprovechar también la ocasión que nos proporcionan para examinar los principios más generales de conducta cristiana en los concretos campos de la vida diaria que van a regular.

Sobre los aspectos morales del Plan de Desarrollo y del de Seguridad Social se ha escrito en otros lugares<sup>1</sup>. Por eso, nos vamos a ceñir ahora exclusivamente a la Reforma Tributaria tratando de recordar y actualizar las líneas directrices de la Moral Fiscal.

Aquí, como en otros aspectos y problemas, el moralista, en posesión de principios de conducta inmutables, se enfrenta con una realidad flúida, evolutiva, en incesante progreso, nueva en gran parte. Con aquellos principios hay que medir esta realidad que, a su vez, debe dejarse medir<sup>2</sup>.

Efectivamente, los cambios de todo orden que, con velocidad de uniforme aceleración, ha experimentado la humanidad en los últimos decenios, han sido tan gigantescos en todos los aspectos<sup>3</sup> que se hizo necesaria e inaplazable la revisión de todas las categorías mudables para actualizarlos. También la legislación y sistemas tributarios. Por eso en el segundo tercio de este siglo, especialmente después de la segunda guerra mundial, la mayoría de los Estados más importantes han puesto al día los respectivos sistemas

---

<sup>1</sup> Recordemos, p. ej., con relación al plan de Desarrollo, el artículo de CUVÁS M., *Ética del Plan de Desarrollo Económico, Razón y Fe* 168 (1963) 193-208.

<sup>2</sup> «La Moral opera sobre el campo existente...» «Era la realidad de la vida la que movía a los moralistas a sus investigaciones...» AZPIAZU, J., *La Moral del Hombre de Negocios*, (Madrid, 1952) pp. 7 y 9.

<sup>3</sup> Cfr. la síntesis que JUAN XXIII hace de estas transformaciones en su encíclica *Mater et Magistra*, AAS 53 (1961) 412s; trad. española de la BAC (213) n. 46-49.

tributarios con más o menos acierto y éxito, pero teniendo siempre en cuenta, como es lógico, las nuevas ideas y principios políticos, sociales y económicos que nos toca vivir.

A España le tenía que llegar también su turno. La legislación fiscal española fue envejeciendo paulatinamente y se sigue manteniendo en sustancia como hace muchos años con manifiesto anacronismo<sup>4</sup>. Otros quehaceres más perentorios y diferentes circunstancias políticas y económicas dilataban de un día para otro la fecha de una verdadera revisión. Pero el serio reajuste económico iniciado con la estabilización el 29 de julio de 1959, próximo a desembocar en el plan cuatrienal de desarrollo, ha vuelto a poner sobre el tapete la necesidad de una total reforma tributaria y ahora de manera inaplazable.

Ahora bien, en presencia de las últimas reformas tributarias realizadas por los distintos Estados en las actuales condiciones socio-económicas, y, en concreto, ante las dos etapas que se vislumbran para España ¿qué actitud moral habrá de adoptar el contribuyente? ¿Qué cautelas morales se exigen también en el legislador? ¿Cuáles son las responsabilidades, derechos y obligaciones de ambas partes?

Si queremos responder concordés con las modernas condiciones tributarias, notamos la necesidad real de una revisión paralela en este punto de la moral, a la que se realice técnicamente en materia fiscal. La actual aplicación pura y simple de la doctrina sobre tributos que nos entregan los siglos XVIII y XIX, de marcado carácter penalista, produce la sensación incómoda de un hueso fuera de sitio, de algo que quizá pudo ser válido en aquellas circunstancias, pero que resulta difícilmente sostenible en nuestros días.

De hecho, así fue. La revisión moral adquirió importancia en los años de la postguerra última con inquietud urgente, al mismo tiempo que se realizaban las primeras reformas fiscales de nuestros días.

Era necesario someter los principios de la moral tributaria a un examen crítico e histórico. Mantener vivo el contacto con la tradición teológica y con la antigua y tradicional concepción ética de la sociedad para superar el liberalismo del siglo XIX<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> No se afirma que la legislación fiscal haya estado estancada. Al contrario, el enorme acervo de disposiciones fiscales ofrece un motivo nuevo que aboga por la codificación y reforma tributaria. Sólo bajo la palabra «Impuestos» en el *Índice de Disposiciones Generales de la Colección Legislativa de España*, salvo error, hemos podido contar 411 disposiciones, de las que 21 son leyes, 18 decretos-leyes, 65 decretos... desde el 1 de enero de 1951 al 31 de diciembre de 1962 (doce años) Aunque algunas podrían hallarse duplicadas en dos sub-epígrafes diferentes, dejamos sin contar las numerosas disposiciones recopiladas bajo otras palabras a las que se nos remite. En la de «Aduanas» sobre aranceles encontraríamos un número de disposiciones mayor que el anterior, y diferentes a las mismas.

<sup>5</sup> Cfr. Utz, A. F., *Teología y Ciencias Sociales en Panorama de la Teología actual*, (Madrid, 1961) p. 561.

La labor se hace en Francia<sup>6</sup>, en Italia<sup>7</sup>, de manera especial en Bélgica<sup>8</sup>, y también en España<sup>9</sup>, países todos latinos donde se siente más la necesidad de la revisión por darse en ellos una amplia deseducación cívica en el aspecto fiscal, generalizándose el fraude sin ningún escrúpulo de conciencia con perjuicio grave para el desarrollo de las funciones sociales y del bien común.

Esa deseducación es el resultado convergente de tres causas distintas que, más o menos, pero siempre algo, concurren al único resultado final: a) La disparidad de dos tendencias morales que aparecen al querer establecer el

<sup>6</sup> BAYART, P., *Le devoir fiscal*, Mélanges de Science Religieuse, (1950) 327-36; BIGO, P., *Le devoir fiscal*, Revue de l'Action Populaire, 112 (1958) 1068ss; BROUILLARD, R., *Tribut ou impôt*, DTC, 15, 1529-40; GARRIGOU, E., *Devoir fiscal et fraude fiscale*, L'Ami du Clergé (1952) 631ss; PASSAGE, H., *Le fisc et la conscience. Le serment fiscal*, Études 182 (1952) 686-692; etc.

<sup>7</sup> CONCETTI, G., *Il dovere fiscale o il contributo tributario secondo la morale cattolica*, L'Osservatore Romano 27 de enero de 1962, p. 2; CROSARA, A., *De tributis solvendis redditu minimo familiari immuni servato...*, Angelicum 26 (1949) 60-72; GOFFI, T., *La coscienza morale del contribuente*, Divus Thomas 33 (1956) 283-93; MARCO, A., *Del dovere fiscale oggi in Italia*, La Civiltà Cattolica 103 (1952) I, 274-289; OSTOJIC, A., *De fundamento et natura obligationis tributorum* (Romae, 1944); PEREGO, A., *Il fondamento metaeconomico del sistema progressivo dell'imposta*, La Civiltà Cattolica 101 (1950) III, 614-24; PERICO, G., *Il giuramento fiscale*, Aggiornamenti Sociale 5 (1954) 245-54, etc.

<sup>8</sup> *Código Social de Malinas*, arts. 123, 124 y otros; CREUSEN, J., *Droits et devoirs de l'Etat en matiere d'impôts*, «Actes du VI<sup>me</sup> Congrès Catholique de Malines» (Bruxelles) 125ss; DELEPIERRE, J., *Le devoir de l'impôt devant la conscience chrétienne*, Nouvelle Revue Théologique 74 (1952) 400-408; *Payer les impôts: un devoir de conscience?* Bulletin Social des Industriels, junio (1954) 234-38; HOUTTE, J., *Réflexions sur la fraude fiscale*, Revue Nouvelle 4 (1946) 101-116; JANSSEN, A., *Le devoir fiscal*, Ephemerides Theologicae Lovanienses 27 (1951) 105-13; MÜLLER, A., *La morale et la vie des affaires*, (Tournai, 1951); SCAILTEUR, C., *Le devoir fiscal* (Bruges, 1950); *Le contribuable et l'Etat (Deontologie de la fiscalité)*, (Louvain, 1961); etc.

<sup>9</sup> ARÍN, A., *Fisco y Moral*, Hechos y Dichos 29 (1954) 503-10; AZPIAZU, J., *La Moral de Hombre de Negocios*<sup>2</sup> (Madrid, 1952); BALLESTEROS, P., *La moral y la política fiscal*, Anales de Economía (1947) 423ss; GUIJARRO ARRIZABALAGA, F., *La naturaleza de la infracción tributaria*, IX Semana de Estudios de Derecho Financiero (Madrid, 1961); LUNA, A., *La doctrina de las leyes mercantiles penales y la evasión fiscal*, idem.; RUIZ-GIMÉNEZ, J., *Infracción fiscal y estructura política*, idem.; SÁNCHEZ ASIAÍN, A., *El problema de la evasión fiscal en España*, Boletín de Estudios Económicos 7 (1952)ss; *En torno a la defraudación fiscal*, Boletín del Colegio Nacional de Economistas, julio-octubre (1954) 28ss; *Realidad de la evasión fiscal y de la obligación tributaria*, Boletín de Estudios Económicos, 11 (1956) 3-15; SÁNCHEZ GIL, M., *Deontología de Ingenieros y Directores de Empresa*<sup>2</sup> (Madrid, 1961), etc. Y como representantes de los tratados de moral más recientes y extendidos en España tratan de la moral tributaria, PEINADOR, A., *Cursus brevior Theologiae Moralis*, t. 2, vol. 2, n. 579-584; ROYO MARÍN, A., *Teología Moral para Seglares*, BAC, 166 (Madrid, 1957) t. I, n. 783ss; ZALBA, M., *Theologiae Moralis Compendium*, BAC 175 (Madrid, 1958) n. 2511-2527, en los cuales además de la cuestión fundamental pueden verse la demás, relacionados con la moral y los tributos.

principio general de conducta en esta materia. b) La psicología típica del contribuyente con su espontánea inclinación al fraude. c) Los abusos e imperfecciones en la legislación tributaria.

Por eso, si la revisión purificadora que pide la realidad ha de ser completa y con garantía de éxito hay que enfocarla desde el triple ángulo del moralista, del contribuyente y del legislador. Y desde esos tres puntos colaborar sincera y simultáneamente al remedio, con emulación y ancho desinterés. De ahí las tres partes en que dividimos el presente artículo.

## I. EL MORALISTA <sup>10</sup>

Quedó insinuado ya que, debido a la mutación de circunstancias extrínsecas político-económicas y sociales, a través de los siglos ha preponderado, con movimiento pendular, uno u otro parecer extremo en lo relativo a la doctrina moral sobre los tributos: a) Las leyes tributarias obligan en conciencia. b) Las leyes tributarias sólo obligan penalmente <sup>11</sup>.

### a) *La obligatoriedad en conciencia*

Hacia ella se inclinan con rápida uniformidad los autores de nuestros días <sup>12</sup>. Se va abriendo camino velozmente y está siendo reclamada por muchos. A ella nos inclinamos también en las actuales circunstancias de civilización, por creer que los argumentos en que se apoya son sólidos e incontrovertibles.

1. La legislación fiscal está exigida por el mismo hecho de la existencia de la Sociedad y del Estado. La ética muestra que el Estado y la Sociedad son fenómenos naturales necesarios para que el hombre realice sus fines de «animal social» <sup>13</sup> y para encontrar el suplemento conveniente a

<sup>10</sup> La limitación de un artículo impide tratar todos los aspectos morales relacionados con los tributos. Sólo se escribirá acerca del principio fundamental, dejando al margen importantes consideraciones conexas o más secundarias, como el juramento fiscal, obligación de restituir, clase de justicia violada, impuestos subjetivamente injustos, impuestos dudosos, etc.

<sup>11</sup> Que sepamos no existe ninguna monografía desarrollando la Historia de la Moral Fiscal donde podría apreciarse el ritmo aludido. Encontraríamos, expresándolo ahora esquemáticamente, las siguientes fases: a) obligatoriedad en conciencia hasta el s. XIII; b) obligatoriedad penal hasta finales del XV; c) obligatoriedad en conciencia durante los siglos XVI y XVII; de nuevo penalismo en los siglos XVIII y XIX y e) vuelta a la obligación estricta a partir del segundo tercio del siglo XX.

<sup>12</sup> Tanto en esta sentencia como en la siguiente, prescindimos de redactar la correspondiente lista de nombres con los respectivos partidarios de cada una. Parece ceñirse, sin más, a los argumentos intrínsecos en los que ambos se apoyan, y someterlos a crítica.

<sup>13</sup> GONZÁLEZ MORAL, I., *Philosophia Moralis* (Santander, 1960) nn. 1109ss; ARISTÓTELES, *Política*, I, 3, c. 4.

su impotencia individual en muchos de los aspectos en que se siente estrechamente limitado.

Según la filosofía tradicional, el hombre es sociable por una especie de instinto natural, primitivo y espontáneo, y tiende a vivir con los demás hombres porque sólo con otras personas puede perfeccionarse. La familia, primera sociedad natural humana, también resulta insuficiente para llenar todas las necesidades materiales del hombre. Por eso se unen las familias en agrupaciones mayores: tribus, naciones..., pues, como apunta Santo Tomás<sup>14</sup>, «la Naturaleza proveyó a los restantes animales de todo lo necesario para el mantenimiento de su vida, mientras que al hombre se le dio la razón en vez de esos otros medios naturales para que, con ella y con sus manos, pudiera disponerse ciertamente a la colaboración con los demás hombres». Y le es al hombre más necesaria la sociedad en cuanto que, por naturaleza, no tiende sencillamente a vivir de cualquier manera, sino a vivir bien, de forma digna, lo que sólo le es posible en una sociedad política. Todavía más: no sólo a causa de sus necesidades físicas han de reunirse los hombres en sociedad, sino principalmente por exigencias intelectuales y morales<sup>15</sup>.

Ahora bien, si la Sociedad y el Estado, son fenómenos necesarios y naturales para el hombre, y, por otra parte, ni la una ni el otro pueden realizar su misión específica sin grandes gastos<sup>16</sup>, salta hasta el rango de *deber natural, obligatorio, por tanto, en conciencia*, la contribución individual a los gastos comunes y sociales por medio del impuesto.

El derecho natural del Estado a reclamar, por medio de contribuciones, las cantidades necesarias para fomentar el bien común, queda fuera de discusión al ser admitido por todos. A tal derecho corresponde una *obligación natural en conciencia* de otorgar la prestación financiera que se requiera *justamente*. Por eso la moral reconoce a los gobernantes la competencia, con carácter exclusivo, para poder precisar con preceptos positivos el contenido vago y difuso de ese deber natural.

Por exigencia del bien común adquieren fuerza moral obligatoria en conciencia esas disposiciones emanadas del gobernante. Puntualicemos: apoyándonos en el bien común, porque el Estado, efectivamente, no tiene derecho directo e inmediato sobre los bienes de los miembros, únicos propietarios, sino indirecto y mediato para reclamar de ellos una parte de tales bienes y subvenir así a las necesidades del bien común.

<sup>14</sup> *De Reg. Princ.*, l. 1, c. 1.

<sup>15</sup> OSTOJIC, A., *De fundamento et natura obligationis tributorum*, p. 25.

<sup>16</sup> «El impuesto es el aceite bienhechor sin el que los engranajes del organismo social chirriarían lamentablemente; la gasolina indispensable para la puesta en marcha y el funcionamiento regular del motor.» *L'impôt*, *L'Ami du Clergé* 52 (1935) 511. Cfr. PEINADOR, A., *Problemas en torno a nuestra Teología Moral*, Arbor, noviembre (1957) 175ss. y en general, todos los autores que hemos citado.

Prescindimos ahora de si la obligación natural que surge cae dentro de la justicia conmutativa, distributiva o social. Encontraríamos pareceres para todos los gustos. Pero lo que queda en pie con firmeza es que se trata de obligación en justicia y en conciencia.

Deducen de este argumento los autores que así lo desarrollan la afirmación siguiente: *la obligatoriedad en conciencia de satisfacer los tributos es un postulado natural*<sup>17</sup>.

2. Un precepto positivo de la moral cristiana confirma esta ley natural. San Pablo, en la parte moral de su *Carta a los Romanos* dejó escrito inspiradamente:

«Todos habéis de estar sometidos a las autoridades superiores, que no hay autoridad sino por Dios y las que hay, por Dios han sido ordenadas, de suerte que quien resiste a la autoridad, resiste a la disposición de Dios y los que la resisten atraen sobre sí la condenación. Porque los magistrados no son de temer para los que obran bien, sino para los que obran mal... *Es preciso someterse, no sólo por temor del castigo, sino por conciencia. Pagadles, pues, los tributos que son ministros de Dios constantemente ocupados en eso. Pagad a todos lo que debáis; a quien tributo, tributo; a quien aduana, aduana; a quien temor, temor; a quien honor, honor. No estéis en deuda con nadie, sino amaos los unos a los otros, porque quien ama al prójimo, ha cumplido la Ley*»<sup>18</sup>.

Las autoridades concretas de la época en que escribía San Pablo esta carta, se agrupaban alrededor de Nerón. Y gran parte de aquellos impuestos, abusivos por la cantidad y por el fin, se gastaban en juegos circenses, en las orgías de los emperadores, en inexplicables gastos suntuarios de la capital del Imperio Romano... de modo que la degradación moral de muchos de esos fines en sí mismos era patente. Sin embargo, San Pablo escribe el precepto y mantiene sus líneas para todo lo justo<sup>19</sup>.

El texto paulino es claro. Según los comentaristas no trata el Apóstol de las Gentes de afirmar la existencia de una obligación en conciencia independiente de la ley natural, lo cual sería ya suficiente, sino que, tanto las palabras del mismo Cristo, que en seguida veremos, como las de San Pablo inculcando a los súbditos la obligación de pagar los tributos, no son más que confirmatorias de un precepto natural preexistente.

Observa bien el escriturista Lagrange en su explanación de la *Epístola a los Romanos*: «Creo, pues, que San Pablo se apoya en la práctica de sus

<sup>17</sup> OSTOJIC, A., o. c., p. 47ss; SCALTEUR, C., *Le devoir fiscal*, p. 63ss. y 55 y ss.; MÜLLER, A., *La Morale et la Vie des Affaires*, pp. 215-223 de la trad. española (Bilbao, 1951); AZPIAZU, J., p. 503; SÁNCHEZ GIL, M., p. 240, etc.

<sup>18</sup> *Rom.*, 13, 1-9. La trad. del texto paulino está tomada de NÁCAR-COLUNGA, 10 ed., BAC (Madrid, 1960) p. 1182.

<sup>19</sup> NERÓN impera los años 54-68 p. C. y S. PABLO escribe su carta a los cristianos de Roma desde Corinto en el año 59.

oyentes no para darles una nueva norma de conducta, sino para revelarles a ellos mismos el sentido de esa práctica. Notad que pagáis los tributos para eso, para llenar una obligación de conciencia, que pagáis los tributos porque así contribuís de una manera racional a un servicio necesario y, en cierta manera, sagrado»<sup>20</sup>. Y Ballerini insiste: «A propósito de la obligación de los súbditos de pagar las deudas tributarias, San Pablo no da ninguna nueva ley, sino que ya la encuentra dada naturalmente y sólo quiere insistir y determinar su medida y modo, así como urgir el cumplimiento de la misma»<sup>21</sup>.

3. El mismo JESUCRISTO, en una ocasión, defendió solemnemente el pago del impuesto aunque el exactor en aquel momento podía ser calificado, con moderna terminología, de enemigo ocupante. La escena está narrada por San Mateo:

«... Maestro, sabemos que eres sincero y que con verdad enseñas el camino de Dios, sin darte cuidado de nadie, y que no tienes acepción de personas. Dínos, pues, tu parecer. ¿Es lícito pagar tributo al César o no? Jesús, conociendo su malicia, dijo: ¿Por qué me tentáis, hipócritas? Mostradme la moneda del tributo. Ellos le presentaron un denario. Él les preguntó: ¿De quién es esa imagen y esa inscripción? Le contestaron: Del César. Pues dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios. Y al oírle se quedaron maravillados, y dejándole, se fueron»<sup>22</sup>.

Ni el texto ni el contexto de la precedente perícopa ofrecen especiales dificultades. Las palabras de Cristo parece que tampoco establecen nueva obligación sino que confirman una anterior que cuesta cumplir. Los israelitas venían teniendo históricamente un elevado concepto de su pueblo como predilecto y escogido de Dios, lo que les hacía creerse exentos de toda tributación. Por otra parte, ocupados entonces por el poder romano, veían los perjuicios que se les

<sup>20</sup> LAGRANGE, *Saint Paul, Epître aux Romains*, p. 314. Cfr. también los siguientes comentaristas de S. PABLO: TOLEDO, CORNELLY, PRAT, BOVER, CERFAUX, LYONNET, VICENTINI,...

<sup>21</sup> «Por lo cual este deber de los súbditos no lo crea la ley, sino que lo encuentra ya dado. La ley solamente determina la medida y el modo de la obligación y urge su cumplimiento.» BALLERINI, *Opus Theologicum Morale*, t. I, p. 323.

<sup>22</sup> Mt. 22, 16-22 (Cfr. los lugares paralelos en Mc., 12, 13-17 y Lc., 20, 20-26). Trad. de NACAR-COLUNGA, p. 1030.

Otro argumento de la escritura sacan algunos autores de Mt. 17, 24-26. La explicación no es tan sencilla como en los precedentes, según nos parece, y por eso, prescindimos aquí de él.

El argumento paulino y el de Mateo es aceptado por todos los grandes moralistas clásicos, desde VITORIA hasta ARRIAGA, pasando por LAÍNEZ, LEDESMA, SUÁREZ, VALEN西亚, SÁNCHEZ, VÁZQUEZ, MOLINA, CASTRO, BÁÑEZ, LUGO, etc. La doctrina de estos autores acerca de los tributos la hemos estudiado en un trabajo publicado en resumen en *Miscelánea Comillas* 40 (1963), con el título *Tributos y Moral en los siglos XVI y XVII*.

podía seguir de no satisfacer en forma espontánea los impuestos. Se habían adaptado prudentemente a las circunstancias no sin sentirse humillados y en interna contradicción con las propias ideas. Presentan a Jesucristo el dilema que creen insoluble para enfrentarle con el pueblo o con la autoridad, según la respuesta que escogiera de las dos únicas que creían posibles. La sabiduría de Jesucristo evita el doble escollo y deja remachada definitivamente la enseñanza del pago del tributo como algo debido en justicia, el tributo que al César pertenece.

b) *Sólo obligatoriedad penal*

Creemos que los argumentos precedentes, fundados en la ley natural y en la Sagrada Escritura, son decisivos con la correspondiente consecuencia de la estricta obligación moral. De forma que, en principio, con claridad y sencillez, dejan marcada la línea principal de doctrina en materia tributaria.

Sin embargo, como vimos, esa conclusión no se admite en todas las épocas de manera lisa y llana. El extremo opuesto mantiene distinto parecer: *las leyes tributarias son leyes penales* y, por lo tanto, sólo obligará en el fuero interno la pena que se imponga administrativamente en el caso de defraudación aprehendida.

No es propio de este lugar ni siquiera una breve exposición de la doctrina general<sup>23</sup> de las leyes penales con sus diversas modalidades<sup>24</sup>. Damos por supuestos y conocidos los distintos puntos más importantes de la misma, como su teoría<sup>25</sup>, la posibilidad en abstracto de esas leyes<sup>26</sup>, la existencia práctica de algunas<sup>27</sup>, y los diversos criterios para distinguirlas de las obligatorias en conciencia<sup>28</sup>.

Y vamos directamente a determinadas consideraciones concretas que hagan ver la inconsistencia de la posición penalista en materia tributaria<sup>29</sup>.

Lo *primero* que resulta elocuente y curioso es encontrarnos con que partidarios de la posibilidad, y hasta de la existencia de las leyes penales en la práctica, incluso los dos más grandes sistematizadores de la teoría como Castro y Suárez, no la extienden a las leyes tributarias y sostienen que éstas obligan

<sup>23</sup> Cfr. RODRIGO, L., *Prael. Theol. Mor. Comill.*, t. II, *De legibus*, n. 338ss; ZALBA, M., *Theol. Mor. Compendium*, t. I, n. 447ss. Con abundante bibliografía y con una sistematización muy lograda en GONZÁLEZ MORAL, I., *o. c.*, n. 453-60.

<sup>24</sup> De todas formas no está de más advertir que al fin y al cabo la argumentación sobre el penalismo en las leyes fiscales se apoya «mutatis mutandis» en las mismas razones que la teoría general de las leyes penales.

<sup>25</sup> RODRIGO, L., *o. c.*, n. 346ss.

<sup>26</sup> RODRIGO, L., *ibid.*, n. 350ss.

<sup>27</sup> RODRIGO, L., *ibid.*, n. 352.

<sup>28</sup> RODRIGO, L., *ibid.*, n. 247ss; AZPIAZU, J., *La Moral del hombre de Negocios*, p. 444ss.

<sup>29</sup> Tampoco insistimos en el motivo y la ocasión que originó el nacimiento de la teoría de las leyes penales, muy aleccionador y que ayudaría a nuestra argumentación. Cfr. MAZÓN, C., *Las Reglas de los Religiosos*, p. 183ss, 246-56, 291ss, y 355.

internamente <sup>30</sup> apoyándose precisamente, entre otros, en la claridad de los argumentos de razón natural y de Escritura. ¿Por qué?

La *segunda acotación* nos dan pie para hacerla los que, más avanzados que los anteriores, a pesar de los argumentos indicados, llegan a extender también el penalismo a los preceptos fiscales. En realidad este grupo está sólo deseoso de hallar la salida moral digna a la situación que les coloca entre argumentos sólidos por una parte y las injusticias y abusos tributarios por otra. Entonces únicamente se les ocurre intentar el difícilísimo debilitamiento de la argumentación en conciencia, en vez de rechazar de plano la injusticia. Pero esa buena intención no elude el planteamiento desacertado; tampoco robustece las razones que manejan; ni afianza el resultado final. Todo tiene un aire de vacilación y provisionalidad reflejado en las expresiones empleadas que nunca arrastran al pleno convencimiento. Así encontraremos que afirman que los impuestos son penales, porque casi siempre son injustos; que el parecer de la penalidad sólo es válido en algunos países o épocas determinadas o, quizá más reveladoramente, cuando se dice que en teoría hay que afirmar más bien la obligación moral tributaria, mientras que prácticamente sólo es penal; o de manera más inexplicable aún: que algo siempre hay que pagar en conciencia, pero que una vez que se ha satisfecho algo, ya no se está obligado a tributar más bajo culpa, sino sólo penalmente <sup>31</sup>.

En *tercer lugar* vemos que las dos épocas históricas en que prepondera la teoría penalista en materia fiscal, son años de mayor desorganización y mayores abusos tributarios, o tiempos de teorías económicas ortodoxamente inaceptables en buena ética social, como el liberalismo exagerado y puro del siglo XIX. Se dan entonces los impuestos injustos —enormemente injustos a veces—. Ante ellos los moralistas no pueden gravar las conciencias de los fiscalmente oprimidos y encuentran la salida a la situación real concreta afirmando que las leyes tributarias son sólo penales. Hay que agradecer la intención y el esfuerzo, pero la solución más acertada moralmente entonces, debería haber sido una más sólida y de valor más permanente y definitivo. En tales circunstancias, por

<sup>30</sup> SUÁREZ, F., *De legibus ac Deo legislatore*, 1. 5, c. 13-18 y en otras obras; CASTRO, A., *De potestate legis poenalis libri duo*, 1. 1, c. 5 y 10 y 1. 2, c. 2. Este autor no tiene reparo en poner como testigo a Dios («Testor enim Deum et non mentior...»), afirma la obligatoriedad en conciencia y nos dice que la creencia contraria de no darse pecado en el fraude ni obligación de restituir fue el segundo motivo que le impulsó a escribir su obra. (Cfr. el párrafo completo en 1. 1, c. 10, 2.ª concl.) AZPILCUETA, M., Dr. NAVARRO partidario de que ninguna ley puramente humana obligara en conciencia de no estar respaldada por un mandamiento superior para no gravarla más porque resulta bastante carga con las obligaciones naturales y las impuestas por los mandamientos, por la fuerza de los argumentos expuestos, no tiene más remedio que escribir: «Si no pago los derechos (= tributos) reales... M (es decir, mortal) con obligación de restituir. *Manual de Confessores y penitentes*, c. 17, n. 200.

<sup>31</sup> Cfr. RANWEZ, *De tributis, Collationes Namurcenses*, 17 (1922) 30; FERRERES, J. B., *Comp. Theol. Mor.*, I, n. 877, y otros autores penalistas.

tratarse de impuestos y leyes total o parcialmente injustas, no surge ninguna obligación en conciencia, ni siquiera penalmente, en cuanto a la parte injusta.

Referiremos la *cuarta indicación* al hecho de que si la fuerza de circunstancias externas otorgaron algunas veces en la historia la consideración de leyes penales a las tributarias, eso no implicó, al menos al comienzo, cambio de ideología entre los moralistas sobre el principio natural de la obligación fiscal en conciencia, que siguió permaneciendo firme y no logró ser oscurecido durante muchos años por los abusos de las autoridades o de los súbditos, hasta que se perdió la conciencia del arranque de la desviación<sup>32</sup>. Entonces ya, aunque parezca extraña la afirmación, hasta doctrinalmente se llega a perder el contacto con los argumentos de razón natural y de Sagrada Escritura, de manera que, hipnotizados por la práctica, muchos tratadistas ni siquiera los citan en sus obras de moral<sup>33</sup>, omitiéndolos totalmente, cuando lo científicamente serio hubiera sido contrarrestarlos y debilitarlos en lo posible con razones adecuadas a las circunstancias concretas.

Deducen una razón en favor del penalismo fiscal por la cuantía de la pena con que se respaldan las leyes de esta clase y el gran número de medios que la autoridad emplea para la exacción tributaria. Este *quinto punto de vista*, se dice, es por sí lo suficientemente expresivo de que el legislador quiere llegar a la recaudación tributaria, no por una obligación en conciencia, sino valiéndose de sus funcionarios y de la presión de las multas.

Sin embargo, esta razón puede retorcerse. Las penas con las que se castiga el suicidio frustrado, infanticidio, aborto y otros delitos como robo a mano armada, homicidio, etc., son mayores que las que castigan las defraudaciones fiscales; a los autores de esas transgresiones se los busca policíacamente con diligencia y enorme lujo de medios. Pero nadie dirá que en estos casos se trata de leyes penales. Tenemos que afirmar que hay obligación de conciencia emanada de la ley natural y de los preceptos positivos del Decálogo<sup>34</sup>.

<sup>32</sup> Muy bien observado por HAMM, F., *Zur Grundlegung und Geschichte der Steuermoral* (Trier, 1908) p. 171.

<sup>33</sup> Confróntense la mayoría de los manuales y textos de Teología Moral del siglo pasado.

<sup>34</sup> El espacio limitado obliga a prescindir en este desarrollo de otras razones en la dirección apuntada, como el axioma «de la gravedad de la pena adscrita a una ley se ha de deducir la gravedad del precepto, de tal manera que la pena grave supone que el precepto obliga bajo pecado grave». O también la suposición de que «la imposición de penas atroces es un argumento de que el legislador quiere, del modo más eficaz y radical que le sea posible, obligar a sus súbditos a observar las leyes» que coincide con «el complemento de una pena más bien aumenta la obligatoriedad de una ley que la disminuye»; de donde se sigue que del hecho de que una ley tenga edscrita una pena no se puede deducir el carácter penal de la misma; y con «la gravedad de las multas, si es extraordinaria, más bien parece denotar la obligatoriedad; de otro modo apenas sería razonable y justa». Cfr. CONCINA, *Theol.*

El *séxtimo enfoque penal* que toca examinar ahora se le deriva de que la opinión pública considera las leyes tributarias como penales.

Efectivamente, se da el hecho. Nadie, ni siquiera las personas tenidas como de conciencia recta<sup>35</sup>, se consideran en la mayoría de los casos reos de pecado cuando defraudan. Y en seguida la conclusión: cuando la opinión pública, como intérprete de la ley, tiene a las leyes fiscales nada más que como penales, no es necesario interpretarlas más estrictamente.

No obstante, parece que la opinión pública, aunque esté en mayoría, tampoco puede ser el último criterio dándose normas superiores y argumentos más definitivos. Podrá ser valiosa y aceptable cuando la ley de que se trate veamos que no es obligatoria en conciencia por otros capítulos. Pero ¿qué validez tendrá la opinión pública que estima como penales las leyes impositivas, si hay argumentos en contra de derecho natural y de Sagrada Escritura? ¿No es más objetiva la conclusión de una posible deformación de conciencia colectiva motivada por pretéritas circunstancias injustas, un ambiente de economía liberal decimonónica ya trasnochada y una deseducación fácilmente explicable porque el hombre se inclina al egoísmo, individualismo y al amor hacia el dinero?<sup>36</sup>

Tiene también su vuelta un *séptimo razonamiento*. El legislador se calla sobre la clase de obligatoriedad que quiere dar a las leyes tributarias, luego las leyes fiscales no obligan en conciencia.

La respuesta obvia no parece ser la deducida sino: el legislador se calla, luego hay que acudir a los principios de derecho natural y divino-positivo si existen y entonces habremos de atenernos a ellos y estar a la respuesta que nos den. No sobra aquí recordar aquellas palabras tan prudentes de Soto: «Es una regla fidelísima: toda ley que se promulga categóricamente obliga en conciencia»<sup>37</sup> y esto se sigue de la naturaleza misma de la ley. Principio nítido y recto para el entendimiento, si no se cruzaran intereses.

Una *octava razón* insiste en que muchos legisladores actuales profesan abiertamente un indiferentismo religioso, se preocupan muy poco de la obligación en conciencia o ni piensan en ella, fijándose sólo en el vínculo obligatorio civil, no viéndose cómo pueden obligar en conciencia sus disposiciones<sup>38</sup>.

---

*christ. dogmatica-moralis*, VI, p. 117; REINFFENSTUEL, A., *Theol. Mor.*, tr. 2, *De leg.* d. 2, q. 4; BOUQUILLON, T. P., *Theol. Mor. Fund.*, n. 215.

También se precinde de los supuestos caracteres disyuntivo y compensatorio de la pena o del pretendido apoyo en la «forma externa de las leyes», que haría algunas penales.

<sup>35</sup> MULLER, A., *o. c.* p. 216s.

<sup>36</sup> OSTOJIC, A., *o. c.*, p. 44s; SCALTEUR, C., *o. c.*, 44s y MÜLLER, A., p. 218s., razonan ampliamente esta conclusión.

<sup>37</sup> SOTO, D., *De Iustitia et Iure*, l. 1, q. 5, a. 6.

<sup>38</sup> WAFFELAERT, G. J., *De Iustitia*, II, n. 418; VERMEERSCH, A., *Quaestiones de Iustitia*, n. 127; SABETTI, *Comp. Theol. Mor.*, n. 114.

Hay un desenfoque, o mejor, un vicio fundamental en esta forma de argüir. «Del hecho de que los legisladores modernos generalmente no se preocupen de Dios ni de la conciencia, no se puede concluir casi nunca nada definitivo acerca de la naturaleza de la obligación de las leyes promulgadas por ellos, puesto que la ley puede producir una obligación en conciencia por sí misma, sin necesidad de una voluntad especial que se la añada»<sup>39</sup>. San Roberto Belarmino se propone la dificultad: «El legislador no piensa nunca en la obligatoriedad en conciencia al promulgar una ley civil (tributaria en nuestro caso), luego la ley no obliga moralmente.» Y repuso el Doctor de la Iglesia: «La intención del legislador es mandar, y una vez que manda no está en su mano impedir que la ley obligue a pecado mortal o venial según la materia.»<sup>40</sup>.

Si la despreocupación acerca de la conciencia en el legislador valiera como argumento, tampoco en la teoría penalista tributaria habría obligación de cumplir la pena en conciencia, porque, por hipótesis, el legislador no piensa en ello<sup>41</sup>.

Como complemento a lo que se acaba de decir, vamos a prestar un poco de atención en *noveno puesto* a la posibilidad de que el legislador dijera que sus leyes tributarias obligarían sólo penalmente. Ya no es la ignorancia del problema por parte del legislador, ni siquiera el silencio, sino un tercer paso explícito.

¿Es doctrinalmente posible tal posición?

Esa manifestación hipotética podría hacerse por el legislador de una manera explícita o de una manera implícita. Hasta ahora nunca parece que la manifestación explícita haya sido una realidad; en el difícil caso de darse en el futuro, habría que acotarla «a fortiori» con los reparos que a continuación va-

<sup>39</sup> LÓPEZ, U., *Theoria legis mere poenalis*, Periódica de re morali, Canonica et Liturg., 27 (1938) 218.

<sup>40</sup> *De laicis*, l. 3, c. 9.

<sup>41</sup> Cfr. Rom. 13, 1-8. BALLERINI dice a propósito de S. PABLO y NERÓN: «mi es necesario que el legislador pretenda obligar expresamente en conciencia, lo cual no creo que el Apóstol lo hubiera supuesto en los emperadores romanos. Porque el que la ley obligue en conciencia, esto es, delante de Dios, no proviene de esta intención del legislador, sino de la misma razón de la ley:...» *Opus theol. morale*, I, 323.

Alguna autoridad civil ha hecho pública alusión al problema. El ministro belga de Finanzas A. E. JANSSENS se enfrentó con la situación para responder a un diputado de la oposición en la Cámara el día 9 de diciembre de 1953, al discutirse la reforma tributaria. «Para preparar esta respuesta he procurado enterarme un poco de la regla para discernir el punto de vista del deber de conciencia y del deber legal; he consultado autoridades indiscutibles, laicas y religiosas, y he comprobado que todas están unánimemente de acuerdo en estimar que el pago del impuesto es un deber de conciencia... (cita a continuación los nombres y testimonios de los consultados)... Puedo pues concluir con la unanimidad de todas estas personalidades de diferentes ideologías, que el deber fiscal es un deber de conciencia a pesar de los sacrificios y de la amargura que puede llevar consigo.» Cfr. íntegramente en *Bulletin Social des Industriels* n. 208, junio (1954) 234-38.

mos a hacer para una supuesta manifestación implícita de sólo obligación penal, que tampoco consta haya sido realidad alguna vez <sup>42</sup>.

Ciertamente sería menos extraña y una razón fuerte, aunque sólo en apariencia. La voluntariedad del legislador no tiene bastante fuerza para anular o debilitar otra voluntad anterior y prevalente a la suya. La voluntad del Creador involucrada en la ley natural, y la misma voluntad que se ve en los textos escriturísticos analizados, no creemos que pueda quedar orillada con sólo los deseos, por muy eficaces que se quieran, de un legislador temporal y concreto.

Podemos añadir el matiz que anota Merkelbach o más claramente Wouters. Para evitar esa supuesta colisión de voluntades, hay que suponer que cualquier legislador razonable conoce la escala de valores. Por eso: «Se juzga que el legislador dicta las leyes del modo más adecuado a la materia de las mismas. Es así que a la materia de las leyes fiscales es adecuado que se prescriba el acto mismo de pagar el tributo. Luego...» <sup>43</sup>. Efectivamente, ¿cómo podría extenderse la voluntad de un legislador hasta afirmar que sólo obligará una ley penalmente a pesar de que va encaminada de modo directo al bien común y es muy necesaria para el bien público, como las leyes tributarias?

La respuesta que se da desde el punto de vista penal a la precedente pregunta es negar la hipótesis. Ni se quiere ni se puede defender nada que atente al bien común o vaya contra el bien público. Precisamente, dicen, se defiende la obligatoriedad penal porque con ella sola, sin necesidad de dar el siguiente paso hasta la obligatoriedad en conciencia, quedan más que suficientemente atendidos en la práctica el bien común y el bien público y se logran recaudar las cantidades necesarias exigidas por los mismos. ¿Para qué entonces gravar las conciencias?

Si así fuera, al menos en teoría y prescindiendo de los argumentos independientes de conciencia que siguen en pie, el penalismo tributario tendría aquí su mayor apoyo. Por eso, ya *en última instancia*, analizaremos esta razón.

En tales condiciones hipotéticas se podía llegar a conceder al Estado la renuncia al derecho natural que le asiste para reclamar de los ciudadanos las cantidades necesarias al bien común con obligatoriedad de conciencia. Pero la realidad es algo más complicada.

Así se colabora en parte a la deseducación ciudadana del pueblo que no cumple ya espontáneamente sus deberes fiscales y se refugian en la ocultación, simulaciones, contabilidades fingidas... con empleo de un tiempo precioso que estaría mejor destinado a actividades constructivas que en buscar ingeniosamente el mayor número posible de agujeros de escape.

<sup>42</sup> Algún parentesco con una manifestación implícita podría tener la anécdota que LUGO nos cuenta acerca de la defraudación en tiempo de FELIPE II. Habiéndole dicho una vez al Rey alguno de sus secretarios que los españoles únicamente pagaban los impuestos cuando se les forzaba, dicen que respondió el Rey: «Dejadles, que roban de lo que es suyo.» *De Iustitia et Iure*, disp. 36, n. 41.

<sup>43</sup> MERKELBACH, B. H., *Summa Theol Mor.* II, 623; WOUTTERS, L., *Manuale Theologiae Moralis*, I, n. 1054; OSTOJIC, A., *o. c.*, p. 36s.

El fraude prolifera en proporciones gigantes que repercuten desfavorablemente en la economía nacional y en los efectos parafiscales de la tributación, como por ejemplo, un reparto de la riqueza nacional más equilibrado entre los ciudadanos, imposibilitándose además el conocimiento de verdaderos datos objetivos estadísticos, tan necesarios en determinadas coyunturas nacionales.

Los poderes públicos han de estar detrás de los contribuyentes en plan quasi-persecutorio, odioso y distanciador con un complicado y caro sistema de inspección; contribuyente y Estado enfrentados como enemigos, con el terreno neutral de colaboración baldío, hecho tierra de nadie, como si el fomento del bien común no tuviera que ser resultado de una labor conjunta <sup>44</sup>.

Para compensar las evasiones fiscales y obtener el total de la suma presupuestaria, se eleva entonces sobre la línea justa y equilibrada el porcentaje de la tributación que queda ya ciertamente como injusta en el exceso y moralmente defraudable, dándose pie a que se repita una vez más y con mayor razón el nefasto recurso.

Con la lamentable consecuencia, además, de que tal proceder divide irritante e injustamente a los ciudadanos de la misma nación en dos categorías: los que pueden defraudar más o menos fácilmente, y aquellos para quienes resulta imposible hacerlo, porque se les detrae el tributo en el momento de cobrar la nómina del sueldo, inermes ante el cajero de la empresa u oficina que ha de presentar las cuentas hasta el céntimo, o porque poseen inmuebles rústicos o urbanos de imposible ocultación. Más: ciudadanos que, además de no poder defraudar han de cargar con el fraude de los conciudadanos más «afortunados» porque ni siquiera pueden compensarse de la elevación de la tasa sobre el tanto realmente justo <sup>45</sup>.

Estos resultados, y otros más, omitidos, ¿no atentan seriamente todos ellos al bien común? La posición penalista hipotética del Estado no es, pues, tan inocente y pura, cuando acarrea las lamentables consecuencias enunciadas. Queda seriamente lesionado el bien común, al que por obligación natural debe atender el Estado y se hace perjuicio a terceros. En esas condiciones no puede asegurarse que sea lícita y factible la presunta actitud de mera penalidad.

Analizando los diversos puntos de vista y las razones de la posición penal en las leyes tributarias no parece que puedan sostenerse válidamente en nuestras circunstancias. Con ello queda desbrozada y escueta la conclusión de esta

<sup>44</sup> Estos efectos perniciosos, son fruto también, como veremos, de las injusticias fiscales por parte del legislador. Imposible calcular el porcentaje que corresponde a cada parte. De hecho MÜLLER, LUNA y otros entre los modernos y CASTRO, A., entre bastantes clásicos, afirman que la doctrina penalista ha sido suficientemente responsable. Cfr. notas 49-51.

<sup>45</sup> SÁNCHEZ ASIAÍN, A., *Realidad de la evasión fiscal y de la obligación tributaria*, Boletín de Estudios Económicos, 11 (1956) 10. Habla en esta página del «desplazamiento de la carga tributaria por rechazo», con la posibilidad de fraude sólo por una parte de los ciudadanos; HOUTTE, J., *Réflexions sur la fraude fiscale*, Revue Nouvelle (1946) 101-116 y otros autores ya citados.

primera parte: *las leyes tributarias justas son obligatorias en conciencia*. Es la colaboración con que participa el moralista en la más amplia y total revisión tributaria.

## 2. EL CONTRIBUYENTE

El ciudadano, y más el ciudadano de buena conciencia, se va a encontrar en la postura incómoda del que se halla entre la espada y la pared, ante el resultado de la revisión obtenido en el campo moral.

Por una parte, el principio cierto y tajante, y por otra, la realidad legal, indudablemente defectuosa, quizá irregular y hasta probablemente abusiva e injusta en ocasiones. Se sentirá como distendido entre dos fuerzas iguales y contrarias, al menos de primera impresión. Como un símbolo queda también colocado en el centro de estas líneas. Por eso trataremos ahora de lo que le es específicamente propio dejando para más tarde el extremo de las circunstancias legales o prácticas que con razón pueden preocuparle.

Lo típico del contribuyente es su especial psicología <sup>46</sup>, caracterizada principalmente por una fuerte tendencia al fraude. Tan universal y tan extendido es el fenómeno y de tanta trascendencia en la vida tributaria, que se han dedicado estudios especiales tratando de encontrar su naturaleza y las raíces de las que brota <sup>47</sup>.

Por más de un autor y en más de una ocasión se ha atribuido como causa del fraude la doctrina de que las leyes tributarias son penales. Se ha llegado a escribir, por ejemplo, «...me atravesaría a asentar la siguiente afirmación basada en datos de mi experiencia personal: «la moralidad pública de un país está en razón inversa de la intensidad con que sus teólogos mantienen la doctrina de las leyes puramente penales», precisamente en unas páginas que se están refiriendo de modo exclusivo al problema tributario <sup>48</sup>.

Aunque como este testimonio se podrían enumerar unos cuantos más, no parece, sin embargo, que haya de admitirse sin puntualizaciones. Porque el fraude se daba también en épocas de predominio de la obligatoriedad en conciencia. Se defraudaba con extensión, astucia y sin ningún escrúpulo <sup>49</sup>. De forma que la inducción perfecta necesaria para demostrar la afirmación transcrita líneas más arriba, no se da en riguroso análisis.

<sup>46</sup> SCAILTEUR, C., dedica el c. 4 de su obra a *La psychologie du contribuable*, p. 69-79; REYNAUD, P. L., *La psychologie du contribuable devant l'impôt*, Revue de Science et de Legislation financières (1947) 394-411 y (1948) 276-290; SCHORER, E., *Allgemeine Steuerpsychologie*, Finanzarchiv (1942) 338-68.

<sup>47</sup> Cfr. SCAILTEUR, o. c., cc. 6 y 7; SÁNCHEZ ASIAÍN, A., *En torno a la defraudación fiscal*, Boletín del Colegio Nacional de Economistas, julio-octubre (1954) 28ss; HOUTE, J., o. c.

<sup>48</sup> LUNA, A., *La doctrina de las Leyes meramente Penales y la Evasión Fiscal*, Anales de la IX Semana de Derecho Financiero (Madrid, 1961).

<sup>49</sup> Recordemos el panorama descrito por CASTRO, A., en su obra *De potestate legis poenalis libri duo*, 1. c.

Pero si no puede inculparse totalmente a la penalidad del fraude tributario, sí hay que reconocer que «los moralistas tienen una gran responsabilidad en el abuso que atacamos.» Estas palabras de Müller<sup>50</sup> son más admisibles. Basta que el contribuyente encuentre un resquicio para autojustificar su conducta fiscal evasiva, para que inmediatamente se agarre a él como a un clavo ardiendo, extralimitándose sin duda alguna e incluso convirtiendo un sencillo motivo extrínseco, sin categoría siquiera de condición u ocasión, en verdadera causa.

Otros nombres en otras obras buscan la explicación del fraude en los abusos legales que sancionaron verdaderas injusticias en los impuestos. Si en determinadas épocas los nobles e hidalgos, por una parte, estaban exentos, y por otra los clérigos, sólo quedaba para tributar el pueblo llano, precisamente las personas más necesitadas y con propiedades más exiguas<sup>51</sup>. Y también en situaciones de excepción más transitorias pero no menos antipáticas; así la defraudación en Bélgica es atribuida por algunos autores como reacción a regímenes políticos extranjeros que han gobernado su país (se llega a citar expresamente a España) y a las dos ocupaciones alemanes del actual siglo<sup>52</sup>. O cuando se trata de un gobierno contrario al partido político en que milita el contribuyente, que no acierta, o le cuesta mucho, separar la idea política propia de las necesidades públicas<sup>53</sup>.

Concederemos un poco más de valor a estos últimos motivos extrínsecos para explicar el fraude. Pero tampoco logran la adecuación perfecta porque la evasión sigue practicándose aunque haya desaparecido la situación anómala.

La mentalidad en materia de obligación tributaria tiene una razón principal e intrínseca al mismo contribuyente: *su propia psicología*. Este es el aliado incondicional que encontrarán siempre dentro del hombre los más leves motivos extrínsecos que de algún modo inviten al fraude.

La naturaleza humana se pega tenazmente a lo suyo y difícilmente el *egoísmo* del hombre abrirá la bolsa para pagar. Necesita al menos una contraprestación evidente, y aun así, se resistirá con regateos, pidiendo plazos y rebajas. Resulta un placer disfrutar un espectáculo público sin haber pagado la entrada, hacer un viaje de ferrocarril sin billete, o que un autobús urbano le pasee por una docena de calles de la ciudad sin que le cobren. Y eso que en estos casos

<sup>50</sup> MÜLLER, A., *La Morale et la vie des affaires*, en la p. 217 de la trad. española.

<sup>51</sup> Cfr. VITORIA, *In II-II<sup>ae</sup>*, q. 63, a. 1, n. 18; MOLINA, *De Iustitia et Iure* disp. 662, 670, 672 y 673; SUÁREZ, *Def. fidei*, 1. 4, c. 22, n. 3ss.

<sup>52</sup> SCAILTEUR, C., *o. c.*, p. 74 y la respuesta del Ministro de Finanzas belga, M. A. E. JANNSEN en la Cámara de Representantes el 9-12-53, según el *Bulletin Social des Industriels*, junio (1954) 234ss.

<sup>53</sup> RUIZ-GIMÉNEZ, J., afirma: «En general, puede decirse que se da una vinculación muy estrecha entre la estructura social, el régimen político y la infracción tributaria». *Infracción fiscal y estructura política*, en la IX Semana de Estudios de Derecho Financiero (Madrid, 1961); SCAILTEUR, *o. c.*, p. 77.

se trata de tasas, la prestación del servicio es inmediata y la obligación más patente. Pero todo esto no llega a vencer el regusto de no pagar con su aliciente de diminuta aventura y de un mal entendido espíritu de afianzamiento de la propia personalidad.

El impuesto no es exactamente una tasa, aunque tenga algún remoto parecido con ella. Con él se atienden los gastos de la policía para el orden público, de la defensa, la construcción de carreteras, beneficencia, administración de justicia, educación pública y tantos otros servicios. Pero como la prestación no es inmediata, queda más diluida y no responde a un exacto o aproximado intercambio entre cantidad tributaria y beneficios recibidos, la dificultad psicológica hallada para satisfacer las tasas, lógicamente, se multiplica cuando se trata de pagar los tributos.

En muchas ocasiones envuelve al contribuyente además una circunstancia que le resulta todavía más repugnante. Es él quien tiene que declarar la materia impositiva, señalarse así indirectamente la cantidad que le han de arrancar, asemejándose al enfermo que en sí mismo hubiera de practicar la operación quirúrgica extirpándose un poco de su misma sustancia. Y para ello recorriendo el velo de algo que considera tan íntimo y secreto como la conciencia, que es descubrir los ingresos o riquezas hechas así espectáculo público<sup>54</sup>.

Por todo ello el egoísmo, dando una vuelta más sobre sí, acepta pronto esas razones numerosas y evidentes. Sin embargo, como parte también de su psicología, ese mismo remiso contribuyente será el primero en quejarse de la lenta eficiencia de algunos negociados de la Administración aunque coincida el que por sus circunstancias personales sea uno de los que más utiliza las carreteras y otros servicios públicos gratuitos o semigratuitos.

En la imposible hipótesis de una justa exactitud matemática hasta el céntimo, tampoco se pagarían los impuestos de buena gana.

La Hacienda pública seguiría apareciendo siempre ante el particular como un ave de presa, el defraudar como un placer que adula la vanidad propia y que puede ofrecerse como testimonio de destreza a los amigos íntimos.

La única solución para contrarrestar en el contribuyente su típica psicología egoísta, es un enérgico *cambio de mentalidad* de cara a la Hacienda, aunque después, a pesar de todo, necesite quizá todavía el pequeño empujón típico de la certeza libre en el momento de sentir el dolor del desprendimiento pecuniario.

Consideremos algunas de esas posibles razones eficaces.

1. Antes que nada aclarar la noción confusa que generalmente se tiene del impuesto. Desde pequeños estamos acostumbrados a gozar de la seguridad en nuestros contratos, de las instituciones colectivas, del orden... que nos han puesto muy por encima de las necesidades más primitivas y espontáneas, sobrepasando nuestra impotencia individual. Creemos fácilmente que esas ven-

<sup>54</sup> SCAILTEUR, C., o. c., p. 74.

tajas son «algo natural» hacia los que tenemos un derecho innato, sin caer en la cuenta de que cuestan dinero y engendran obligaciones en nosotros.

2. El contribuyente debe caer en la cuenta de que a medida que avanza el progreso y se multiplican las relaciones económicas y sociales, sus verdaderos intereses son tanto los de la sociedad como los suyos que de rechazo van a quedar beneficiados y potenciados.

3. Interesarse más por conocer, dentro de la capacidad cultural que posea, la amplitud de las necesidades públicas, nacionales, provinciales o municipales y hacerse una idea de los números que se necesitan en los presupuestos para satisfacerlas.

4. Las clases ciudadanas más fuertemente gravadas por tener más riquezas, han de ensanchar su generosidad para el mayor sacrificio que muchas veces se les pedirá en justicia, aunque después en bastantes ocasiones pueda ser la masa de la nación la que quizá proporcionalmente reciba más beneficios a pesar de haber contribuido menos. La justicia social y una mejor redistribución de las riquezas debe calar hondo en esas mentes ciudadanas.

5. Sortear el peligro de ser arrastrado por el ambiente general que defrauda, peligroso especialmente como tentación irresistible incluso para las personas más honradas, que terminan cayendo para no hacer el ridículo o por necesidad de no sucumbir ante la desigualdad de competencia que se origina entre el defraudador y el buen ciudadano <sup>55</sup>.

6. Las exigencias nacionales y los deberes patrióticos no reclaman sólo la presencia ciudadana impulsiva y transitoria en los momentos peligrosos de las encrucijadas, sino la ordinaria del deber cotidiano y monótono, de igual o mayor trascendencia, para no dejar infructuosos generosos arranques. La tributación es el más importante de esos deberes ordinarios <sup>56</sup>.

7. Los pequeños remordimientos y las inquietudes internas, con el vago sentimiento de la obligación incumplida, que quedan en las personas más sanas después del fraude, arguyen la última nueva razón que damos ahora, virtualmente potente para ayudar al cambio de mentalidad ciudadana <sup>57</sup>.

### *En España.*

A las siete razones precedentes, muestra de otras más en la línea de honradez tributaria, tendríamos que añadir las más concretas de la necesidad que urge en España para un saneamiento de las costumbres fraudulentas, requerido por diversas personas, precisamente exigiendo también el paulatino cambio de mentalidad. Unas civiles y otras religiosas.

---

<sup>55</sup> MÜLLER, A., *o. c.*, p. 222.

<sup>56</sup> SCALTEUR, C., *o. c.*, p. 73.

<sup>57</sup> *Ibid.*, p. 77.

El 21 de diciembre de 1957 el Sr. Gómez Llano tenía en cuenta «la especial idiosincrasia del contribuyente español» en el proyecto Ley que presentaba a las Cortes para unas «rectificaciones prometedoras» en materia fiscal<sup>58</sup>. Se afirmó entonces que era «preciso crear un clima de conciencia que nos permitiera sentir la dignidad de buenos ciudadanos en el cumplimiento de nuestros deberes...».

Desde esa fecha no han faltado alusiones de la parte oficial como las del Sr. Navarro Rubio en 15 de enero del 61: la infracción tributaria es «un problema difícil..., pero que si de todas las ilusiones que alimentaba al llegar al Ministerio sólo hubiera de quedarse con una, sería la de inculcar a la *mentalidad de los españoles* el estímulo del mejor cumplimiento de esos deberes tributarios, ya que no puede haber conciencia ciudadana sin el cumplimiento de los deberes sociales...»<sup>59</sup>. Un año después vuelve a insistir: «El pago del impuesto constituye uno de los primeros deberes ciudadanos. Hay que crear una clara conciencia moral en el contribuyente respecto al pago de los impuestos. Hay que pensar que sólo se creará esa conciencia por *vía del convencimiento...*»<sup>60</sup>.

También las autoridades religiosas piden y esperan este *cambio de mentalidad ciudadana*, por razones objetivas de bien común e independientemente de ideologías políticas. La declaración colectiva de los METROPOLITANOS ESPAÑOLES de 1956 dedicaba buena parte al problema tributario, llegando a insinuar la misión parafisical de los tributos para una mejor distribución de riqueza según la constante doctrina social de la Iglesia<sup>61</sup>.

Y D. Angel Herrera Oria insiste con urgencia en que «se impone un examen colectivo de conciencia en lo que respecta a nuestros deberes fiscales»<sup>62</sup>.

Con lo dicho queda suficientemente pergeñada la parte de renovación que corresponde al contribuyente, así como el camino por donde debe encaminar sus esfuerzos: *Conocer la inclinación de su propia sicología al fraude y, operando sobre ella con razones adecuadas, enderezarla lo más posible hasta lograr un cambio de mentalidad lo más próximo a lo objetivamente justo en sus deberes tributarios.*

Y hemos de pasar al tercer sector que, con sincera voluntad y aportaciones concretas, ha de contribuir eficientemente a la revisión y enderezamiento de la moral tributaria.

<sup>58</sup> Intervención en el Pleno de las Cortes Españolas de esa fecha.

<sup>59</sup> Clausura de la IX Semana de Estudios de Derecho Financiero.

<sup>60</sup> Intervención en el acto inaugural del nuevo edificio del Instituto de Estudios Fiscales.

<sup>61</sup> Ecclesia II (1956) 317-20 y editoriales de los números II (1956) 311 y II (1956) 460.

<sup>62</sup> Conferencia en la sesión de clausura de la Asamblea de la Escuela de Ciudadanía Cristiana de 1962.

### 3. EL LEGISLADOR

La enseñanza escueta de la primera parte y el cambio de conducta que se pide al ciudadano en la segunda, suponen siempre que se está hablando de impuestos *justos*. Cuando, por alguna circunstancia, un impuesto no es justo, tampoco se da obligación de satisfacerlo. Y si se lleva a término la exacción en tal hipótesis, se atropella el legítimo derecho de propiedad. Se responderá a la provocación con una actitud que quiere parangonarse a la de la «legítima defensa», con evasiones, ocultaciones y se extenderá el fraude que en rigor no será ya tal por falta de título para la prestación o, en el mejor de los casos, excusa o epikeia.

La injusticia al establecer tributos es la mayor fuente de deseducación en este campo moral y causa un grave daño al bien público, que necesitará en el futuro muchos años de espera para ganar de nuevo la confianza del contribuyente siempre receloso de un nuevo abuso a flor de piel.

*Ser justo y evitar toda apariencia de injusticia en las leyes tributarias* es la meta de renovación a la que debe tender seriamente el legislador fiscal. Se trata de la pieza más importante del conjunto porque en ella se apoyan las demás. Pero también la más difícil <sup>63</sup>.

Efectivamente, de forma matemática, como dice Azpiazu, «no es determinable con exactitud la cuantía de la imposición justa» <sup>64</sup>. Estrictamente hablando, tampoco es necesario; pero para la aproximación moral imprescindible que se requiere, siguen siendo muchas las condiciones que pide la justicia de un impuesto. Las estudiaron exhaustivamente los teólogos y moralistas de los siglos XVI y XVII en largas páginas, y a ellas tienen también que recurrir los tratadistas modernos cuando han de estudiar este punto <sup>65</sup>.

Sólo podremos fijarnos en las cuatro condiciones de justicia más importantes para las circunstancias de nuestra época. En ellas es donde el legislador español tiene que poner atención especial cuando proyecte cualquier reforma tributaria para no caer de nuevo en injusticias y extinguir los defectos pretéritos en esos capítulos, noblemente reconocidos en más de una ocasión por los gobernantes <sup>66</sup>.

#### *Justicia en el fin del Impuesto.*

En primer lugar se ha de evitar la injusticia por el *fin* para el que se pide un impuesto. La labor del Estado en buena ética social cristiana, es de estricta

<sup>63</sup> «Es muy fácil establecer y definir en general esta conclusión: los tributos de cuya justicia consta porque en ellos concurren las condiciones precisas...» obligan en conciencia. MOLINA, *De Iustitia et Iure*, disp. 674, n. 8; «Más dudoso es determinar qué tributos son injustos y cuáles justos.» VITORIA, *In II<sup>a</sup>-II<sup>ae</sup>*, q. 63, a. 1, n. 10.

<sup>64</sup> *La Moral del Hombre de Negocios*<sup>2</sup>, p. 505.

<sup>65</sup> Cfr. *Moral y tributos en los siglos XVI y XVII*, «Miscelánea Comillas» 40 (1963).

<sup>66</sup> GÓMEZ LLANO, 21-12-59 en las Cortes Españolas y NAVARRO RUBIO en manifestaciones o intervenciones de 15-1-61, 2-3-62, 14-11-62, 29-10-63, 13-11-63 y 15-11-63.

subsidiariedad<sup>67</sup>, palabra con suficiente dramatismo interior como para que se escriba abundantemente sobre ella. Cuando los tributos son pedidos para atender a los gastos que origina el cumplimiento de esa función subsidiaria serán completamente justos por el fin.

Pero sabemos también que es inestable el equilibrio de la subsidiariedad. La complejidad que arrastra consigo el progreso, ensancha ampliamente los límites subsidiarios extendiendo más y más el campo de acción del Estado o de los organismos intermedios para suplir las deficiencias individuales, familiares e incluso de grupo. Así lo reconoció Juan XXIII<sup>68</sup>.

Por eso no es de extrañar que, atendido el fin, hayan aumentado los gastos legítimos durante nuestros años, y en consecuencia, sean mayores las cantidades que se puedan pedir justamente por este capítulo.

Sin embargo, al lado de esta verdad real, se da el hecho de que el Estado se atribuye muchas veces actividades en las que la iniciativa privada se puede valer para desenvolverse con el mismo o mayor acierto que los organismos oficiales. Se rebasan entonces los justos límites de la subsidiariedad, los fines que debe atender el Estado son mayores de los que justamente le competen y las cantidades que se reclaman para atenderlos están manchadas por la injusticia y se podrían ahorrar al contribuyente<sup>69</sup>.

Puede darse también el caso de una intervención subsidiaria plenamente justificada en circunstancias económicas inseguras ante las que la iniciativa privada se inhibía sin atreverse a actuar. Tuvo entonces que lanzarse el Estado a poner en marcha actividades necesarias para el bien común, pero, pasados los años de crisis, siguen sin retornar a manos particulares ya decididas a moverse solas<sup>70</sup>.

El Estado, para no perder el derecho a un impuesto justo por el fin, tiene que evitar los gastos inútiles, los duplicados y, sobre todo, los suntuarios<sup>71</sup>.

La administración estatal no tiene fama de económica, muchas veces tampoco de excesivamente feliz y, en ocasiones, de demasiado complicada y burocratizada<sup>72</sup>. Las cantidades que por esos defectos recaigan en el contribuyente

<sup>67</sup> Pío XI, *Quadragesimo Anno*, AAS 23 (1931) 203, BAC (178); Documentos Sociales Pontificios, p. 732, n. 79, y JUAN XXIII, *Mater et Magistra*, AAS 53 (1961) 4081, BAC (213), Comentarios a la M. et M., p. 22, n. 53.

<sup>68</sup> «...a los gobernantes se les pide con insistencia que ejerzan en el campo económico una acción multiforme, mucho más amplia y ordenada que antes...» *Mater et Magistra*, ed. cit., n. 54.

<sup>69</sup> Pío XII, *Alocución al Congreso del Instituto Internacional de Finanzas Públicas*, 2-oct.-48, Documentos políticos, BAC (194) p. 274-77 y *Alocución al X Congreso de la Asociación Fiscal Internacional*, 2-oct.-56 BAC (194) p. 566-69.

<sup>70</sup> Cfr. la primera de las dos alocuciones citadas en la nota precedente.

<sup>71</sup> GUIJARRO ARRIZABALAGA, F., l. c.

<sup>72</sup> MÜLLER, A., O. c., p. 220; SÁNCHEZ GIL, M., *Deontología de Ingenieros y Directores de Empresas*<sup>2</sup> (Madrid, 1961) p. 428; GÓMEZ LLANO, en la intervención aludida ante las Cortes, hace una referencia a esto.

han perdido su carácter de justas porque el fin no es legítimo. «Al Estado se le prohíbe moralmente todo despilfarro de los dineros públicos»<sup>73</sup>.

#### *Justicia en relación con la materia gravada*

Debe examinar el legislador también los fallos de justicia existentes por razón de los *objetos o de las actividades humanas gravadas*. Los artículos de primera necesidad exigen estar totalmente exentos o, al menos, lo más libres de cargas tributarias<sup>74</sup>, mientras que los artículos de lujo deben encajar fácilmente un porcentaje impositivo más alto. Así, por ejemplo, ¿qué justicia puede invocar un tributo impuesto en cualquier medicina o especialmente en una medicina que sólo se utiliza en casos graves, medio desesperados y que en sí ella ya es cara? ¿Y la imposición tributaria sobre establecimientos de enseñanza no estatales, sanatorios o clínicas privadas, independientemente del lujo, sólo por su carácter de particulares, cuando su único fin es el bien público de la enseñanza y de la salud? El 15 de noviembre de 1963 declaró el Ministro de Hacienda que «la enseñanza tendrá una desgravación del 95 por 100. Desgravación, bien es verdad —añadió—, algo teórica, puesto que los tipos actuales no siempre se exigen». Queda entonces en pie en materia de enseñanza un 5 por 100 de impuestos si es que realmente se va a exigir. ¿Está justificado? <sup>75</sup>.

#### *Justicia en la forma de los impuestos*

Otro capítulo en donde se han venido cometiendo injusticias tributarias que deben ser eliminadas se refiere a la tercera condición que tradicionalmente se pide en moral: la *igualdad proporcional*. El legislador debe buscar por todos los medios la manera de que los casos injustos por esta fuente se anulen de manera total o, de producirse, sean accidentalmente y al margen de las previsiones legales.

Proporción en dos sentidos. Primero, de manera que los más poderosos económicamente contribuyan más. Así lo exige la justicia distributiva y la equidad natural. Por eso, teóricamente son más justos y preferibles los impuestos sobre la renta, a los llamados derechos reales, sobre el transporte, el consumo y otros semejantes que hay que reducirlos al mínimo o hacerlos desaparecer totalmente, porque en ellos es muy difícil la distribución equitativa según la verdadera capacidad económica de los sujetos y al mismo tiempo son tentadores por la facilidad y baratura de su recaudación<sup>76</sup>.

<sup>73</sup> Cfr. las dos alocuciones citadas de Pío XII.

<sup>74</sup> En España a partir de 1.º de enero de 1963 se suprimieron los impuestos de usos y consumos municipales que suponían una cantidad de 3.740 millones de pesetas. A este propósito el señor NAVARRO RUBIO informó ampliamente de las conveniencias de la supresión, algunas de cuyas razones coincidían con las tradicionales de la Moral sobre los objetos imposables.

<sup>75</sup> Se trata de unas ampliaciones a puntos relacionados con la reforma tributaria hecha dos días antes.

<sup>76</sup> AZPIAZU, J., *o. c.*, p. 501.

Sañalar la razón de proporcionalidad en los impuestos que por razón de la materia gravada se prestan más idealmente a la justicia es una labor de tipo técnico. Sin embargo, todavía la moral puede aquí añadir que es más conforme con la justicia el que la razón de la proporción no sea constante sino que vaya en aumento. Es el impuesto progresivo <sup>77</sup>.

Proporción también en un segundo sentido. Entre los gastos presupuestarios y los ingresos razonables de la Hacienda pública. Las sanas economías privadas, tanto familiares como empresariales, se organizan acomodando los gastos del mes o del ejercicio económico a los ingresos de ese período, y no viceversa.

La conducta contraria de señalar antes los gastos y exigir después las cantidades para cubrirlos, tiene el peligro de exigir más de lo justo y de alargar excesivamente la lista de los gastos <sup>78</sup>.

#### *Justicia en relación con las personas afectadas.*

Tiene que ser justo el legislador mirando *las personas sobre las que incide el impuesto*. Concedido que una ley no pueda atender a los casos singulares y que, al margen de su intención, puedan resultar injustamente gravadas algunas personas, eso no justifica que no se hayan de tener presentes las características personales de los diferentes grupos que constituyen la totalidad de contribuyentes.

Así, el grupo cuyos ingresos personales o familiares, según los casos, no llegan al «techo» mínimo vital deben ser totalmente eximidos de impuestos, puesto que todo lo que se les detraiga resultará injusto.

#### *Información fiscal a nivel medio o popular*

Añadamos también supletoriamente dentro de la línea esquemática que trata de localizar el nacimiento de la injusticia de los impuestos, la falta de contacto entre la parte recaudadora y la contribuyente. No se informa de las necesidades ni se da cuenta del empleo que se hace de los impuestos recaudados. No bastarán muchas veces las cifras presupuestarias en el órgano de promulgación legal que no llega hasta el pueblo y que, aunque descendiera tanto, requiere una más que mediana formación para desentrañar sus líneas y hacerse cargo de lo que realmente pueden significar las enormes partidas citadas escuetamente como en un libro contable, sin ningún calor humano. Una información menos técnica y científica, pero más popular, se desea algunas veces y lo pide la equidad <sup>79</sup>.

<sup>77</sup> Pfo XII en las referidas alocuciones; AZPIAZU, J., p. 505, y SÁNCHEZ GIL, M., o. c., p. 427s.

<sup>78</sup> Cfr. *Anales de la IX Semana de Estudios de Derecho Financiero* (Madrid, 1961).

<sup>79</sup> SÁNCHEZ GIL, M., O. c., p. 248; SCAILTEUR, C., *La vie économique et sociale* (Anvers-Bruxelles, 1958) p. 5s.

*Administración y simplificación fiscal*

La administración y la simplificación fiscal son circunstancias que giran también alrededor de la justicia del impuesto.

Sólo este pequeño recorrido por algunas de las condiciones que se requieren para la justicia objetiva de un impuesto, muestra los fallos en los que con facilidad han incurrido las disposiciones tributarias y que hay que evitar en lo sucesivo no sirviendo al contribuyente el anhelado pretexto para su insinceridad fiscal y para que comience a dar vueltas el carrusel de un círculo vicioso, difícil de detener.

La Administración Pública debe dar el primer paso decidido y enérgico en la labor ingrata de la lucha contra las irregularidades tributarias, aun suponiendo que fuera del todo inocente y de momento resultara la más perjudicada. Ella tiene a su cargo el bien común y tiene que restablecer un clima de colaboración.

Según las palabras de Pío XII a los participantes en el Congreso del Instituto Internacional de Finanzas Públicas: «En nombre de la conciencia humana, no arruinéis la moral desde arriba. Absteneos de aquellas medidas que, a pesar de su valor técnico, soliviantan y hieren en el pueblo el sentido de lo justo y de lo injusto, o que relegan a segundo término su fuerza vital, su legítima ambición de recoger el fruto de su propio trabajo, su preocupación por la seguridad familiar, consideraciones todas que merecen ocupar en la mente de un legislador el primer lugar, no el último»<sup>89</sup>.

Y así nos brinda ya esta tercera parte su propia conclusión: La aportación del legislador para una completa y verdadera reforma tributaria gira alrededor de que: a) *las disposiciones fiscales recojan siempre los requisitos exigidos en moral para la justicia objetiva del impuesto* (gastos austeros acomodados a los ingresos; gravámenes sobre lo menos necesario para la vida ordinaria; exención de personas con ingresos por debajo del mínimo vital y proporción en escala progresiva limitada), y b) *que se restablezca la mutua confianza en las relaciones Estado-contribuyente con la adecuada información a nivel medio; humanismo y rapidez en la administración, y pocos y sencillos preceptos tributarios.*

La Nueva Ley de Reforma Tributaria, ofrece una extraordinaria oportunidad para nuestro saneamiento fiscal, y es una ocasión para que moralistas, contribuyentes y gobernantes, según las conclusiones obtenidas, aporten el esfuerzo sincero que a cada uno corresponde en pro de una verdadera justicia tributaria que redunde en el más alto bien común de toda la nación.

GONZALO HIGUERA

Comillas, 20 de noviembre de 1963

---

<sup>89</sup> Pío XII, en la 1.ª de las alocuciones citadas antes.

# JORNADA DE TRABAJO Y TIEMPO LIBRE EN LAS SOCIEDADES CONTEMPORANEAS

Después de ochenta años, en España al menos, de la aparición de las primeras leyes protectoras del trabajo, con el subsiguiente asombroso crecimiento de la legislación en todos los órdenes de la vida laboral, puede decirse que el problema social ha cambiado fundamentalmente de aspecto, pues ya no se plantea como impulsado por la necesidad de una urgente protección del trabajador, como sucedía a principios de siglo, sino más bien como algo totalmente distinto y sin duda, de más difícil consecución, esto es, el aprovechamiento racional de todas las ventajas que a través de los años se han ido logrando y consolidando, cuestión decisiva, para que no ocurra que lo que se consideraba por nuestros hombres del siglo XIX como metas ideales del bienestar social, se transforme ahora por su errónea aplicación en un auténtico mal. Cuando los salarios tienden a aumentar por momentos, cuando el nivel de vida sube de manera rapidísima, cuando finalmente, la seguridad social adquiere los caracteres de una auténtica liberación de la necesidad y la jornada llega en algunos centros industriales a treinta y cinco horas semanales, es el momento de recordar para nuestro propio bien, aquella anécdota que Josef Pieper, nos refiere <sup>1</sup>, tomada de una de las obras del filósofo de Königsberg: «Un médico, que día a día consolaba a sus pacientes con la esperanza de una pronta curación, diciendo a uno que el pulso le latía mejor, a otro que la expectoración estaba bien, a un tercero que el sudor era señal de mejoría etc., recibió en una ocasión la visita de un amigo suyo. ¿Qué tal amigo? ¿Cómo va su enfermedad?, fue su primera pregunta. ¿Cómo va a ir? ¡Me muero de pura mejoría...!»

Las sociedades occidentales, nuestra vieja y desquiciada Europa, creo que desafortunadamente también están muriéndose de pura mejoría. Es ciertamente

---

<sup>1</sup> JOSEF PIEPER: *Sobre el fin de los tiempos*. «Biblioteca del Pensamiento actual», pág. 143.

curioso que quizá de una manera providencial y como para achicar nuestro excesivo orgullo, las mejoras objetivas, se van transformando en males reales, si bien esto no es una regla general y admite las excepciones oportunas, que vienen a confirmar la regla.

\* \* \*

En el presente trabajo nos reduciremos a tratar una de las cuestiones laborales en donde los avances han sido más asombrosos, tanto como lo fueron los deseos de nuestros abuelos por conseguirlo: nos referimos a la reducción progresiva de la jornada de trabajo, experimentada en los últimos cien años.

Desde las diecisiete horas de trabajo que se realizaban en las fábricas de algodón francesas en 1840, extremos a los que se refiere Villermé<sup>2</sup> en su documentado y famoso informe, hasta la jornada de seis horas que se disfruta ya en algunas factorías de nuestro continente, no cabe por menos de admitir que el progreso ha sido extraordinario, progreso en el que han intervenido el consumo, el hombre y la técnica por él creadas. La famosa trilogía socialista proclamada a finales del siglo XIX, con alteración de muchos —ocho horas para el descanso, ocho horas para la cultura y ocho horas para el trabajo— son ya legalmente asequibles a cualquier trabajador de todo país civilizado, si bien se han entrecruzado una serie de factores, que más tarde examinaremos, y que en muchos casos han hecho de aquella un puro mito de difícil realización práctica, que nos hace exclamar como el enfermo de la anécdota: ¡Nos morimos de pura mejoría!

Pese a que en 1883 Pierre Lafargue, proclamaba, con gran escándalo, como un derecho casi natural del hombre, el derecho a la pereza y pese a que el gran sociólogo belga Jacques Leclercq en 1936 escribía su primera parte del *Elogio de la pereza*, no podemos por menos de pensar que, en uno y otro caso, se ha idealizado mucho. Pues, ¿podemos creer sinceramente que la jornada de ocho horas universal ya en el orden legal, e incluso la de siete, muy generalizada, semana inglesa, jornada intensiva, etc.— han supuesto siempre una auténtica mejoría en el sentido social del término? Sin duda en algunos casos sí, pero a su vez han dado lugar a la creación de una de las cuestiones más graves de nuestra época, la que se ha llamado por Friedman Dumazadier, el «problema de la ocupación del tiempo libre». Y es que no basta con tener a nuestra disposición un tiempo libre, sino lo que es más difícil es saber utilizarle y que su utilización redunde en nuestro provecho, en una palabra, que no sea un trabajo más, como en muchas ocasiones sucede.

Lord Ashley, bien conocido en la historia social por sus esfuerzos en favor del proletario inglés, se dirigía a los trabajadores en 1848, a raíz de haber conseguido la jornada de diez horas diarias —conquista extraordinaria para su tiempo— en los siguientes términos: «Debemos dar ante todo muy

---

<sup>2</sup> VILLERMÉ: *Tableau de l'état physique et moral des ouvriers*, tom. II, pág. 91.

humildes y muy sinceras gracias a Dios omnipotente por el maravilloso e inesperado éxito que ha coronado todos nuestros esfuerzos. Estáis ya en posesión de esas horas que tanto tiempo y con tanto calor habéis deseado. Pero debéis darle el empleo en que siempre han soñado vuestros amigos y vuestros defensores cuando dirigían llamamientos al legislador en nombre de vuestros derechos, como criaturas inmortales, como ciudadanos y como cristianos»<sup>3</sup>.

He aquí el centro de la cuestión: el empleo del tiempo libre.

\* \* \*

De una manera muy superficial se ha señalado como único fin del tiempo libre, el de procurar al trabajador el descanso que compense su esfuerzo físico y ciertamente que esto pudo, y aun hoy, en algunos casos, puede ser verdad, pero junto a aquel objetivo bien limitado, habida cuenta del estado de nuestro desarrollo industrial, el tiempo libre tiene entre otras misiones elevadísimas, la de lograr en el hombre la creación de una alegría que el trabajo en muchas ocasiones ya no le puede dar y que cada día le dará menos, por la progresiva automatización industrial. Así ha podido ser definido el tiempo libre por Dumazadier<sup>4</sup>, diciendo que es «el conjunto movible y complejo de ocupaciones a las que se dedica el individuo voluntariamente para descansar, entretenerse e instruirse, después de haberse liberado de todas las obligaciones profesionales, familiares, sociales y culturales».

Jacqueline Frisch-Gautier en un interesante trabajo publicado recientemente en Francia<sup>5</sup>, se refería a la tendencia anteriormente apuntada sobre desaparición de la alegría en el trabajo, diciendo: «Hace treinta años Henri de Man hablaba de alegría del trabajo: hoy hablamos simplemente de satisfacción o de frustración, y es que aquella alegría antigua estaba unida al dominio profesional.» El obrero tradicional se sentía orgulloso de «saber hacer», de su total dominio sobre la materia inerte que se le sometía a tratamiento, y esto porque la pieza, el objeto producido le configuraba con sus propias manos, le modelaba y, si se me permite utilizar ampliamente la expresión, le creaba. La frase de Bergson «cuanto más rica es la creación, más profunda es la alegría» tenía una real aplicación a este caso. Pero esta labor de creación es cada vez menor en la industria moderna, y la máquina ha sustituido las habilidades del hombre de tal forma, que el trabajador, al no «crear», ha de buscar la alegría en otro sitio, concretamente, fuera del trabajo. Así el tiempo

<sup>3</sup> Citado por RAÚL SAY, en *La protección legal de los trabajadores*, trad. esp., pág. 86 Madrid, 1905.

<sup>4</sup> DUMAZADIER: *Travail et loisir*, pág. 341. Tomo II del *Traité de sociologie du Travail*, Armand Colin, 1962.

<sup>5</sup> JACQUELINE FRISCH-GAUTIER: *Moral et satisfaction au travail*, pág. 132. Tomo II del *Traité de sociologie du Travail*, A. Colin, 1962.

libre se nos aparece como necesariamente proveedor de alegría. Georges Lefranc, en su *Historia del trabajo y de los trabajadores*, ha expuesto maravillosamente la evolución seguida en este sentido <sup>6</sup>. Pero ¿sabremos buscar y encontrar la alegría en el tiempo libre? Resulta difícil lograr aquélla fuera del trabajo, en una sociedad cuya característica fundamental es que olvida día tras día la fuente de toda verdadera alegría.

El hecho, no obstante, es así: el empleo del tiempo libre ha adquirido tanta importancia como el de la jornada en el siglo XIX y debe prepararse a nuestras actuales generaciones para su adecuada utilización, salvo que queramos caer en el tedio, en la acedia, en la desesperanza. Hace falta sin duda una preparación cultural previa de nuestros jóvenes para evitar un empobrecimiento espiritual después del trabajo. Ferdynand Weys, en su conocida obra *The british worker*, apuntaba ya en parte esta idea al decir: «La mayoría de los obreros piensan que la función de una labor, incluso interesante, es ante todo procurar dinero para el confort, la diversión o los placeres de la vida, porque proporciona algo que se puede amar, algo donde uno se puede sentir libre.»

Así, pues, logrado ya un sensible mejoramiento en las jornadas de trabajo, en nuestras modernas legislaciones la dificultad se halla en saber «con qué clase de actuación hay que llenar el ocio». ¿Es que no se ha hablado desde los tiempos antiguos de la fecundidad del ocio? <sup>7</sup>.

\* \* \*

Muchas han sido las clasificaciones que se han hecho a este propósito. Joffre Dumazadier nos habla de que el ocio puede cumplir tres funciones: procurar el reposo en el sentido de recuperación, lograr la diversión como antídoto a la monotonía de la vida laboral y contribuir, finalmente, al cultivo de la personalidad. Se han estudiado asimismo los llamados «ocios activos y no activos» <sup>8</sup>. Nosotros, en aras de la máxima claridad, vamos a clasificar las formas de aprovechamiento del tiempo libre en la sociedad actual de la siguiente forma: aprovechamiento laboral, aprovechamiento para la diversión y aprovechamiento para la familia. Veamos brevemente cada una de ellas.

a) Descendiendo totalmente a la realidad nos preguntaremos: ¿se trabajan hoy exclusivamente las ocho horas diarias o las cuarenta y ocho semanales en los países que tienen implantada tal jornada? Más aún, ¿se trabaja solamente el tiempo que se permanece en la fábrica, en la oficina, en el comercio? Estimamos que la respuesta ha de ser rotundamente negativa y, lo que es

<sup>6</sup> GEORGES LEFRANC: *Histoire du Travail et des travailleurs*, Flammarion. París, 1957.

<sup>7</sup> ROBERT VALTON: *Le loisir au point de vue medical*. Cahiers du Musée Social, París, 1960.

<sup>8</sup> GEORGES FRIEDMAN: *El trabajo desmenuzado*, trad. esp. Editorial Sudamericana, Buenos Aires, págs. 171 y siguientes.

peor —lo que es morir de pura mejoría—, quizá hoy se trabaja en proporción y de una manera relativa más número de horas que hace treinta o cuarenta años. Las jornadas más atrayentes de los diversos países suelen ser jornadas legales, pero no reales.

La causa de estos alargamientos de la jornada puede obedecer a diversos motivos. Las razones económicas son las más abundantes en países de niveles salariales bajos. Y es que no hay otro remedio que trabajar más cuando el jornal que se gana en las ocho horas no llega a cubrir las necesidades mínimas. En Francia se ha llamado por Friedmann a este aprovechamiento del tiempo libre para trabajar «pourrisment» de ese tiempo, algo así como empudrecimiento del mismo. Otros autores, Michel Morisot, por ejemplo<sup>9</sup>, le han calificado de «esterilización» del tiempo libre. En una palabra, en un robar al ocio lo que de hecho le pertenece. Tal aumento voluntario de la jornada laboral es muy corriente, y todos conocemos al oficinista que, acabada su labor en la empresa principal, se dedica a llevar contabilidades o documentos legales a otras entidades. ¿Es que no se ha llegado en algunas ciudades populosas de Alemania a la venta de las propias vacaciones (verkaufte Urlaubstage)?

Las horas extraordinarias son otra manifestación de este hecho. El ideal sería no hacerlas, porque, de un lado, para el trabajador le suponen privarse de un tiempo que debiera dedicar a otros menesteres libres, de otro, porque el rendimiento para la empresa es bien inferior al de la jornada normal. Pero pese a ello y al precio generalmente alto de la hora extra, en muchos casos se ha llegado a considerarla ya como un sobresueldo, sin preocuparse gran cosa del efectivo trabajo realizado.

El hombre que de alguna de estas u otras formas debe prolongar su jornada de ocho horas, no puede emplearse en lo que debiera, y he aquí cómo empiezan a surgir los nuevos problemas de la época actual.

Pero no siempre, es menester reconocerlo, el empleo laboral del tiempo libre tiene como causa la necesidad económica vital de lograr mayores ingresos al mes para sustentar a la familia, sino que en muchos casos se utiliza no como forma de subvenir a lo necesario, sino a la superfluo y concretamente al lujo. Alfred Sauvy<sup>10</sup> recoge magníficamente esta derivación, refiriéndose a Alemania, cuando expone el siguiente caso: «En 1936-39, los obreros alemanes no querían trabajar más de cuarenta y ocho horas a la semana. Las horas extraordinarias eran un excepción y eran consideradas como un mal en sí. Ahora se extienden por doquier la motocicleta, la televisión, la máquina de lavar. La necesidad queda cubierta por la venta a plazos y obliga como consecuencia al trabajo extra. En ciertos convenios colectivos de empresas alemanas se garantizan hasta doce horas suplementarias por semana. Estas empresas, por otra parte, nunca han tenido un poder más extenso.»

<sup>9</sup> MICHEL MORISOT: *Les loisirs, problème social*, en «L'effort social français», pág. 169. Librería Armand Colin, 1961.

<sup>10</sup> ALFRED SAUVY: *La naturaleza social*. Ediciones Taurus, págs. 472 y siguientes.

Igualmente cabe decir que la propaganda llevada hasta su máximo extremo fomenta nuevas necesidades cada día, y no existiendo más que en la minoría de los casos un resorte personal de propia autolimitación, nacida de factores espirituales, la máxima es querer siempre más, con lo que muchas veces se llega a calificar de malestar económico familiar, lo que simplemente es un inmoderado deseo de igualación con el prójimo. Creo que ha sido Jules Renard quien ha escrito esta significativa expresión de las necesidades artificiales del mundo moderno: «Êtes-vous hereux? Non, car il manque à mon bonheur d'être sûr que les autres sont plus malheureux.» Este fenómeno de igualación que superabunda en Norteamérica está llegando a Europa. La ostentación ha tenido entrada en nuestras sociedades occidentales. El continuo deseo de cambiarse por mejorarse da lugar a una continua aspiración a más que impide un auténtico aprovechamiento del tiempo libre, al que se sacrifica por una serie indefinida de detalles que realmente no contribuyen a una mayor felicidad. Todo el mundo quiere igualarse al prójimo en mejor situación, y de no poder obtenerlo surge un sufrimiento colectivo, porque «Tántalo sufre mucho más que Job».

Pío XII, con una visión clarísima de los problemas de nuestro tiempo en este orden de cosas, alzó su voz contra el riesgo de que el tiempo libre sea no un medio de lograr una mejora cultural —«loisirs studieux», que diría Chenier—, sino una fuente de necesidades artificiales. Dirigiéndose a los obreros italianos en mayo de 1953, les decía así: «Si la máquina estaba destinada a disminuir sin cesar más y más, y, por así decirlo, hasta el extremo posible, la jornada de trabajo y esfuerzo, el tiempo libre debía también perder su significado natural de reposo y escape entre dos momentos de actividad. Llegaría a ser el primer elemento de la vida y la ocasión de necesidades nuevas, muy costosas a veces, como de otra parte una fuente de ganancia para los que satisfacen aquéllas. Así se alteraría la relación natural de necesidad real y normal con las exigencias suscitadas artificialmente.»

Pero hay otra interesante forma de «esterilización» del tiempo libre. Nos referimos a la necesidad cada vez más imperiosa de realizar determinadas tareas domésticas ante la falta de mano de obra adecuada. En España aún no nos percatamos realmente de esto, pero en otros países, el encontrar un obrero especialista en pintura, fontanería, etc., además de ser muy raro, resultaría muy costoso. Una estadística de los Estados Unidos nos indica que el ochenta por ciento de los americanos pintan periódicamente el interior de su vivienda personalmente; doce millones poseen un taller en casa para reparar averías, y así sucesivamente. Jacques Cheniu, de cuyo trabajo *Un artisanat de loisir*<sup>11</sup> tomamos estas cifras, nos habla de que tales actividades no sólo tienen su origen en la necesidad de hacer economías, sino en razones más profundas, de tipo psicológico y social: «El hombre de hoy no se mueve en el cuadro de una civilización estable, sino en una civilización en devenir acelerado. El

<sup>11</sup> JACQUES CHENIU: *Un artisanat du loisir*. «Informations Sociales», París, 15, n.º 8, 37, 1961.

campo de su ignorancia se agranda desmesuradamente. Utiliza máquinas y aparatos que no puede ni componer ni reparar; ya no es el maestro de su civilización, sino su admirador ferviente. Pero esto produce angustia que puede traducirse en un sentimiento de impotencia o bien suscitar la necesidad de enfrentarse con la realidad inmediata, el placer de hacer, una sed de dominio sobre los materiales que le rodean, y entonces su consuelo es encontrar en casa una tarea donde se imponga, donde sea el dueño, donde entienda.

Dentro de la ocupación laboral del tiempo libre, no se puede silenciar el empleado diariamente en los grandes centros urbanos en ir y volver al trabajo. Los señores Chombart de Lawe y Jenny, que han estudiado en este aspecto los alrededores de París, observaron que muchos trabajadores pasaban más de dos horas diarias en los transportes. Así, pues, ¿qué tiempo le quedará realmente al hombre para su ocio?

b) En segundo lugar decíamos que uno de los empleos más frecuentes del tiempo libre era la diversión, pudiendo ser entendida ésta en un doble sentido: bien como apartamiento activo de los quehaceres diarios —y entonces es la diversión propiamente dicha— o bien como un apartamiento pasivo —un no hacer—, y en este caso se nos aparece bajo la forma de ocio. Ambas clases de diversiones pueden practicarse no sólo día a día, después de la jornada, sino lo que es más normal, durante las fiestas, fines de semana, vacaciones, etc.

En la generalidad de los casos, la diversión se manifiesta bajo el primer aspecto, sobre todo en nuestro país. D. Juan Valera decía a fines del siglo XIX que «los españoles deben ser sin duda el pueblo más aficionado a divertirse que vive sobre la faz de la tierra». En 1958, el periodista alemán Heinz Barth titulaba un artículo del *Stuttgarter Nachrichten*: «España: un país donde no se puede organizar el tiempo», y nos envidiaba, por caracterizarse, según él, nuestra patria «por la amenidad de vida y por la gran dificultad de separar el tiempo libre y el tiempo de trabajo». Y ciertamente que desde la Edad Media la valorización española de la calle ha sido extraordinaria<sup>12</sup>.

Pero la diversión como ocupación del tiempo libre tiene sin duda en nuestras sociedades actuales un auténtico sentido pascaliano: la de liberación del pensamiento. De aquí el panorama que se contempla por doquier: concentraciones masivas de personas en espectáculos, excursiones, etc. Todo esto, en el fondo, es no pensar. Todo esto es huir: Marcel de Corte ha hablado de «itinerarios de huida de nuestra civilización». La vida extralaboral, como consecuencia de esta mentalidad, puede a veces llegar a ser más ajetreada que la laboral y ha hecho verdadera la expresión, ya admitida en sociología, de «cansado lunes».

<sup>12</sup> JUAN BENEYTO: *Historia social de España y de Hispanoamérica*. Aguilar, Madrid, 1961.

¿A qué se debe este deseo de evasión que inunda nuestras horas libres? Dejemos hablar a uno de los estudiosos de estos problemas, Cazeneuve<sup>13</sup>: «La intensidad del movimiento se halla en relación directa con el grado de concentración urbana. Por doquier la vida ciudadana exaspera y da lugar a la necesidad de cambiar de atmósfera y de relajarse. Médicos y siquiátras lo aconsejan a veces: nuestra salud física y mental está resquebrajada por la vida trepidante, por el aire corrompido de las grandes ciudades, y esto exige en compensación una evasión anual o diaria hacia horizontes más tranquilos y sanos. Todo el mundo sabe esto, pero el sociólogo no encuentra tan fácil explicar este fenómeno. En primer lugar, no son siempre los más fatigados los que se van; incluso se ve que huyen gentes muy favorecidas socialmente y que no han de desarraigarse de sus ocupaciones. Inversamente el prurito de vacaciones alcanza también a los pueblos pequeños, donde las razones médicas tendrían un valor muy inferior. En fin, a medida que los automóviles aumentan, se multiplican también los que se van no para relajarse, sino para rebotar de ciudad en ciudad, nerviosamente aferrados al volante» y así llega a descubrir el verdadero sentido de estas huidas masivas: «influencia de las modas, de los snobismos, la afirmación de un estatuto social. Es humillante no poder responder a la pregunta: ¿Dónde pasará usted sus vacaciones?, diciendo que se permanece en casa y se prefiere nombrar un lugar veraniego renombrado. El embobamiento colectivo, los estereotipos de clase, el espíritu gregario y el que dirán: he aquí los agujones poderosos de estas migraciones masivas».

Si no hay razón para negar la importancia que la diversión ha de tener en la ocupación del tiempo libre, no hay tampoco por qué ocultar que cuando aquélla se coloca, como ocurre frecuentemente, como única meta de la vida, trabajando solamente para obtener los medios de sostener y saciar aquélla, el hombre corre el riesgo de adquirir una mentalidad tan materialista que no tardará mucho en ser incapaz de reconocer otro tipo de valores más elevados. En un orden político, social y sindical, ya ha señalado Dwight Mac Donald, refiriéndose a los Estados Unidos, que como se siga en este ritmo rapidísimo de diversión, muy pronto «Peter Pan simbolizará a los Estados Unidos mucho mejor que el tío Sam»<sup>14</sup>.

Junto a este empleo trepidante del tiempo libre —diversión propiamente dicha— decíamos que cabía otra forma diferente de tipo pasivo: nos referimos al ocio. Cada día el cultivo del ocio como creador decae más en nuestras sociedades actuales.

El ocio a que nos referimos supone un periódico apartamiento del mundo, en un sentido espiritual e intelectual, y este apartamiento puede hacerse, bien a la manera de Fray Luis de León, mediante un entrar en soledad absoluta: «Sierra que vas al cielo altísimo, recíbeme en tu cumbre, recíbeme...», o a la

<sup>13</sup> JEAN CAZENEUVE: *Où fuir?*, en *Les nouvelles littéraires*, agosto 1962.

<sup>14</sup> *Travail et loisir*, obra citada pág. 361.

manera de Descartes, hundiéndose en pleno siglo XVII en la ciudad más populosa de su tiempo, Amsterdam, pues estando allí todo el mundo entregado al «arte de la mercancía», nadie se ocupaba de su persona lo más mínimo. La vulgaridad general —dice el autor del *Discurso del Método*— redundaba en provecho de quienes se dedican a las labores del espíritu.

Los medios numerosos de distracción que la civilización nos brinda —cines, radio, televisión, etc.— impiden muchas veces el cultivo del ocio en esta última forma, salvo para hombres dotados de un extraordinario poder de concentración. Todo milita en contra de aquel ocio, los ruidos, lo endeble de las viviendas modernas, las aglomeraciones y tantas y tantas cosas que nos privan a diario de esa tan importante ventaja que los ingleses denominan «privacy». Con todo ello, van desapareciendo cada vez más lo que podíamos llamar personalidades «individuales», y el hombre de la calle está cada día más cerca de la fabricación cultural y espiritual, en serie.

c) Finalmente decíamos que el tiempo libre se ocupa también en los quehaceres familiares propiamente dichos. En esta cuestión se advierte una gran diferencia de empleo del tiempo libre, según se trate de la mujer o del hombre, en los países europeos. Una encuesta realizada en el país vecino sobre trescientas familias, ha puesto de manifiesto que el 30 por 100 de los hombres salen algunas veces solos por la tarde, contra el 5 por 100 de mujeres. La jornada dedicada por la mujer al hogar es larga. Nuestra sociedad española, donde aún perdura el servicio doméstico, no puede percibir realmente la profundidad de este problema, que da lugar a que en la ciudad la duración semanal de las ocupaciones domésticas se eleve a 42 horas y media en los hogares sin hijos y a 66,78 y 83 cuando existen, respectivamente, uno, dos y tres hijos<sup>15</sup>.

En la ocupación familiar del tiempo libre ha de contarse igualmente la importantísima labor de lo que se ha llamado «política del cuarto de estar». La atención cultural, espiritual y moral de los hijos, su vigilancia, etc.

Consideramos que no sería objetivo terminar este ligero ensayo sin hacer referencia a uno de los aspectos de la ocupación del tiempo libre, precisamente el domingo. El Cardenal Wyszinsky comentaba así<sup>16</sup> unas palabras del Génesis (II, 1-3): «Desde el momento en que la bendición divina desciende sobre el descanso en el trabajo, el séptimo día reviste en la historia del mundo un doble sentido: el de homenaje al Señor y el de reposo para la mente y el cuerpo descansados.»

¿Se emplea hoy realmente el tiempo libre del domingo con un fin espiritual y religioso? Las estadísticas de sociología religiosa sobre la misma asistencia a la misa dominical no son precisamente muy alentadoras. Pero pese a que la realidad no es muy halagüeña en este sentido, hay que admitir sin

<sup>15</sup> *Quelques influences du loisir sur le contenu de la vie familiale*. «Informations sociales», París, 15 n.º 8, 4, 1961.

<sup>16</sup> WYSZYNSKI: *El espíritu del trabajo*. Patmos, 80, pág. 231.

FELIPE VÁZQUEZ

duda de ningún género que «el reposo fructífero sólo es posible en el clima religioso del día festivo». Es hora de preguntarse: ¿nuestros cuerpos no estarán cansados porque nuestros espíritus no están sosegados?

Del panorama descrito cabe deducir que la existencia del hombre contemporáneo es tan agitada, tan profundamente atareada, que casi puede admitirse que carece de un auténtico tiempo libre, entendido éste en un sentido espiritual de ocio creador, fecundo, del que sin duda han salido tantas grandes ideas de la Humanidad. Quizá tal manifestación, que aún no ha llegado totalmente a nuestro país, y por eso se nos llama «reserva de Occidente», se deba a que se ha olvidado nuestro verdadero estado de viandantes mientras estamos en este mundo, viandantes hacia una meta puesta más allá de la vida temporal, y que en muchos casos el hombre se empeña infructuosamente en querer traer y arrastrar a todo trance a esta tierra. El filósofo de Port-Royal decía en sus *Pensamientos*: «No somos, sino que esperamos ser.» La generación actual —consecuente con su casi total falta de tiempo libre— parece haber invertido íntegramente la idea y gritar denodadamente: «Somos ya, no esperamos ser.» Sólo una fe viva y un espíritu providencialista pueden hacer cambiar las cosas y evitar la muerte por exceso de mejoría.

FELIPE VÁZQUEZ,  
Inspector Técnico de Trabajo

## LA MONEDA Y LA INFLACION

La inflación es como el león, que aunque esté domesticado, infunde siempre recelo.

Los conatos inflacionistas de algunas economías más desarrolladas constituyen una permanente amenaza. En los casos concretos de Francia e Italia, algunos autores ven cierta relación entre los ilusiones cifradas en la Planificación y dirección concertada de la economía y los resultados de las tensiones inflacionistas que, a la postre, ponen en peligro la consecución de los objetivos perseguidos.

Por otra parte, para los países en vías de desarrollo, la experiencia latinoamericana ha hecho surgir el interrogante de si son compatibles el Desarrollo Económico y la estabilidad monetaria.

Hoy día, cuando la economía española conoce, sin duda, un momento de vigoroso despegue en la vía del progreso, y cuando tantas esperanzas o «ilusiones» se están cifrando en el Plan de Desarrollo, será bueno volver sobre esos temas.

\* \* \*

Quisiera escribir una serie de tres artículos.

En el primero trataré de definir con precisión la naturaleza de la moneda. Lo que nos ayudará a comprender cabalmente la esencia del fenómeno de la inflación.

En el segundo estudiaremos los diversos tipos de inflación, marcando el contraste entre las inflaciones sufridas por los países desarrollados, que gozan de una adecuada estructuración de sus economías, y los fenómenos de inflación experimentados por los países en proceso de desarrollo, en los que resistencias y viscosidades de índole estructural vienen a agravar las causas coyunturales de inflación.

Por fin, en el tercer artículo, analizaremos las consecuencias de la inflación. Quisiéramos suministrar elementos de juicio para que el lector pueda dictaminar sobre la bondad o malicia de determinadas políticas económicas iniciadas

con riesgo manifiesto de inflación, bajo el pretexto de que una moderada inflación sirve de acicate al desarrollo económico.

## LA MONEDA

En los tratados de economía, suele definirse la moneda por el ejercicio de determinadas funciones: El hecho de que hayan servido de moneda los más variados bienes; cabezas de ganado, conchas, pepitas de cacao entre los aborígenes del Nuevo Mundo, lingotes de hierro o piezas de metales preciosos y hasta sacos de carbón o paquetes de mantequilla y cigarrillos en la última post-guerra europea, nos está indicando que la cualidad de ser moneda es un *atributo* de las cosas; una propiedad atribuida por el hombre a los objetos, cuando los emplea para el desempeño de determinadas funciones.

La moneda sirve de común denominador de valores, cuando comparando las cosas, las hacemos ejercitar su función contable.

La empleamos como instrumento de intercambio, cuando para obviar los inconvenientes del trueque directo, la hacemos circular y ejercer su función de pago.

En fin, desempeña su función de ahorro cuando efectuada una venta, reservamos para el futuro el poder de compra adquirido en el intercambio.

Sin embargo, contra esta manera de proponer la definición de la moneda, se puede levantar la fundada objeción de que establece una confusión entre la naturaleza de la moneda y el ejercicio de sus funciones, cuando no es lo mismo la esencia y naturaleza de un ser que la mera actuación de sus potencias. Podemos, pues, y debemos preguntarnos todavía: Si tales con las funciones monetarias, ¿qué es la moneda?, ¿cuál e su más íntima esencia y naturaleza?

Una frase luminosa de Adam Smith, puede orientarnos en la búsqueda de adecuada respuesta. En el capítulo V de *La Riqueza de las Naciones*, nos advierte que «*el trabajo constituyó el precio primero, la primitiva moneda de compra que se pagó por todas las cosas*».

Enfrentado el hombre con la generosidad o mezquindad de la Naturaleza, hubo de adquirir sus frutos con el propio esfuerzo, hubo de empezar a dominar sus energías con el trabajo de su entendimiento y la fuerza de sus músculos.

«*No se compró primitivamente —añade con justeza Smith— toda la riqueza del mundo con oro y plata, sino con trabajo*».

Si, por lo mismo, en el día de hoy podemos adquirir toda clase de riquezas y de bienes con moneda, síguese que ésta no es, no puede ser otra cosa, sino un «*doble*» del trabajo, una representación del esfuerzo propio o del trabajo nacional.

La moneda no es sino la representación del valor causado por el trabajo humano, por el hecho de apropiarse o transformar un bien natural. La moneda cristaliza ese valor y le permite al individuo cambiar los frutos de su esfuerzo por los resultados del trabajo ajeno.

Como muy bien expresa el autor español G. Bernacer: «La moneda y el trabajo son formas inconcretas de valor». Constituyen un valor indeterminado, pero que, al concretizarse, pueden equivaler a cualquier bien. Con moneda o trabajo podemos conseguir, cuando queramos, lo que necesitemos.

Nadie en el terreno individual puede pensar en poder vivir, en enriquecerse, sin trabajar. Es utópico creer que, a la larga, la riqueza de una nación y el valor de su moneda, que es su signo, puedan mantenerse si no están apoyados por el empeñoso trabajo de los nacionales y su eficacia productiva.

Ahora bien, la *retribución del trabajo* —en la economía ya desarrollada de nuestros días y tomando la palabra trabajo en su amplísima acepción de colaboración a la tarea productiva común— constituye el lado de la *Renta Nacional considerada como Ingreso*. Suma de ingresos, cuyo valor coincide necesariamente con el valor de la Renta considerada como producto.

De la conjunción de las dos líneas de pensamiento:

Primera: *La moneda, cristalización del Trabajo*;

Segunda: *Identidad de la Renta como Producto, con la Renta como Ingreso o retribución del Trabajo*, se desprende esa otra definición dada a la moneda, con gran acierto, por varios autores, que aunque puedan diferir en las palabras, todos quieren significar lo mismo:

«*La moneda es un título de crédito con cargo al Producto social*» (Pedersen).

\*\*\*

«*El dinero, cualquier forma que afecte, es esencialmente el signo de crédito contra la sociedad, el símbolo y medida de un derecho a reivindicar del acervo social aquellas cosas que el mercado estima como equivalentes a ese dinero. Porque su posesión asimismo es prueba efectiva de que se aportó al fondo de bienes sociales un valor o un esfuerzo que se justipreció y retribuyó en esa suma; cuando su poseedor quiera, puede reclamar, con su equivalencia en mercancías, la justa recompensa*» (Germán Bernacer, que escribía tan penetrantes palabras, tan certeramente y con tal donosura de estilo, allá por los años de 1922, bastante antes que muchos de los autores más modernos y más inmediatamente puestos en boga). Cfr. *Teoría funcional del dinero*, pág. 23.

Esta consideración de la moneda como encarnación del trabajo, y mejor, como símbolo de la remuneración del trabajo o cristalización de la renta, es común a varios y grandes autores: Schumpeter, Wissner, Pedersen, etc. Este último autor, sin embargo, se afana por proponerla como algo original y novedosa. Resalta con vigor la analogía y aun identidad existente entre el dinero y la renta. Observa que ambos tienen la misma dimensión. «El dinero es —acaba expresando— la renta medida en unidades de cálculo.» Y luego establece una distinción, que le parece fundamental, entre el propio dinero, que es igual a la renta, y los medios concretos de pago en que aquella se moviliza.

Acceptando, como lo hemos hecho, la fundamental concepción de la identidad de la moneda con la retribución del trabajo, o sea, con el ingreso o

renta, como encarnación de un derecho a la parte alícuota del producto social, queremos sin embargo, añadir una precisión importante.

Ciertamente, parece que con esa concepción nos hemos adentrado más íntimamente en la esencia y naturaleza de la moneda.

Con todo, una vez que la generalidad de los «trabajadores», de los colaboradores a la tarea productiva, quieren hacer uso de su derecho a girar órdenes de pago contra el producto social, deben servirse de algunos medios concretos de pago. Cuando éstos se introducan en la circulación, al ser universalmente aceptados, asistiremos a un paulatino fenómeno de «objetivación»: El medio de pago, que será, al comienzo, simplemente representativo del trabajo, de la renta, acabará como encarnando en sí un valor; el proceso acabará «objetivando» el poder de compra en los medios concretos de pago. Su propio uso como medio de pago y circulación, como instrumento de apropiación de una parte del producto social, induce el que se considere como moneda a lo que no es sino representación.

Este fenómeno de «objetivación» del valor en los medios de pago se hace visible en el caso de que alguien, sin haber trabajado, por sólo disponer de medios concretos de pago, pueda arrebatar a los trabajadores una parte del producto social. Como ocurre con el papel-moneda, cuando, en caso de inflación, la excesiva emisión es desigualmente distribuida entre los sujetos económicos por el propio proceso inflacionista.

Es este caso algo análogo a lo sucedido cuando una banda de falsificadores pone en circulación una serie de billetes falsos. No cabe duda de que hay una especie de traspaso de valor del billete bueno al billete malo, mientras no sea descubierta la falsedad; aun en el billete falsificado se concentra un determinado poder de compra. Pues algo así podemos decir que sucede con el trasiego del verdadero poder de compra, creado por el trabajo, a lo que será su representación, los medios concretos de pago.

## LA INFLACIÓN

La inflación es la enfermedad de la moneda. Es un ácido que corroe su valor.

Antiguamente las monedas metálicas se depreciaban por desgaste y roimiento físico. La pérdida de valor provenía de la escasez de metal. Posteriormente al descubrimiento de América, cambiaron las cosas. La primera gran inflación de los tiempos modernos se debió a la excesiva abundancia de metales preciosos. Pero, pasando ese primer incremento en el *stock* mundial de oro y plata, las corrientes monetarias volvieron a su cauce. La relación al patrón metálico, sobre todo una vez instaurado el monometalismo-oro, constituía un freno automático a la excesiva emisión de piezas y de billetes, y en su tanto de la moneda bancaria.

Pero, una vez declarada la inconvertibilidad del billete, éste, trocado en

moneda estrictamente *fiduciaria*, por hacer honor a su nombre, quedó a merced de la *confianza* que las Autoridades monetarias merecieron. Y la confianza se gana más con hechos que con palabras y buenas intenciones. Por desgracia, en algunos casos, *aun las intenciones son «económicamente» torcidas.*

\* \* \*

Debemos comenzar por definir y precisar el concepto de inflación. Nunca está de más la rigurosa exactitud de los conceptos y expresiones. Y en este campo es necesaria la oportuna clarificación, puesto que es vario el confu-sionismo existente. Tanto que ha llevado a algunos autores al escepticismo en cuanto a la concepción de la naturaleza de la inflación; y a un arbitrario eclecticismo en cuanto a la expresión de sus principales manifestaciones.

En este orden de ideas, unas veces se define a la inflación por sus *causas*; otras por sus *consecuencias*; otras por la peculiar *fenomenología del proceso.*

Así, *atendiendo más bien a las causas*, algunos autores reponen en el *exceso de emisión monetaria*, en el aumento desacompasado de los signos monetarios, lo específico del fenómeno inflatorio. Hay quien habla de *inflación de costos*, para subrayar con el maridaje de las dos palabras la que estiman principal raíz de la inflación. Más recientemente se insiste en las *causas reales*, frente a las estrictamente monetarias, generadoras de inflación en los países sub-desarrollados.

Otros autores, *recalcando las consecuencias*, identifican la inflación con la subida general de precios; precisando a lo más que se trata de una subida continuada del índice general de precios. También relacionan la inflación con la deterioración de la balanza de pagos, la subida del cambio extranjero y las amenazas de devaluación de la moneda nacional.

Por lo que atañe a la peculiar *fenomenología del proceso*, se insiste en que para que se pueda hablar de inflación debe darse un *ritmo acelerado* en la subida de precios. Pedersen, que siguiendo su particularísima teoría de la relación del índice de precios y valor de la moneda con el nivel de salarios, propondrá una definición también singular de la inflación, cree que *«lo central en el concepto de inflación y lo que se quiere decir en realidad... es un proceso de evolución que se acelera por sí mismo y que, además, es muy difícil de controlar, y por lo mismo peligroso.»* (*Teoría y Política del Dinero*, página 219.)

Supuesta esta variedad de enfoque o de puntos de partida, cada autor se afana, sin embargo, por señalar cuál es el que él va a adoptar casi como *hipótesis de trabajo* —cuando el autor es escéptico y ecléctico— o el que él va a defender —cuando el autor pretende abogar por ideas que le son caras y le parecen originales—.

Como modelos de estas dos últimas posiciones, señalaríamos a Dudely Seers en su estudio *Inflación y crecimiento: Resumen de la experiencia en*

*América Latina* («Boletín Econ. de América Latina», Naciones Unidas, febrero 1962), quien después de señalar la imprecisión que acompaña al término y sus varias posibles acepciones, se inclina por el uso corriente de que *la inflación significa un aumento rápido y general de precios, cualquiera que sea la razón que se invoque. No obstante, como ese empleo del término es impreciso, el alza de precios sólo se calificará de inflación, para los fines del presente estudio, si continúa por algunos años a un ritmo elevado.* (L. c. pág. 25.)

Pedersen, por su parte, toma franca posición en defensa de sus puntos de vista, y estima que *lo que más de cerca puede aproximarse a la verdad es definir la inflación como la financiación de un nivel creciente de salarios y la deflación como una reducción del nivel de los mismos.* (Ibid., pág. 220.)

\* \* \*

No quisiéramos pertenecer ni a una, ni a otra de esas dos categorías de autores: ni ser escépticos y poco definidos; ni excesivamente personalistas.

De ahí que nos adhiramos a un tercer núcleo de autores que, sondeando *la naturaleza misma de la inflación*, acaban precisando su exacto concepto y proponiendo una matizada definición.

Por este cauce proceden los autores de filiación Keynesiana, que usando la familiar terminología de su teoría, definen *la inflación por un exceso de la demanda global sobre la oferta global, y la deflación a la inversa, por un exceso de la oferta global sobre la demanda global.*

Así, por ejemplo, se expresa K. Kurihara: *La brecha inflacionaria... puede definirse por un exceso de gastos anticipados sobre una producción total disponible a precios base.* (Teoría Monetaria y Política Pública, pág. 44.)

Y en forma menos ligada a los enfoques —algo exclusivos y parciales— Keynesianos, el gran autor monetario Louis Baudin, retoca un poco la formulación de la teoría cuantitativa y concluye de la siguiente manera: *Llamando circulación al complejo  $MVM'V'$ , diremos que la inflación consiste en un aumento de la circulación sin aumento correspondiente de las transacciones T, o en una disminución de las transacciones sin disminución correspondiente de la circulación.* (Manuel de Economie Politique, t. I, pág. 579.)

En esta dirección, creemos sinceramente que hay que buscar la precisión de la naturaleza de la inflación y, por lo mismo, su adecuada definición.

Este último punto de vista hace referencia a los dos platillos de la mágica balanza de la economía; el platillo de los bienes y servicios igual a la Oferta; y el platillo de los signos monetarios, que sustenta la Demanda.

Es obvio que el desequilibrio puede provenir de ambos extremos. O porque se dilató desmesuradamente el volumen de signos monetarios, o porque se contrajo la oferta de bienes y servicios.

\* \* \*

Si pretendemos profundizar más íntimamente en la esencia del desequilibrio y fomento inflatorio, deberemos volver a recordar la concepción que, en definitiva, nos hemos formado de la moneda.

Hemos aceptado, que la moneda o el dinero se conmensura con la renta. El volumen de medios de pago puesto en circulación es una representación de la Renta Nacional considerada como ingreso, que debe contraponerse, equivalemente, con el nivel de la Renta Nacional como Producto.

Añadimos, que por un proceso de «objetivación», el valor de la renta-moneda, acababa traspasándose a los medios concretos de pago, puestos en circulación; sin que sea factible siempre distinguir el medio de pago bueno del falsificado.

Pues bien, cuando el volumen de medios de pago puesto en circulación, y efectivamente circulante, guarde debida proporción con la renta creada en la tarea productiva: es decir, cuando la representación de los medios de pago se funde en la Renta, como Ingreso, habrá un verdadero equilibrio en la balanza de la economía, pues el peso del platillo monetario contrabalanceará la masa de bienes y servicios producidos o prestados, o sea, el valor de la Renta Nacional, como Producto.

Tengamos presente la peculiar naturaleza de las dos magnitudes, cuyo peso relativo ha de determinar el equilibrio del fiel de la balanza.

*Se trata de dos magnitudes fluidas y elásticas, dilatables. Son dos magnitudes de renta, es decir, de flujos: corriente de ingresos y corriente de producción. Corrientes que pueden crecer en volumen y ganar en aceleración: o viceversa, que pueden contraerse y mostrar densa viscosidad. Corrientes que han de verterse y confundirse en el mar de los mercados.*

Bastará, pues, con que las dos corrientes o flujos se dilaten o contraigan desigualmente, fluyan con velocidades dispares, o se viertan irregularmente en el mercado, para que aparezca el desequilibrio, la desproporción, en una palabra la inflación.

*El volumen de ambas magnitudes se puede dilatar desigualmente, ya que el actual mecanismo de emisión puede falsificar la moneda al poner medios de pago en manos de quienes no contribuyeron a crear renta: no habiendo colaborado en la tarea productiva, no eran merecedores de ningún ingreso.*

*Las velocidades de flujo pueden ser diversas, pues la periodicidad en la percepción de los ingresos, no concuerda con la continuidad de la producción.*

Todavía más; *antes de verterse en el mar de los mercados*, ambas corrientes como que se desmembran en sendos brazos o caños de río, que *recíprocamente deberían* empalmarse y fundirse. *La corriente de ingresos* se ramifica en: a), disponibilidades para el consumo; b), disponibilidades para la producción, y c), disponibilidades neutras, de ahorro reservado y ahorro creador, que pueden verterse en el cauce del consumo o de la producción. Depende del complejo de voluntades humanas —*a merced de móviles e influencias psicológicas*— el volumen relativo de los flujos respectivos, su velocidad de circulación.

*La corriente de oferta*, se bifurca en el doble cauce del flujo de bienes de consumo y de bienes de producción. Encuentra frecuentemente resistencias

MANUEL PERNAUT

en su curso; puede experimentar crecidas aluvionales, como perderse en los arenales de la ineficacia y baja productividad.

Este enfoque parece ser el más certero del fenómeno de la inflación. Nos adentra en su esencia; está en perfecta consonancia con la noción aceptada de la moneda, y tiene, particularmente, en cuenta la variedad de factores que pueden determinar el proceso de la inflación<sup>1</sup>.

MANUEL PERNAUT

---

<sup>1</sup> *N. de la R.*: Si el lector quisiera ampliar sus conocimientos sobre tan interesantes temas monetarios, podríamos recomendarle la obra del autor del artículo: *Teoría Económica*, tomo I, Compañía Bibliográfica Española, que en su cuarta edición será puesta en circulación próximamente.

## GLOSAS Y COMENTARIOS

# CRISIS EN NUESTRA AMERICA

### I.—EL PROBLEMA FUNDAMENTAL DE LA AMERICA LATINA

El problema fundamental de nuestra América Latina puede resumirse en tres palabras: es un problema demográfico, económico y social.

Pero, es un problema que presenta dos vertientes. Una vertiente demográfica-económica y otra vertiente económica-social. Así diferenciado, vamos a considerarlo con alguna detención.

#### A) VERTIENTE DEMOGRÁFICA-ECONÓMICA.

Existe en la América Latina en su conjunto y en la mayoría de sus países en particular, una desproporción manifiesta entre el aumento de la población y la producción de bienes. Basta observar lo que se ha llamado «explosión demográfica» del Nuevo Continente y las condiciones de su economía.

#### 1. *Explosión demográfica de la América Latina.*

##### *Indice de nacimientos*

Europa .....	24/000
América del Norte .....	25/000
América Latina .....	40/000

Si Europa tiene un 24 por 1.000 de nacimientos y América del Norte un 25, la América Latina alcanza un 40. El Continente con mayor índice de nacimientos.

Y en la América Latina, Guatemala y El Salvador llegan al máximo, con 49/000.

Este alto índice de natalidad, unido a una reducción de la mortalidad, hace que el índice de crecimiento de la América Latina sea también el mayor del mundo.

*Índice de crecimiento (1950-1960)*

Europa .....	8/000
U.R.S.S. ....	17/000
América del Norte .....	18/000
Asia .....	19/000
Africa .....	20/000
Oceanía .....	24/000
América Latina .....	25/000

Si Europa crece anualmente a razón de un 8 por 1.000, y en Europa la U.R.S.S. un 17, América del Norte aumenta un 18, Asia un 19 y Africa un 20. Pero, la América Latina reúne el grupo de países que crecen más rápidamente, llegando en su conjunto a un incremento anual de casi un 26 por 1.000. Costa Rica alcanza un nivel máximo con 40 y la República Dominicana mantiene con constancia el alto crecimiento de 35.

Con este índice de crecimiento anual se explica el vertiginoso aumento de la población de la América Latina.

*Aumento de la población de la América Latina*

1820 .....	17.000.000			
1900 .....	70.000.000	= Aumento en 80 años =	53.000.000	
1950 .....	163.000.000	= » » 50 » =	93.000.000	
1960 .....	206.000.000	= » » 10 » =	43.000.000	
1980 .....	349.000.000	= » » 20 » =	143.000.000	
1990 .....	455.000.000	= » » 10 » =	106.000.000	
2000 .....	592.000.000	= » » 10 » =	137.000.000 <sup>1</sup>	

Nuestro Continente, que en 1900 tenía solamente 70 millones de habitantes, a los cincuenta años alcanza 163 y a los sesenta 206 millones; en 1980 pasará a los 349, en 1990 a los 455 y para el año 2000 se calcula llegue a los 600 millones de habitantes.

Observemos el crecimiento por décadas. En 1950-60 el aumento fue de 43 millones; en 1980-90 será de 106, y en la década final del siglo pasará de 137.

El crecimiento absoluto de la América Latina es extraordinario.

<sup>1</sup> Anuario Estadístico de N. U., 1961. «Crecimiento de la población mundial en el futuro», N. U., New York, 1958.

*Aumento comparado en 1960-2000*

Europa .....	141.000.000 = 33,0 %
América del Norte .....	113.000.000 = 56,7 %
U.R.S.S. ....	164.600.000 = 76,7 %
Oceania .....	12.800.000 = 77,5 %
África .....	263.000.000 = 103,0 %
Asia .....	2.119.000.000 = 130,4 %
América Latina .....	386.000.000 = 186,8 % <sup>2</sup>

Si comparamos el crecimiento previsto de la América Latina entre 1960 y el final del siglo, con el de otros Continentes o grandes países, tendremos que en esos cuarenta años Europa aumentará su población en un 33 por 100; América del Norte, 56 por 100; Rusia, 76 por 100; África, 103 por 100; Asia, 130 por 100, y América Latina, 187 por 100.

¡La América Latina experimenta una verdadera explosión demográfica! Pero, este crecimiento plantea una pregunta también extraordinaria. ¿La América Latina aumentará la producción de bienes con ritmo paralelo al de su población? ¿Superará la expansión económica a la demográfica, mejorando el nivel de vida? O, por el contrario, ¿quedará rezagada la producción de bienes, reduciendo las posibilidades económicas de tan numerosa población?

Es este el otro aspecto de la vertiente demográfica-económica.

2. *¿Regresión económica en la América Latina?*

Analizando la estructura económica de la América Latina encontramos algunas características inquietantes. Es la primera la preponderancia agraria en la distribución de la fuerza laboral humana.

*Economía monoprodutora: Comercio exterior 1957-59.*

53 % .....	América Latina.
76 a 85 % .....	Honduras y Haití.
66 a 75 % .....	Nicaragua.
56 a 65 % .....	México, El Salvador, República Dominicana, Brasil, Bolivia y Uruguay.
46 a 55 % .....	Colombia, Costa Rica, Panamá, Ecuador y Paraguay.
36 a 45 % .....	Cuba y Venezuela.
25 a 35 % .....	Guatemala, Perú, Chile y Argentina.
12,2 % .....	Estados Unidos <sup>3</sup> .

Al emplear el 53 por 100 de su fuerza de trabajo en el campo, la economía de la América Latina en su conjunto es una economía primaria en vías de desarrollo. Y no obstante este alto porcentaje dedicado a las faenas

<sup>2</sup> Ib.

<sup>3</sup> Statisticat Year Book, 1957, N. U.

agro-pecuarias, la América Latina necesita importar alimentos y productos agrícolas. Los Estados Unidos, empleando tan sólo el 12 por 100 de su fuerza laboral, deben limitar la producción y regalar excedentes para mantener los precios.

<i>Economía monoprodutora: Comercio exterior 1957-59.</i>		% de su exportación
Venezuela	Petróleo	92
Cuba	Azúcar	77
Colombia	Café	77
Guatemala	Café	72
El Salvador	Plátanos	72
Panamá	Plátanos	69
Chile	Cobre	66
Haití	Café	63
Bolivia	Estaño	62
Brasil	Café	58
Ecuador	Plátanos	57
Uruguay	Lana	54
Costa Rica	Café	51
Hondurás	Plátanos	51 <sup>4</sup>

La economía de la América Latina es monoprodutora. Analizando el comercio exterior de 14 países, encontramos que en los años 1957-59 un solo producto de exportación representa más del 50 por 100 del total del valor. ¡Catorce países extremadamente vulnerables, como dependientes de un comprador extranjero! En 1958 perdieron 700 millones de dólares, con respecto al año anterior, por haber bajado el precio de algunos de estos grandes renglones de la exportación.

Por otra parte, esta economía se traduce en un ingreso *per capita* demasiado bajo.

*Ingreso per capita en 1960.*

300 a 350 \$	América Latina.
600 a 700 \$	Venezuela.
500 a 600 \$	Argentina.
403 \$	Chile.
300 a 400 \$	Cuba y Uruguay.
200 a 300 \$	México, Panamá y Costa Rica.
100 a 200 \$	Brasil, Colombia, Perú, Guatemala, Ecuador, Honduras, Paraguay y Nicaragua.
100 \$	Bolivia y Haití.
2.400 \$	Estados Unidos <sup>5</sup> .

<sup>4</sup> International Financial Statistics, noviembre 1960. International Monetary Fund.

<sup>5</sup> «New York Times», 1 febrero 1961.

Mientras que Estados Unidos, en 1960, tiene un ingreso nacional de 432.000 millones de dólares, la América Latina sólo alcanza un máximo de 72.000 millones. Y al repartir estas cantidades entre las respectivas poblaciones, al norteamericano corresponden 2.400 dólares al año y al latinoamericano entre 300 y 350.

Pero hay que advertir que en la América Latina este bajo *per capita* sólo lo obtienen cinco países: Venezuela, Argentina, Chile Uruguay y Cuba antes de la revolución. El resto no alcanza el promedio; y Bolivia y Haití no llegan siquiera a 100.

Aparte estas características, que rebelan la debilidad de nuestra economía, nos encontramos en una coyuntura crítica, porque en estos años ha aumentado extraordinariamente el costo de la vida, reduciendo el poder de compra de un *per capita* ya tan bajo.

*Aumento del costo de la vida 1953 = 100.*

En 1960.....	América Latina .....	360 %
	Bolivia .....	3.350 %
	Chile .....	1.160 %
	Argentina .....	590 %
	Brasil .....	433 % (11 meses)
	Uruguay .....	333 %
	Paraguay .....	265 % (11 meses)
	Colombia .....	169 %
	Perú .....	165 %
	México .....	161 % (11 meses)
	Costa Rica y Nicaragua .....	114 %
	Venezuela .....	112 %
	Honduras .....	110 %
	El Salvador .....	107 %
	Ecuador .....	104 %
	Guatemala .....	104 % (10 meses)
	Haití .....	107 % (1959)
	República Dominicana.....	98 %
	Cuba .....	97 % (1957) <sup>6</sup>

Entre 1953 y 1960 aumentó el costo de la vida en América Latina tres veces y medio; pero, algunos países superaron con mucho este promedio. Así, Bolivia vio subir el costo de la vida en esos siete años hasta treinta y tres veces y medio; y Chile once y medio. Cuba, en cambio, disfrutaba, en 1957, una situación de privilegio, al mejorar en un 3 por 100 el nivel de 1953.

<sup>6</sup> O. I. T., Ginebra.

Un factor preponderante en el aumento del costo de la vida es, sin duda, la depreciación de la moneda. He aquí la caída en algunos países, después de la guerra, y en comparación con el dólar.

*Depreciación de la moneda.*

	Diciembre 1945	Diciembre 1959
Bolivia .....	64/\$	11.885/\$
Chile .....	32/\$	1.052/\$
Brasil .....	20/\$	202/\$
Paraguay .....	3/\$	128/\$
Argentina .....	5/\$	83/\$
Perú .....	7/\$	28/\$
Ecuador .....	14/\$	17/\$
México .....	5/\$	12/\$
Uruguay .....	2/\$	11/\$
Colombia .....	2/\$	7/\$

La caída del cruzeiro y del peso argentino ha sido aún mayor en estos últimos años.

Pero, hay otro aspecto que es más importante. Con este aumento del costo de la vida y a esta depreciación de la moneda se une, amenazando nuestra economía, un ritmo decreciente en la producción. No es que, en absoluto, disminuya la producción de bienes; va aumentando. Pero, es un aumento que tiende a decrecer en los últimos años.

*Ritmo decreciente de la producción.*

Dada la dificultad de obtener cifras exactas, no extraña haya diferencias en los datos ofrecidos por los especialistas. Coinciden, sin embargo, en afirmar que tras un período de crecimiento satisfactorio entre 1945 y 1955, por circunstancias favorables de la postguerra, decrece posteriormente el aumento relativo de la producción. Para mejorar sensiblemente el bienestar de una población que crece rápidamente, no basta de año en año un aumento de la producción de bienes paralelo al demográfico. Es necesario forzar el ritmo; y éste manifiestamente decrece. Basta observar las siguientes cifras, basadas en un estudio de la C.E.P.A.L.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> «Boletín Económico de América Latina», Santiago de Chile, vol. VI, noviembre 1961.

El valor del producto interno bruto está calculado a precios de 1950.

	Población de América Latina	Producto interno (Dólares)	Per cápita (Dólares)	Crecimiento del per capita %
1953	167.300.000	45.400.000.000	271	—
1954	171.500.000	48.300.000.000	281	3,6
1955	175.800.000	51.100.000.000	290	3,2
1956	180.300.000	53.100.000.000	294	1,3
1957	185.000.000	56.800.000.000	307	4,4
1958	189.700.000	59.200.000.000	312	1,6
1959	194.200.000	60.800.000.000	313	0,3
1960	199.500.000	63.800.000.000	319	1,9

En estos siete años, comprendidos entre 1953 y 1960, a un aumento de la población de 32.200.000 habitantes, correspondió un aumento de la producción de 18.400 millones de dólares; lo que arroja un crecimiento en el *per capita* de 48 dólares, equivalente a 2,52 por 100 de crecimiento anual. Este desarrollo sería satisfactorio si, a partir de 1957, no se hubiera iniciado un descenso pronunciado y mantenido, que es urgente superar.

Este descenso, sin embargo, corresponde al conjunto de la producción latinoamericana y no a todos los países, ya que Venezuela en 1950-58 logra un crecimiento anual del *per capita* de 5,1 por 100 y Brasil de 3,7 por 100, según el International Monetary Fund, quien da a la América Latina en igual período un crecimiento anual del *per capita* de solo 1,7 por 100, cuando los Estados Unidos mantienen un progreso constante de 2,9 %.

Con estos datos a la vista es evidente que el desarrollo de la economía de la América Latina no corresponde al enorme crecimiento de su población. Es, por tanto, necesario aumentar la producción de bienes, abriendo en primer término nuevas fuentes de trabajo.

Entre 1960 y 1975 se espera que 38 millones de jóvenes latinoamericanos irán llegando a la edad laboral. La agricultura sólo podrá ocupar 5 millones... ¿Qué hacer con los demás?

Venezuela a fines de 1960 tenía 350.000 desocupados y anualmente llegaban a los quince años unos 70.000 jóvenes. ¡Y es el país más rico, con sólo 7.000.000 de habitantes!

Es necesario, también, mejorar la productividad del trabajo, intensificando la mecanización y el rendimiento del obrero.

Hasta aquí el estudio del problema fundamental de la América Latina en su vertiente demográfica-económica. Pasemos a la otra vertiente.

<sup>8</sup> International Financial Statistics, 1960. International Monetary Fund.

B) VERTIENTE ECONÓMICA-SOCIAL.

Si el análisis del primer aspecto del problema, el demográfico-social, nos da una visión peligrosa de la América Latina, el contemplar la otra vertiente, la económica-social, nos hace temblar por el futuro. Tal es la injusta repartición de bienes entre individuos y grupos...

1. *Proletarización de las masas.*

En la América Latina se opera una proletarización de las masas, en la industria y en el campo.

Nuestros países van entrando en procesos de industrialización. Unos, iniciaron ya la gran industria con la siderurgia: Brasil, en Volta Redonda; Chile, en Huachipato; Perú, en Chimbote; Colombia, en Paz del Ríod; Venezuela, en el Caroní; México... Otros desarrollan una industria media y los más atrasados pugnan por superar la etapa artesanal.

Con la industria aumenta el número de obreros y la emigración del campo a la ciudad en busca de trabajo. Entre 1950 y 1960 la población urbana de América Latina creció un 117 por 100, pasando del 39 al 46 por 100.

Nuestra legislación social es avanzada y puede, en general, competir con las más progresistas; pero, no siempre se cumple. Y no se cumple, por egoísmo a veces del capital, que acata la ley, pero tiene medios para no cumplirla; por claudicación de los gobernantes, no siempre insobornables ante un buen precio; por desorganización de los trabajadores, en muchas partes no asociados para reclamar derechos; o por una fórmula sofisticada de autofinanciamiento, muy en boga ahora, que arguye la necesidad de reinvertir para industrializar, congelando salarios... Y cierto que no es acertado aumentar los salarios cuando la industria exige reinvertir, precisamente para dar comida en el futuro a toda la población. Pero, junto a este sacrificio pedido al obrero, debe exigirse un sacrificio mayor al inversionista en sus intereses y al accionista en sus dividendos, y esto no siempre se hace en la América Latina, faltando a la justicia.

Por otra parte, nuestra legislación, aunque avanzada, no cubre todos los sectores del trabajo industrial. A mucho no han llegado las leyes laborales, y por esta razón también desciende el nivel de vida de los trabajadores urbanos. Basta recorrer nuestras grandes ciudades para ver sus cinturones proletarios, sea cual fuere el nombre con que se bauticen: «favelas» en Río de Janeiro, que cuelgan de los morros como nacimientos de tabla y zinc, exponentes de miseria; «poblaciones callampas» en Santiago de Chile, no tan pintorescas, pero con tanta pobreza como las «favelas»; «villas miserias» de Buenos Aires y «ranchitos» de Caracas... Cinturones proletarios con nivel infrahumano, porque las masas se proletarizan al crecer con la industrialización el número de obreros que no logran mejorar su vida, al no existir una más justa y equitativa repartición de los frutos de la producción moderna.

Se proletariza también el campo. Aún perdura en muchos países el régimen agrario colonial. México hizo su reforma agraria en 1917 y Bolivia en 1952; pero, sólo después de la pseudo reforma agraria de Cuba se extendió a toda América la preocupación por el campo. Régimen jurídico favorable a la concentración de tierras en grandes latifundios de propietarios frecuentemente ausentes, acentuado ahora por el capitalismo agrario. El 80 por 100 de los campesinos de América Latina no tienen tierras propias; trabajan como arrendatarios, aparceros o asalariados. El 6 por 100 de los terratenientes se reparten el 70 por 100 de las tierras. En estas circunstancias, sin protección legal por no haber llegado al campo la legislación social, vive el campesino indefenso, a merced del altruismo de los dueños. Las masas del campo, antes pequeños propietarios o arrendatarios y ahora peones agrícolas, se van también proletarizando.

Y de esta proletarización de las grandes masas urbanas y campesinas, fluye necesariamente una situación de miseria.

## 2. *¡Miseria colectiva!*

Si el *per capita* anual de 300 a 350 dólares correspondiera a todos los latinoamericanos por igual, la situación no sería mala. Una familia de siete miembros podría contar con 6 dólares diarios, que es una entrada apreciable. Pero, el *per capita* no está equitativamente repartido. Una cuarta parte de la población de América Latina sólo dispone de 50 dólares al año, o sea 13,5 centavos diarios. En Venezuela, el país de mayor *per capita*, se dice que al 80 por 100 de los campesinos corresponden tan sólo 11 centavos de dólar al día.

Esta falta de dinero se manifiesta en todos los aspectos de la vida.

Se padece *hambre* en la América Latina. Josué de Castro, geógrafo del hambre brasileño, afirma que las 3/4 partes de la población latinoamericana sufre «hambre fisiológica» por mal alimentada. Lo que no extraña, pues, según la F.A.O., de 1938 a 1960 la producción de alimentos aumentó en nuestros países un 64 por 100, cuando la población había crecido un 70. Tomando al Ecuador como muestra —y no es precisamente el país más pobre—, el 95 por 100 de su población sólo dispone de 1.500 calorías diarias, cuando el mínimo necesario se calcula en 3.200. Por un niño muerto por desnutrición en U.S.A., mueren 300 en la América Latina.

Un estudio realizado en 1954 dice que en la América Latina deben ser sustituidas el 80 por 100 de las *viviendas*, de ellas, el 50 por 100 en las zonas rurales. Otro afirma que el 80 por 100 de las casas campesinas tienen condiciones infrahumanas; en total, 15 millones. En Chile, con 6 millones de habitantes en 1958, se calculaban en más de 2 millones y medio los que vivían en tugurios. Perú necesitaba en la misma fecha construir 728.000 nuevas viviendas y reparar un millón. Según la O.E.A., hay en la América Latina un déficit anual de viviendas superior al millón. Es decir, que se necesitan 30.000.000 de nuevas casas. Habría que construir al año 500.000

para cubrir el aumento vegetativo y otras 500.000 para ir llenando el déficit actual, y esto durante treinta años... ¡Pero, sólo se construyen anualmente unas 166.000! <sup>9</sup>

Unos pocos datos sobre las *enfermedades*, entre muchos que pudieran aportarse. Cerca de 90 millones de latinoamericanos, en las zonas rurales, carecen de agua potable. La mortalidad en los niños menores de un año alcanza un promedio de 110 por 1.000, subiendo en Haití a 150 y en Brasil a 171, cuando en los Estados Unidos se reduce a 25. El promedio de esperanza de vida del latinoamericano es de sólo 46 años, mientras en los Estados Unidos asciende a 70 <sup>10</sup>.

El *analfabetismo* es otro aspecto de la miseria colectiva de América Latina. Para 1957 se calculaba que el 39,9 por 100 de los latinoamericanos de más de quince años no sabían leer ni escribir. ¡74.000.000 de analfabetos, la mayor parte en el campo! El 62,7 por 100 de la población rural. He aquí la distribución por países:

76 a 90	%	...	Haití.
61 a 75	%	...	Guatemala, Nicaragua, El Salvador, República Dominicana, Honduras (más de diez años) y Bolivia.
46 a 60	%	...	Colombia, Ecuador, Paraguay y México (más de seis años).
14 a 30	%	...	Cuba, Costa Rica, Panamá, Chile y Argentina.
39,9	%	...	América Latina.
3	%	...	Estados Unidos <sup>11</sup> .

#### RESUMIENDO...

Hay en la América Latina un desequilibrio manifiesto entre el aumento de la población y la producción de bienes. Una economía primaria y mono-productora, peligrosamente vulnerable, es apenas suficiente en el momento actual. Urge una diversificación y un desarrollo con ritmo creciente, superior al demográfico, si en su conjunto se quiere conservar y mejorar el nivel de vida actual. Una exigencia angustiosa apremia al Continente... ¡América Latina necesita producir!

<sup>9</sup> JOÃO GONÇALVES DE SOUZA: *América Latina em face dos ideais da Cristianidade*, en «Síntese política-económica-social», Río de Janeiro, enero-marzo 1962. FRANCISCO CORTA, S. J.: *El comunismo en América Latina*, Madrid, 1961, págs. 20 y 21.

<sup>10</sup> Ib.

<sup>11</sup> International Statistic Relating to Education, Culture and Mass Communication, 1959; United Nations Educational Scientific and Cultural Organization, París, 1960.—Unión Pan-Americana. Departamento de Asuntos Culturales. «El Analfabeto en América según los últimos Censos de Población». Washington, 1958.

Pero, no basta producir. Es necesario reparar la injusta desigualdad que hoy existe en la participación y disfrute de esos bienes, porque las grandes mayorías de América Latina, proletarizadas, viven en condiciones infra-humanas. A las medidas urgentes de carácter económico deben añadirse, sin demora, equitativas disposiciones de una política social...

¡Producir más y repartir mejor!

## II.—BUSCANDO SOLUCIONES...

Entremos en la segunda parte, buscando soluciones a tan gran problema.

Conviene hacer, en primer término, un examen de las causas que han contribuido a esta crisis en América Latina, adjudicando responsabilidades.

### A) FACTORES QUE CONTRIBUYERON A LA CRISIS.

Surge, la primera, esta pregunta: ¿Son culpables nuestras clases ricas? Y es afirmativa la respuesta.

#### 1. *Falta de sentido social en las clases ricas.*

Para decirlo del modo más suave posible, ha faltado a nuestras clases ricas un sentido social en consonancia con los tiempos.

Nuestra economía, desde el siglo pasado, cargó principalmente sobre los hombros de inmigrantes de Europa: españoles, portugueses, italianos, alemanes... Después, sus hijos criollos siguieron los negocios. Y estos inmigrantes europeos fueron para América un regalo valioso. Jóvenes con sueños y ambiciones, a quienes la propia tierra no abría un futuro de esperanzas, cruzaron el Atlántico en busca de «el dorado». Les engañó la fábula, pero en América crearon con trabajo y honradez riquezas y familias. Afanosos en recoger fueron largos en derramar, y con su nombre han legado a la posteridad grandes instituciones de caridad y beneficio popular, en las tierras de América y en los terruños de Europa. Sus méritos son muchos y honra reconocerlos.

Pero, a nuestras clases ricas, urbanas y terratenientes, les ha faltado adivinar y prevenir los nuevos cambios de estos tiempos. No comprendieron suficientemente que el sentido social, en este siglo, no se agota en la función paternalista del que se considera ministro de la Providencia para administrar una riqueza, puesta en sus manos, como en concha, para el propio disfrute y socorro de los prójimos. Los tiempos han cambiado y las clases populares no se conforman ya con disfrutar lo que les caiga de las manos abundantes de sus amos. Tienen conciencia de sus derechos, en una época democrática en la que se reafirma la igualdad que Dios puso en la naturaleza de los

hombres, y piden esos derechos apoyados en el Evangelio, del cual es piedra angular la justicia social. No comprendieron los cambios de los tiempos y no se adelantaron a facilitar reformas necesarias de estructuras que hoy se exigen por revolución.

## 2. *Irresponsabilidad y corrupción de los Gobiernos.*

Son culpables también nuestros políticos, nuestros Gobiernos.

En todos nuestros países hay grandes políticos, antes y ahora, exponentes de virtudes cívicas, próceres de la Patria. Pero también es cierto que en nuestros países abundan los politicastros, los que hacen de la política una profesión lucrativa, un negocio. Y estos son culpables por diversas causas: por improvisación y falta de estudio de los grandes problemas, complicados hasta el punto de no poderse abandonar a la mera iniciativa privada; por corrupción administrativa, vendiéndose a los intereses de la oligarquía antes y de la demagogia ahora; o por abandono de funciones económicas de planificación, siempre difíciles, por disfrutar el goce del poder. También los políticos son culpables de esta crisis de América Latina que pudo prevenirse, adelantando al menos soluciones.

## 3. *Irresponsabilidad de los trabajadores.*

Son culpables, en su talento, los trabajadores.

Primeramente por incultura moral. Muchos no despertaron, hasta en los últimos años, a una legítima ambición de mejorar la vida, y ahora despiertan a los engaños de profetas falsos. Otros no sienten necesidad del ahorro, por no tener educación moral; gastan sus cortos salarios en vicios: beben, no tienen continencia. Los más, fueron incapaces de organizarse en asociaciones obreras que reivindicaran sus derechos y mejoraran su condición. Pero en las clases humildes se decantaron las grandes virtudes de la América Latina, en espera de quien las descubriera por el bien de todos. ¡No es justo acusar a los trabajadores, artífices del futuro, de culpas en las que les corresponde escasa responsabilidad moral!

## 4. *Explotación internacional imperialista.*

No es menester incluir a España y Portugal en esta causal. Su influencia oficial en nuestro Continente hace tiempo cesó, y cuando la ejercieron, se acomodaron a las normas entonces vigentes de la política económica. Otros imperios posteriores dejaron en América Latina su impronta, prolongando el carácter colonial en la estructura económica de nuestros países, cuando en lo político hacía ya tiempo eran soberanos. No es menester dar nombres, pues son de todos conocidos los financieros interesados en mantenernos como exportadores de materias primas agrícolas y minerales, a las que fijan pre-

cios, introducidas de nuevo, manufacturadas, con precio alzado por la elaboración.

Afortunadamente este criterio imperialista está de pasada y un sentido de solidaridad humana favorece el cambio de la política económica con miras internacionales.

##### 5. *¿Menosprecio de valores terrenos por la Iglesia de América?*

Se habla también de la culpa de la Iglesia católica en esta crisis de la América Latina. Existe ahora una corriente que acusa a la Iglesia de América de responsabilidad por haber exagerado un sentido ultramístico, de espalda a los valores terrenos. Pero, quien esto afirma, desconoce por completo la historia de la Iglesia en la América Latina.

Basta abrir las Leyes de Indias y comparar estas normas de la colonización española, con las que imperaban en la misma época en otras tierras sujetas a otros imperios, completando el estudio con el de la legislación social moderna. A la Iglesia, protectora de los Indios, cupo el velar por su cumplimiento, aun en contra muchas veces de los intereses de los colonizadores. Basta recordar instituciones culturales, económicas y benéficas de los siglos XVI al XVIII, para reconocer la obra terrena de la Iglesia de América, cuando el Poder temporal, dadas las leyes, dejaba en manos privadas la realización.

Lograda la independencia de España en el siglo XIX, y no siempre con signo católico, América hubo de contentarse con su clero indígena y criollo, escaso en número y apenas suficiente para atender los asuntos estrictamente pastorales, abandonando en manos del Estado los de orden material.

Por otra parte, el clero español, que en las postrimerías del siglo XIX y principios del XX se trasladaba por su cuenta a América, carecía de un sentido social moderno, no generalizado aún en España. Porque, en efecto, la industrialización, en pleno desarrollo en Inglaterra, Bélgica, Francia, Alemania, etc., no había penetrado en España, planteando en toda su crudeza el problema social, y aunque no faltaron voces aisladas que gritaron el peligro, sólo después de 1936 se comprendió el problema. Desde entonces, los sacerdotes españoles que vienen a América Latina traen un sentido social y una abertura por lo temporal en nada rezagado con el de otros sacerdotes de la vieja Europa. No hay, pues, culpa en la Iglesia católica de América, y si algo pudiera achacarse, correspondería a tiempos más cercanos, después de las grandes encíclicas Sociales de León XIII y de Pío XI. Pero no es hora de inculpaciones sino de acabar de despertar para ayudar a un cambio de estructuras con signo cristiano, y hoy la Jerarquía de América Latina toma conciencia de que la crisis de nuestro Continente no se resuelve con una acción meramente pastoral y espiritual.

Hecho este análisis de causas, pasemos a buscar la solución.

B) NECESIDAD DE UN CAMBIO DE ESTRUCTURAS.

Todos coincidimos en que en la América Latina es urgente desarrollar la economía; hay que reformar la organización social y perfeccionar el orden jurídico. Y a este fin se presentan fórmulas diversas que sirvan de patrón. Antes de analizarlas comparándolas, conviene notar que en todas ellas entra en juego la relación existente entre la libertad individual y el poder del Estado, entre el bien particular y el bien público o común. Son estos elementos esenciales.

1. *Presentación de esquemas.*

Presentaremos tres fórmulas. Tres fórmulas en abstracción filosófica, como esquemas, forzosamente simplistas y reducidas a las grandes líneas. Tal como las presenta el esquema no existen en la realidad siempre compleja; mas, para mejor comprensión utilizamos abstracciones.

Son tres fórmulas que representan tres momentos en la historia actual. Un «individualismo», encarnado en el capitalismo liberal pasado; un «colectivismo», personificado por el marxismo-comunismo que se predica el futuro, y un «solidarismo», expresión del catolicismo social, que quiere ser el presente como rectificación del pasado y esperanza del porvenir.

Estos tres sistemas deben responder a una serie de preguntas, fundamentales y esenciales en toda ordenación jurídica, económica y social. Las haremos escalonadamente y en términos concisos.

1.ª *Filosofía de la vida.*

El «individualismo», el capitalismo liberal de nuestros mayores, profesaba un materialismo agnóstico. No negaba el orden divino, ni el espiritual: lo desconocía. Ponia el valor en los bienes materiales y en el dinero, llave del placer. Materialismo agnóstico o deísmo sin Providencia, con un Dios olvidado de la historia humana.

El «colectivismo» marxista, en el otro extremo, profesa un materialismo craso: no hay espíritu. Pero un materialismo que se tiene por científico y actúa en ateísmo militante.

En el medio, el «solidarismo» cristiano conjuga los dos elementos primordiales que componen el mundo, materia y espíritu, en un dualismo armónico, y en Dios pone su principio y término, como Creador, Padre y Juez.

Distinta concepción de la vida alumbra los planes de estos tres sistemas.

2.ª *Relación Hombre-Sociedad.*

Para el «individualismo» —el nombre lo indica—, el hombre es lo principal. Todo se supedita al yo, sujeto de derechos; al yo individual y egoísta, explotador de sus semejantes «¡Todo para el individuo!»

Para el «colectivismo», el centro es la colectividad, la sociedad, la clase proletaria. Y el hombre no pasa de una pieza encajada en el conjunto... «¡Todo para la colectividad!»

Mas para el «solidarismo», cada hombre no es un átomo, una pieza, un individuo. Cada hombre es una persona, unidad de destino, para quien Dios creó el Universo, como escenario e instrumento del desarrollo libre de su personalidad. No existe el hombre aislado, sino asociado con sus semejantes, y en ese consorcio, coordinando libertades, encontrará su perfección y realizará su destino... «¡El hombre se sacrifica a la sociedad, para que la sociedad a su vez perfeccione al hombre!»

### 3.ª *Régimen de bienes.*

¿Como se han de usar los bienes materiales?

La respuesta del «individualismo» es tajante: régimen de propiedad privada absoluta, sin condiciones; el *ius utendi et abutendi* sin restricción alguna... «¡Propiedad privada sin función social!»

La respuesta del «colectivismo» también es apodíctica: propiedad colectiva. A lo más, función social que delega la colectividad, el Estado, en manos de un particular como administrador... «¡Propiedad con función social!»

La solución del «solidarismo» se apoya en estas consideraciones. Dios creó los bienes materiales para todos los hombres. Más para que todos los hombres disfruten mejor de esos bienes, se instituye como exigencia natural un régimen de propiedad privada en el uso de esos bienes. No es, por tanto, una propiedad privada absoluta, abusiva, sin obligaciones con los prójimos, sino una propiedad privada, condicionada por el bien común... «¡Propiedad privada con función social!»

### 4.ª *Régimen de empresa.*

El «individualismo» defiende la libre empresa, sin intervención estatal.

El «colectivismo» quiere la empresa estatal, no aceptando la propiedad privada de los medios de producción.

El «solidarismo» da a los particulares la iniciativa económica, consagrando la primacía de la libre empresa, pero reconoce y exige del Estado una prudente intervención, tanto cuanto sea necesaria para el bien común.

### 5.ª *Valoración del trabajo.*

Respondiendo a esta pregunta, si en el «individualismo» el trabajo era mercancía sujeta a oferta y demanda, valorada como la materia, en el «colectivismo» se le halaga, adjudicándole la plus-valía, usándolo como instrumento para el asalto al poder, se ejercita la dictadura en nombre del proletariado, pero éste sigue esclavizado como en el capitalismo liberal.

En el «solidarismo» cristiano, el trabajo es un derecho y un deber. El concepto se amplía para abarcar toda forma de actividad provechosa. Y divinizado con el ejemplo de Cristo, es ejercicio necesario al desarrollo de la

personalidad. Para el trabajo se piden derechos, al menos no inferiores a los del capital, en la regencia de la empresa y en la gerencia de la economía nacional.

6.<sup>a</sup> *Estructura social.*

Cuanto a la estructura social, el «individualismo» valora de hecho sólo una clase, la capitalista; al paso que el «colectivismo», de hecho y en derecho, sólo acepta la supervivencia del proletariado. Para el «solidarismo» todas las clases son legítimas, como exponente de las diversas profesiones, y las armoniza.

7.<sup>a</sup> *Régimen político.*

Sobre el régimen político, el «individualismo» prefiere una democracia inorgánica, un sufragio universal individual, sujeto con frecuencia a restricciones, al condicionar el voto a la cultura o a las contribuciones. El «colectivismo» en su democracia popular restringe también el sufragio. El «solidarismo» practica una democracia orgánica, en la que junto a un sufragio universal individual se ejercita un sufragio orgánico, a través de organismos naturales como la familia, el municipio, las profesiones.

8.<sup>a</sup> *Régimen internacional.*

Finalmente, en el orden internacional, el «individualismo» capitalista ejerció el imperialismo económico, sujetando unos países a la explotación de otros, y el «colectivismo» de la U.R.S.S. sigue ejerciendo un nuevo imperialismo de tipo político. El catolicismo social aspira a una solidaridad humana en una Sociedad de Naciones.

He aquí una serie de respuestas que dan las notas esenciales de estas tres fórmulas o sistemas que se disputan el mundo. Conviene, sin embargo, añadir unas observaciones sobre la realidad.

2. *Observaciones sobre la realidad.*

La primera observación es esta. No existe ya en el mundo el sistema individualista, tal como lo practicaba el capitalismo liberal. Eso fue cosa del siglo XIX y de principios del XX, y difícilmente en nuestra América Latina se le encuentre con las características subrayadas en el esquema. Ha sido corregido, en primer término, por el Derecho Laboral: fruto de la acción tutelar de los gobiernos, o de la presión de organismos sindicales, cuando no cesión altruista de los mismos patronos, adelantándose a los obreros y a las leyes, y ha sido reformado por necesidades apremiantes de la economía política.

Es, por tanto, simplista —por decir lo menos—, el slogan generalizado por el comunismo. «¡Abajo el capitalismo!» Es un lema para los incautos, aunque en su número figuren algunos católicos sociales. «Capitalismo» es un

equivoco que esconde distintas realidades. Aún se puede llamar capitalista la forma de empresa preponderante en Norteamérica, aunque existan grandes diferencias entre la realidad actual y la pasada, y el capitalismo persiste en Alemania, reconstruida tras la guerra. En nuestra economía occidental prepondera el régimen de salario, llámese «capitalismo popular» o «economía de mercado», y mientras así sea, dominará un régimen capitalista en sus líneas esenciales. Entre la destrucción que quiere el comunismo y las reformas que los demócratas desean, hay notables diferencias.

Considerando la otra fórmula, la colectivista, conviene hacer también observaciones. En Rusia se implantó un capitalismo de Estado y ahora rige un socialismo, pero no se pudo pasar al comunismo. Stalin decía que al comunismo se llegaría después de un siglo, cuando olvidado en la tumba nadie le fuera a reclamar por el engaño. Khrushchev, más audaz, lo promete para 1980, seguro también contra el reclamo. Y es que la forma de vida comunista es una utopía para la gran mayoría de la humanidad, sólo posible para pequeños grupos muy selectos, como los que forman las órdenes y congregaciones religiosas con su voto de pobreza. Que cada uno trabaje según sus fuerzas, para recibir no según su trabajo, sino su necesidad, es pedir demasiado, sobre todo si esta obligación se impone a todos sin basarla en un orden auténtico moral.

En nuestra América Latina se presenta el sistema ruso, sobre todo después de la revolución castrista, como solución ideal para nuestros problemas, por su gran producción y justiciero reparto. Y se nos predica el bienestar del pueblo de la U.R.S.S., de los chinos y de los cubanos. Unas consideraciones apoyadas en números pondrán las cosas en su punto.

El comunismo desarrolla extraordinariamente la gran industria, y en ella, lo que los soviéticos llaman Grupo A, que corresponde a los bienes de producción, como el acero, cemento, grandes maquinarias, material de guerra. Esto lo ha desarrollado astronómicamente el comunismo en Rusia. Entre 1929 y 1952, los años de la industrialización de Stalin, el 64 por 100 del total de las inversiones económicas se dirigieron hacia este sector. De aquí su enorme potencialidad bélica. Pero el Grupo B, que comprende la producción de bienes de consumo, la industria trasformativa que mejora el nivel de vida para el pueblo, obtuvo en el mismo período sólo el 7,2 por 100 de las inversiones, y la agricultura, base de la alimentación, del vestido y del calzado, el 9,4 por 100. El resto, hasta un 19,4 por 100, es adjudicó al transporte. Los dirigentes dicen que es este un sacrificio del bienestar presente en aras de la generación futura, pero sería más sincero, dado el nivel industrial ya alcanzado, reconocer que es preparar la guerra.

Insistiendo en comparar estos dos Grupos de la industria, Schwars nos da estos datos. La industria productora de bienes de consumo, que en 1913 representaba el 66,7 por 100 del total industrial, descendió en el Primer Plan Quinquenal (1928-1932), del 60 al 46 por 100, continuando en su disminución relativa hasta 1961, en que representa un 27 por 100. La industria de medios de producción, en cambio, que en 1913 sólo significaba

un 33 por 100, aumentó en el Primer Plan Quinquenal del 39 al 53 por 100, y prosiguió en su ascenso hasta alcanzar, en 1961, el 73 por 100. Esta inversión de curvas es elocuente <sup>12</sup>.

Análogo resultado se obtiene analizando la producción agraria. Considerando el valor de esta producción en 1913, equivalente a 100, nos encontramos que en 1922 como consecuencia del comunismo de guerra y de la guerra civil, la producción de bienes agrícolas había bajado a 85. Lenin comprendió entonces que la economía iba a la ruina y dio una mayor libertad a la iniciativa privada, sobre todo en el campo. Fruto de esa Nueva Política Económica, ciertamente no comunista, fue el aumento en la producción agraria, que en 1928 representaba el 111 por 100 de la de 1913. Juzgó Stalin, entonces, que había llegado la hora de colectivizar la agricultura para con sus reservas industrializar el país, y de nuevo bajó la producción a un 98 por 100 del nivel de pre-guerra. Por la presión estatal vuelve a subir, forzando la colectivización, alcanzando en 1940 el 142 por 100 de 1913. La guerra fue funesta y bajó la producción hasta 113 en 1946, pero con la paz subió de nuevo, llegando cerca de un 140 por 100 en 1953, a la muerte de Stalin. Hasta aquí el valor comparativo de la producción agrícola, en términos absolutos y con relación a 1913. Si valoramos el *per capita*, dado el crecimiento de la población, encontraremos que, aparte una ligera superación en 1928 y en 1939, el prorrateo de bienes agrícolas se mantiene por debajo de la cuota de 1913. Hasta 1952 no logra superarla definitivamente <sup>13</sup>.

Resumiendo en un cuadro el proceso de la producción pecuaria de la U.R.S.S., básica para la alimentación y el vestuario, tenemos los siguientes números en millones de cabezas.

	Ovinos	Bovinos	Porcinos
1916	121,2	60,6	20,9
1922	—	45,8	12,1
1926	123,1	65,5	21,6
1928	146,7	70,5	26,0
1932	52,1	40,7	11,6
1935	61,1	49,2	22,5
1939	80,9	53,5	25,2
1953	109,0	56,6	28,5
1955	116,2	58,8	34,0
1959	129,6	70,8	48,5
1961	135,0	81,9	— <sup>14</sup>

<sup>12</sup> SOLOMON SCHWARS, en «*Courrier socialiste*», New York, junio 1961.

<sup>13</sup> PAUL BARTON: *Productivités comparées d'après Colin Clark*.

<sup>14</sup> A. BAYKOV: *Historia de la Economía Soviética*, México, 1948, pág. 330. J. CHOMBART: *Les Paysans Soviétiques*, Paris, 1961. L. LAURAT: *La economía Soviética después de la muerte de Stalin*, Este & Oeste, n. 17.

Hay que advertir que la caída entre 1928 y 1932, fruto de la colectivización, es más acentuada que la producida por la guerra entre 1941 y 1946, que solamente en 1956 para los ovinos y en 1958 para los bovinos, se alcanza el nivel de 1916 en números absolutos, porque el *per capita* sigue siendo inferior, y que el desarrollo logrado después de la muerte de Stalin se debe a una liberación de Khrushchev con la propiedad privada kolkhoziana para estimular la producción.

Otro aspecto interesante es el del salario. En la U.R.S.S., desde 1928, cuando empiezan los Planes Quinquenales, hay un continuo aumento de salarios. En 1962 el valor nominal del salario representa el 1.368 por 100 de 1928. El valor nominal, porque como aumentó el costo de la vida hasta alcanzar la cifra de 3.895 por 100 en 1947, también respecto a 1928 —aumento superior al de Bolivia en la América Latina—, el valor real del salario ha descendido. En 1962 aún se encontraba por debajo del nivel de 1928, y aún del de 1913.

Consideremos la economía de la U.R.S.S. desde un ángulo más técnico: el de la productividad real de una hora de trabajo. En 1913 la hora de trabajo en Rusia producía un valor de 0,30; en 1956 equivalía a 0,51; para 1983 se calcula en 0,80 dólares. Con este progreso, ciertamente no despreciable, Khrushchev vaticina una pronta superación de los Estados Unidos, pero se olvida que la hora de trabajo en los Estados Unidos producía ya 0,80 dólares en 1913 y que para 1983 subirá a 4,00, según los últimos estudios<sup>15</sup>.

Utilizando de nuevo este instrumento —la productividad de la hora de trabajo—, el más preciso para medir el progreso económico de un país, comparemos las economías de los más importantes países en la década 1950. Estados Unidos está a la cabeza con una productividad de 2,20 dólares en 1952. Vienen inmediatamente después Canadá, Nueva Zelanda, Australia, Suecia, Inglaterra, Holanda, Dinamarca, Francia y Suiza, con productividad superior a 1,00 dólar. Siguen a continuación Alemania Occidental, Bélgica, Noruega, Finlandia, Argentina, Irlanda, Italia, Japón, Austria y Chile, con productividad que oscila entre 0,53 y 1,00. Sólo entonces aparece la U.R.S.S., después de 20 países, dos de ellos de nuestra América Latina. E inmediatamente después está Cuba, con 0,39 dólares en 1950, cuando la U.R.S.S. apenas superaba los 0,40...

Ante estas observaciones es forzoso reconocer que el sistema colectivista es utópico en la práctica y que lo sucedido en Rusia es un engaño. No busca el bienestar de los pueblos. No lo ha causado en Rusia y no lo puede causar en América Latina.

Hagamos ahora también alguna observación sobre el «solidarismo cristiano».

<sup>15</sup> PAUL BARTON: *Productivités comparées d'après Colin Clark*. G. WARREN NUTTER: *The Growth of Industrial Production in the Soviet Union*, Princeton, 1962, p. 172.

En la jerga marxista es corriente barajar los términos clásicos «tesis», «antítesis» y «síntesis». Se hace una afirmación que oculta una falsedad por exageración: es la «tesis». Contra el aspecto negativo, falso, se alza una nueva afirmación contraria, que desconoce lo que de verdadero tuviera la «tesis»: es la «antítesis». Analizando ambas posiciones y uniendo los contrarios por la depuración, se concluye un nuevo juicio que es la «síntesis». Sometida a esta dialéctica, la humanidad avanza entre tumbos a derecha e izquierda, superados en la rectificación. Hasta aquí Marx y Hegel...

En la comparación de esquemas que acabamos de hacer, es fácil advertir esta dialéctica, manifestada en una afirmación, una negación y una concordia. Recordemos, por ejemplo las respuestas dadas a la pregunta sobre el régimen de bienes. El «individualismo» proclamaba el uso de los bienes en su régimen de propiedad privada, subrayando su destino individual y negando el social; el «colectivismo», como «antítesis», negaba el carácter individual, proclamando el social; el «solidarismo» realizaba la «síntesis», reconociendo ambos destinos y armonizándolos en una fórmula precisa: propiedad privada con función social. Análogo resultado comparando las respuestas sobre el régimen de empresa y sobre la relación Hombre-Sociedad.

El comunismo se engaña cuando de sí afirma ser la «síntesis» y el progreso. No pasa de una «antítesis», respecto al capitalismo, y exagerada y retrógrada por cierto. Pero algunos católicos se vanaglorian neciamente cuando alborozados por el descubrimiento aceptan ser la «síntesis» de los dos sistemas en lucha. Creen poder olvidar la filosofía materialista del comunismo, para aprovechar sus avances en el orden práctico, como superación de las injusticias del capitalismo, susceptibles de un perfeccionamiento en una base doctrinal cristiana... ¡No!

El cristianismo encierra lo que de bueno y verdadero tengan esos sistemas, no porque constituya una «síntesis» de superación, sino por ser con la razón natural la raíz y origen de la verdad y la justicia. Del Derecho Natural y del Evangelio toman todos los sistemas sus afirmaciones legítimas; así como sus exageraciones y errores son desviaciones de esas primeras fuentes. Tal es la síntesis fundamental y primera entre el bien particular y el social, entre la libertad individual y la colectividad, hecha y promulgada por el Creador en la naturaleza y recordada y perfeccionada por Cristo en su Evangelio.

Reafirmando principios y rectificando errores; reorganizando nuestra economía y nuestro ordenamiento jurídico y social a la luz del Derecho Natural y con la inspiración del Evangelio, resolveremos esta crisis de nuestra América Latina, dando solución técnica y científica, pero también equitativa y justa, a este gran problema fundamental que tiene planteado nuestra generación.

## INSTITUCIONES SOCIALES MODERNAS

# LA CONFEDERACION NACIONAL DE LOS CULTIVADORES DIRECTOS DE ITALIA

Esta Confederación se fundó en 1944. El 31 de diciembre de dicho año ya contaba con 349 secciones, convertidas en 9.876 al cabo de diez años, su- biendo las familias socias de 71.000 a 1.100.000. Actualmente la Confederación cuenta con 14.290 secciones periféricas en municipios o fracciones de muni- cipio con 1.700.000 familias asociadas, a las que corresponden 3.500.000 uni- dades laborales y casi 8.000.000 unidades representadas.

La Confederación está estructurada en federaciones provinciales y seccio- nes laborales; están asociadas a ella la Federación nacional de los pequeños propietarios de la reforma agraria, la Federación nacional de los colonos y aparceros y la Federación Nacional de Pastores. Siendo organización de fa- milias, tiene en su seno los Grupos Juveniles Cultivadores presentes en casi 8.000 secciones y los grupos de Mujeres Rurales con más de 8.300 secciones. Los Grupos de Jóvenes Cultivadores hace algunos años han dado vida a la Federación Italiana de los Clubs 3P que organiza más de 2.000 clubs mas- culinos y femeninos para la divulgación de la técnica agrícola. Forman parte además de la Confederación dos organismos con funciones particulares: el Ente de Patrocinio y de Asistencia a los Cultivadores Agrícolas y el Instituto Nacional para la Instrucción profesional en la Agricultura.

La Confederación es un sindicato y presenta características comunes a todos los sindicatos y además tiene algunas propias. Las más importantes son: la inspiración social cristiana y la democracia en su estructura y en su método.

En sus líneas esenciales su acción tiende a realizar los siguientes principios:

La prioridad de la persona humana y de sus derechos fundamentales res- pecto sobre todo del Estado: la organización social ha de servir al hombre, y no el hombre ha de ser esclavo del Estado; la producción, la economía, la

política han de tener en cuenta los derechos naturales del hombre y su inmedita proyección social, la familia.

La propiedad privada —como manifestación de un derecho natural del hombre para mejorar sus condiciones— es un derecho de naturaleza que no puede ser suprimido por nadie; más aún, puesto que la propiedad aumenta la capacidad operativa del hombre, constituye una aspiración fundamental suya y ayuda a su más amplia autonomía en el campo económico.

El Estado tiene el deber de ayudar al individuo, actuar sus aspiraciones y realizar sus derechos fundamentales; a tal fin ha de intervenir para remediar los desequilibrios sociales y económicos que periódicamente se realizan en la sociedad.

Por lo que toca al método de acción sindical, la Confederación cree en la eficacia del sindicalismo democrático. Rechazando el método de la violencia maximalista, está por una progresiva reforma de las estructuras, por una continua y rápida evolución que permita al mundo campesino alcanzar la paridad con las otras categorías. Sobre todo rechaza como improductiva, irracional y anticristiana la revolución y la lucha de clase y reconoce como las más inmediatas consecuencias de una concepción cristiana y democrática de la vida social: la prioridad del trabajo sobre el capital; conviene por tanto favorecer la propiedad campesina como la que mejor responde al progreso económico y humano de los cultivadores; el reconocimiento de que la empresa campesina constituye un instrumento de trabajo y no un capital; el derecho de los cultivadores a una efectiva paridad económica y social con las otras categorías; el derecho de los cultivadores a participar efectivamente en el gobierno del propio mundo y a colaborar en el enderazamiento de la vida social en sus varias formas.

La verdadera estabilidad social es fruto de un equilibrio entre las categorías y los sectores productivos, de modo que ésta encuentra su base en un reconocimiento de los derechos y de las justas aspiraciones de los cultivadores y en la realización de las condiciones que les permitan asumir la dirección de las cosas propias, entrando cada vez más como elemento activo a colaborar en esta compaginación social que es el Estado.

Según estas orientaciones, las principales conquistas obtenidas por la Confederación han sido las siguientes: Asistencia de Enfermedad (ley de 1954) con contribución a cargo del Estado de la mitad de los gastos; Pensión de Invalidez y de Vejez (ley de 1957) con contribución del Estado para la constitución del fondo de pensiones; defensa del precio de los productos a través de «stocks» contingentes y voluntarios con contribuciones del Estado sobre los gastos de gestión. Las provisiones han afectado a los siguientes productos: grano, maíz, olivo, arroz, vino, mantequilla, queso, cáñamo, etc; tutela y mejora del patrimonio zootécnico con la adopción de precios mínimos para la defensa de los precios, con facilidades crediticias para la adquisición de ganado selecto, saneamiento zootécnico y mejora de las plantas y de los medios

técnicos; política tendente a disminuir los costes de los medios técnicos, en particular máquinas agrícolas y abonos y a difundir su empleo, con contribuciones particulares para la adquisición de semillas selectas; desgravaciones fiscales varias; Plan quinquenal de desarrollo (ley 1961) llamado «Plan Verde»; gradual inserción de los campesinos en los puestos de responsabilidad y entre las clases dirigentes de la sociedad; cerca de 40.000 cultivadores son administradores municipales; las Cajas Mutuas de los Cultivadores Directos Comunales y Provinciales son llevadas por auténticos cultivadores; los consorcios agrarios, las cooperativas agrícolas y los entes económicos varios que interesan a la agricultura son administrados por los campesinos; la presencia cada vez más masiva y responsable en la vida política y administrativa; la constitución de un grupo parlamentario de representantes de los cultivadores, compuesto en gran parte de cultivadores y de un grupo senatorial de «amigos de los cultivadores».

Las próximas metas de la Confederación se indican en las peticiones presentadas a la Conferencia Nacional del Mundo Rural y de la Agricultura. Se pueden así resumir:

Completar la asistencia social con la concesión de los subsidios familiares a los cultivadores, colonos y aparceros para los hijos hasta los 14 años; préstamos de 30 años con el 1 por 100 de interés para la formación de nuevas propiedades familiares; ulteriores reducciones de exenciones fiscales y contributivas, en particular: reducción del 50 por 100 en las contribuciones sobre la mutua y las pensiones; reducción del 50 por 100 en las contribuciones unificadas más allá de las 30.000 liras; exención del pago de impuestos sobre los terrenos, con rentas inferiores a 240.000 liras; exención del pago de los impuestos para la propiedad campesina, sólo para los pequeños propietarios; fondo de 50 mil millones para la estabilización de los precios agrícolas y para evitar crisis improvisadas de mercado; construcción, con contribuciones del Estado, de cantinas, fábricas de queso, almazaras, centrales hortofrutícolas y otras plantas aptas para el sostén de los precios agrícolas; reducción de la tasa sobre el crédito agrario para permitir rebajar los costes de producción mecanizando la hacienda; mayor disponibilidad de fondos para el «Plan Verde».

La Confederación se propone: favorecer la creación y el desarrollo de la propiedad-directa-cultivadora, en todos sus aspectos sociales y productivos, promoviendo también una legislación idónea para tutelar sus intereses respecto de los caracteres particulares y exigencias de la categoría; asistir a los enfiteutas y categorías afines en la salvaguardia de sus derechos y en la consecución de la plena propiedad de la tierra; asegurar a los arrendatarios cultivadores directos una favorable posición contractual que les garantice la máxima posible estabilidad en la finca y una renta adecuada a su aportación fundamental de trabajo y de capital; asistir a los pequeños propietarios de la Reforma en sus relaciones con los entes que conceden la

M. B.

propiedad; atender a la defensa de sus intereses de operadores agrícolas autónomos; tutelar los intereses de los aparceros y colonos, aun mediante una disciplina de las relaciones contractuales que, reafirmando los derechos del trabajo y valorizando la personalidad humana, garantice a las categorías un tenor de vida cada vez mejor y la seguridad social; promover toda forma de tutela social a favor de las categorías representadas; promover y procurar la extensión y la mejora de la Instrucción Profesional.

M. B.

# CRONICAS

## I. - Crónica Social de España

### PROBLEMAS DEL CAMPO

Los problemas del campo han saltado a primera línea en los últimos meses; precedió el de la cosecha y venta del aceite; y han seguido los de la cosecha abundante de patata, y la revalorización de los azúcares por los remolacheros. Han levantado la voz los labradores; y con cierto aire de honrada protesta.

La Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos, reunida en Comisión para estudiar el problema del azúcar y la remolacha, ha redactado, con rapidez y tino, unas cuantas conclusiones que apuntan derechamente al problema y su solución, subrayando que piden una política coherente y definida que permita a los agricultores conocer qué organismos son los que deciden y en qué sentido deben planificarse los cultivadores en el futuro. Organismos competentes y adecuados serán los que lleven la confianza al agricultor.

Las conclusiones de la Comisión son las siguientes:

Primero.—Que los beneficios obtenidos por la revalorización de los azúcares existentes y de los que se produzcan en la campaña 1962-63 y 1963-64, se destinen a primar a los cultivadores, por lo que hace a la remolacha entregada en las citadas campañas, y que se aplique dicha prima de modo especial a la campaña 1963-64.

Segundo.—Que se considere el precio base de la tonelada métrica de remolacha de riqueza media, elevándose el mismo en 55 pesetas, ya que de no hacerse así, carece del estímulo suficiente la producción de remolacha azucarera, de la que se derivarán perjuicios para la economía nacional, ya que se habrán de cubrir los déficits con azúcar de importación.

Tercero.—Que se pague la remolacha azucarera en función de su riqueza en azúcar de acuerdo con lo que se anunció hace dos años.

Cuarto.—Que se procure mejorar la calidad de las semillas por los organismos correspondientes, ya que, de no hacerse así, se han de experimentar fuertes perjuicios.

\* \* \*

Un estudio técnico realizado por la F.A.O. en octubre último, planeó el tema de la comercialización de los productos agrícolas. Se nota la preocupación ante el hecho comprobado de que el costo de la comercialización sea, con frecuencia, igual, y a veces mayor que el de la propia producción. Por la posición de inferioridad económica del productor frente al mayorista, que lleva las de perder en la pugna entre los dos; por las deficiencias crónicas del sistema de distribución en muchos países en subdesarrollo; por falta de información objetiva y precisa para productores y consumidores, y la ausencia de asociaciones eficaces de unos y otros.

Por todo ello, tiene aún más importancia la celebración de la I Asamblea de la C.O.E.S., cooperativa que, con carácter nacional se dedica a los suministros y distribución de los productos agropecuarios, dentro de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo.

Cerca de 2.000 cooperativistas españoles, representando a 850 entidades de la Unión, hicieron acto de presencia y tomaron parte con crecido interés. Hubo también representantes bancarios y cooperativos de diversos países extranjeros.

Un regalo y un acierto poner la I Asamblea en Castellón. Es ésta una de las provincias españolas con mayor auge cooperativista agrario, como lo prueba su extensa red de Cajas Rurales cooperativas, el principal núcleo de crédito cooperador existente hoy en España. La Asamblea ha puesto de manifiesto la gran tarea llevada a cabo por la Unión Nacional de Cooperativas del Campo que sus Bodegas, Almazaras, Algodoneras y múltiples secciones de mecanización y las campañas en pro de la constitución de nuevas entidades dedicadas a la explotación comunitaria de la tierra, ha hecho posible la etapa de comercialización y distribución de los productos agrícolas, cerrando así, en la esfera del consumidor, el ciclo de la producción agraria cooperativa.

Dentro de la cooperativa tiene una importancia hoy grande, como lo subrayó uno de los oradores, la comercialización, tanto en el interior como en el exterior, porque el comercio exterior y la exportación española es uno de los problemas que deben ser tomados no ya con preocupación, sino con auténtica conciencia nacional de su importancia.

## EMPRESA

A primeros de octubre se celebraron en Loyola las VIII Jornadas sociales de Acción Social Patronal. El tema de esta Asamblea fue la colaboración entre empresarios y trabajadores en el triple plano: de la empresa, de la industria y de la economía nacional.

Asistieron unos 100 empresarios guipuzcoanos, con representantes de Navarra, Vizcaya y de la provincia francesa de los Bajos Pirineos.

Bajo el anunciado general de «La colaboración», fueron estudiados los temas: Convenios Colectivos: aspectos doctrinal, social, empresarial. Y la colaboración en el cuadro de la empresa, de la industria, de la economía nacional; con los puntos de vista doctrinal, social, empresarial y administración del Estado.

Las Conclusiones aprobadas, fueron las siguientes:

1.<sup>a</sup> La colaboración obrera-patronal representa una existencia, tanto desde el punto de vista cristiano como desde el punto de vista económico.

2.<sup>a</sup> La colaboración debe desarrollarse en tres planos: la empresa, la industria y el plano nacional.

3.<sup>a</sup> La colaboración en el plano de la empresa, que hace posible el trabajo en equipo de todos los componentes de la misma, exige la confianza y la compenetración entre la dirección y los trabajadores.

4.<sup>a</sup> Para que exista tal confianza se precisa que se realice un justo reparto de los frutos de la empresa y que exista la convicción en los trabajadores de que así se hace realidad.

Que se mantenga el respeto a la dignidad humana entre todos los componentes de la empresa.

Que exista un diálogo abierto entre la dirección y los trabajadores para conocer los problemas mutuos, que se vayan perfeccionando los órganos de colaboración, dando cada vez más posibilidades de acceso a los trabajadores a los puestos de la empresa.

5.<sup>a</sup> La colaboración en el plano de la industria elimina las causas de roce entre la dirección y los trabajadores al hacer posible la consecución de convenios colectivos a este nivel y tiende a formar una mentalidad común sobre problemas de gran transcendencia para la vida de la empresa. Exige la existencia de sindicatos auténticos, con una mayor preparación técnica, humana y moral en los empresarios y en los trabajadores.

6.<sup>a</sup> La existencia de tales sindicatos se realiza cuando son fundamentalmente profesionales y están al servicio de los intereses de la empresa y de los trabajadores, siendo sus componentes debidamente representativos y eficientes cooperadores del bien común.

7.<sup>a</sup> La colaboración en el plano nacional, que es imprescindible para el desarrollo económico y social de la nación, exige que funcione previamente la colaboración sobre-patronal al nivel de la industria y que existan órganos concretos de colaboración al nivel nacional.

8.<sup>a</sup> La colaboración al nivel nacional será eficiente si, funcionando el propicio de colaboración con el Gobierno por parte de los empresarios y de los trabajadores.

9.<sup>a</sup> Los Convenios Colectivos son el instrumento idóneo para regular las condiciones de trabajo, pero precisan un perfeccionamiento de carácter jurídico según el cual el clima de colaboración esté más extendido en busca de una mayor eficacia.

En Toledo, del 21 al 26 de octubre se celebró un cursillo para empresarios agrícolas de la provincia, al que asistieron unos cuarenta labradores entre los más representativos de la provincia, en el aspecto agrícola. Estuvo organizado por la Cámara Sindical Agrícola y la Vicesecretaría de Ordenación Económica. El cursillo, primero de una serie para facilitar la asistencia al mayor número posible de empresarios toledanos, tiene una importancia grande como manifestación de un deseo de ponerse en línea nuestros agricultores.

El curso se orientó a la formación técnica, profesional y moral del empresario, encomendándose la selecciones y ponencias a hombres competentes en cada ramo. Principalmente se orientó al estudio de los diversos temas de productividad y el nuevo concepto de las estructuras y empresas agrícolas.

Se decía en una de las últimas intervenciones: es muy importante la labor de estos cursos formativos de empresarios. Nos parece lo más natural que una pequeña empresa industrial, un taller de la ciudad, monte su oficina de contabilidad, tenga una dirección técnica, unos servicios técnicos de sondeo de mercados; y, por el contrario, también nos parece lo más natural que gentes que están al frente de fincas que valen millones, y manejan millones de pesetas al año en compras, ventas y facturaciones, no tengan un contable y se manejen con un encargado. La empresa moderna exige formas más al día. Bien está que se le exija al Gobierno condiciones favorables para la agricultura; pero el labrador tiene que ponerse a tono con las exigencias de una economía del siglo xx.

F. DEL VALLE

## II. - CRONICA INTERNACIONAL

### EL FORO EUROPEO DE BRUSELAS SOBRE LOS PROBLEMAS DE IBEROAMERICA

Fue organizado por la Unión Internacional de las Asociaciones Patronales Católicas. Reunió cerca de 300 personalidades de 19 países de Europa y América, miembros de los Gobiernos, comisarios y altos funcionarios de las Comunidades Europeas, grandes industriales y hombres políticos.

Se propusieron las siguientes recomendaciones generales:

El Foro, consciente de la necesidad de estimular y de realizar con urgencia una cooperación más estrecha y más continua entre Europa e Iberoamérica, preconiza, tanto para el sector privado como para el sector público, la elaboración de un programa de acción europea que tenga en cuenta los intereses de Iberoamérica y de sus necesidades en desarrollo.

Este programa contribuirá al progreso de una economía que tiene como finalidad la promoción integral del hombre en una sociedad basada sobre la justicia social y el respeto de las libertades.

Requiere una acción común, expresión de la voluntad de acercar los dos continentes en el respeto de los valores que encarnan y entienden promover.

Constituirá una aportación preciosa a las múltiples iniciativas nacionales e internacionales de cooperación con Iberoamérica y sobre todo a las de la Alianza para el Progreso.

El Foro recomienda a los dirigentes de empresa europeos un esfuerzo de cooperación integrada: comercial, financiera, técnica e industrial, que corresponde al papel determinante que la iniciativa privada ha de asumir en el desarrollo económico y social de Iberoamérica.

El Foro recomienda especialmente la creación de un Comité Europeo para la Cooperación con Iberoamérica encargado de examinar la situación económica y social iberoamericana y los programas de desarrollo económico de los países de este Continente; de informar a todos los medios interesados en cuanto al volumen y a la composición óptimas del comercio entre los dos Continentes por una parte, en cuanto a las normas, prioridades y condiciones para las inversiones privadas por otra parte, y, en fin, cuanto a las diversas modalidades de la cooperación técnica y de la cooperación industrial; de aunar lazos con las organizaciones de cooperación ya existentes y de establecer contactos estrechos con los poderes públicos y las Instituciones Europeas.

El Foro recomienda una acción concertada que apunte sobre todo a la suavización de los términos de crédito a la exportación de bienes de equipo, en función del ritmo de la amortización; al establecimiento de una convención de derecho público internacional para la protección de las inversiones privadas, como la ha elaborado recientemente la O.C.D.E.; a la sincronización del ritmo de las inversiones con los progresos de la infraestructura y la capacidad de absorción técnica y humana; a la organización de permanencias en las empresas y los centros de perfeccionamiento y toda otra iniciativa a favor de la formación de los cuadros; a la creación de Centros de desarrollo industrial y rural en Iberoamérica.

El Foro recomienda a los Gobiernos y a las Instituciones Europeas la aplicación de una política de cooperación comercial, financiera, técnica e industrial que concurra al establecimiento de estructuras iberoamericanas, adaptadas a las exigencias de un desarrollo rápido.

El Foro recomienda a la C.E.E. y a la O.C.D.E. la creación de grupos de contacto con los países iberoamericanos.

El Foro recomienda a la C.E.E. la elaboración de una política comercial que tienda a obtener la abolición progresiva de los derechos de entrada sobre los productos tropicales y los productos semi-manufacturados cuya exportación es indispensable al desarrollo económico de Iberoamérica; el desarrollo de las exportaciones de productos agrícolas de las zonas templadas de Iberoamérica; la conclusión de acuerdos mundiales cada vez que se puedan realizar; la cooperación en el establecimiento de un sistema de seguro multilateral de los gastos globales de exportación de los países participantes.

El Foro recomienda a los Gobiernos europeos una reducción sustancial

de todas las tasas internas que traban el consumo de los productos tropicales.

El Foro recomienda la organización de una cooperación financiera que llegue a la creación de un Fondo Europeo de Desarrollo para Iberoamérica, encargado de financiar proyectos de infraestructura necesarios para la industrialización y la diversificación de la producción, y que tengan especialmente en cuenta el apoyo a los esfuerzos de formación del Mercado Común Iberoamericano; a la coordinación de las actividades de este Fondo con las de los otros medios financieros; al acceso del Banco Interamericano de Desarrollo a los mercados de los capitales europeos; al establecimiento de sistemas de garantía de las inversiones contra ciertos riesgos no económicos; a la promoción de las inversiones por desgravaciones fiscales concedidas por los Gobiernos europeos.

El Foro recomienda la creación de un Instituto Europeo de Desarrollo encargado de la coordinación, de la cooperación técnica y de poner a disposición de las Instituciones y de los Estados iberoamericanos peritos y especialistas en planificación, enseñanza, formación y organización administrativas, de la formación y del perfeccionamiento de los cuadros, así como de la concesión de bolsas.

El Foro recomienda a los dirigentes europeos que comuniquen a los dirigentes iberoamericanos sus experiencias en los dominios de la promoción de las inversiones, en la ampliación del mercado para una integración de las economías nacionales, en la formación de los cuadros de nivel internacional.

El Foro considera que sectores privado y público no son concurrentes; su acción se completa y solamente una coordinación flexible en el respeto de las tareas propias de cada uno la hace eficaz. Convendrá definir cada vez el papel propio del uno y del otro.

Iberoamérica está ligada a Europa por tantas afinidades, aspiraciones e intereses comunes que decepcionarla será cosa grave e irreparable.

Se sigue de las declaraciones hechas por los delegados de Iberoamérica en el Foro que éstos se comprometen a trabajar en la promoción de las condiciones y reformas indispensables para un verdadero desarrollo económico y social de este Continente.

El Foro tiene la certeza de que Europa puede encontrar en estas recomendaciones una dimensión nueva a su acción en favor de los países en vías de desarrollo. Lanza un llamamiento apremiante a los dirigentes que, en los sectores público y privado, pueden contribuir a su realización.

## HACIA UNA DOCTRINA ACTUAL DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA

Tal fue el tema de que se trató en la última Asamblea de la Asociación de los Patronos Católicos de Bélgica, celebrada en Namur. Fruto de esta reunión fueron las siguientes conclusiones generales.

- 1) La Encíclica «Mater et Magistra», documento de gran repercusión

y que constata los cambios profundos que traduce la evolución contemporánea de los hechos socio-económicos:

—proclama el pensamiento eterno de Dios sobre la misión del hombre, libre y responsable que su vocación sobrenatural compromete en la construcción de la historia;

—invita a los cristianos a proseguir su esfuerzo de elaboración doctrinal, gracias al cual los valores evangélicos darán a los hechos lúcidamente constatados su sentido auténtico y su orientación concreta.

2) La Federación de los Patronos Católicos de Bélgica, en el nivel de sus responsabilidades específicas, decide:

a) profundizar y explicitar en función de las situaciones y problemas nuevos la doctrina que ya ha elaborado;

b) precisar, por sus trabajos emprendidos con coraje y lucidez, el sitio exacto que hay que dar en la economía al hombre;

c) impregnar a todos los órganos del Movimiento de los problemas estudiados en Namur según las siguientes directrices:

#### PARTICIPACIÓN EN LAS RESPONSABILIDADES EN LA EMPRESA

1) Los dirigentes y cuadros han de aceptar efectivamente que el ejercicio de la responsabilidad de parte de todos los colaboradores en los organismos de producción responde a las exigencias legítimas inscritas en el corazón del hombre.

2) El problema de la participación se ha de plantear en términos de derecho de los interesados más que en términos de deber de la dirección.

3) A fin de no descuidar ningún aspecto del problema, los dirigentes y cuadros hacen un llamamiento a la vez a los pensadores doctrinales y a los sociólogos en sus estudios ulteriores de esta participación.

4) La Federación desea poder contar sobre la colaboración de dirigentes que acepten comprometer experiencias pilotos en materia de participación. Solamente testimonios concretos pueden arrastrar al conjunto de sus miembros a pasar de la teoría a la acción.

#### DEBER DE EXPANSIÓN Y DEBER DE COMPETENCIA

1) La Enseñanza de la Iglesia asigna a los dirigentes y cuadros de empresa el deber de contribuir a la realización de los objetivos de la comunidad, es decir: el desarrollo integral de la persona humana, la elevación cualitativa y cuantitativa del nivel de vida de cada uno así como la creación de los empleos exigidos por la expansión demográfica y el progreso tecnológico.

2) Este deber de expansión constituye el corolario del derecho que tienen todos los hombres de ver satisfechas sus necesidades esenciales, sean actuales o futuras, sean individuales o colectivas. Este deber de expansión se impone como una nueva necesidad acuciante dada la inmensidad de las necesidades que aún hay que satisfacer en los países en vías de desarrollo

y dada también la importancia de las necesidades colectivas no satisfechas en nuestras sociedades evolucionadas.

3) El deber de expansión se dobla con un deber de competencia mucho más constriñente que antes por razón de la aceleración del progreso técnico y de las transformaciones rápidas de los datos económicos.

4) Este deber de competencia implica una organización adecuada, un recurso a la masa de las técnicas modernas susceptibles de hacer la gestión más racional y más rigurosa y una dirección competente que saque, en la investigación científica, la inspiración creadora indispensable.

A este fin, hay lugar para promover la importancia de una investigación más sistemática en el seno de las Universidades y la orientación hacia los centros de perfeccionamiento de los dirigentes y cuadros que serán responsables de la economía belga en la Europa de mañana.

#### FORMAS ACTUALES Y FUTURAS DE LA ORGANIZACIÓN PROFESIONAL

El Movimiento constata:

1) que las organizaciones profesionales constituyen formas felices de la socialización evocada por la «Mater et Magistra»;

2) que las organizaciones profesionales patronales son centros en que los dirigentes de empresa pueden tomar colectivamente decisiones concernientes a los problemas que la empresa aislada ya no puede afrontar;

3) que las organizaciones profesionales son el sitio en que las unidades económicas pueden participar en la prosecución del bien común;

4) que el papel de la organización profesional va a aumentar.

El Movimiento lamenta en estas condiciones que los dirigentes de empresa no le presten más que un interés insuficiente.

El Movimiento decide obrar en las directrices siguientes:

1) Recordar que la agrupación profesional es la expresión de sus miembros; que éstos han de delegar amplios poderes sin descuidar por eso sus responsabilidades; que el grupo ha de cumplir respecto de sus miembros una misión educativa.

2) Pedir con insistencia que los poderes públicos tengan en cuenta los pareceres emitidos por las organizaciones profesionales, así como las decisiones tomadas por las organizaciones representativas respecto del bien común.

3) Profundizar las cuestiones relativas a la organización profesional en el sentido de una extensión de las competencias, de una diversificación de las estructuras, especialmente por la promoción de grupos en que se encuentren patronos, trabajadores y consumidores, de estudiar el estatuto de las convenciones colectivas.

El Movimiento recuerda las palabras de S. S. Juan XXIII: «Se pide con insistencia a los poderes públicos, responsables del bien común, ejercer en el dominio económico una acción más variada, más vasta y mejor ordenada que antes, y adaptar, a este fin, sus instituciones, sus órganos, sus medios y sus métodos». Así, el Movimiento conjura a las organizaciones pro-

fesionales y a los jefes de empresa promover un mejor funcionamiento del Estado.

Igualmente se da la ocasión de volver a decir que el sector privado ha de adoptar una actitud constructiva para con las iniciativas del Estado en materia económica y social. Lo que implica como contrapartida que el Estado asegure un empleo juicioso de los medios puestos a su disposición por la colectividad. El mundo económico y el del trabajo, principales fuentes de los recursos del Estado, son llamados a recordar toda su importancia.

#### HACIA UN ESTATUTO DE LA EMPRESA

El Movimiento afirma que:

1) la empresa ha de ser una comunidad en que el capital y el trabajo, bajo todas sus formas, tienden a colaborar para permitirle asumir su responsabilidad propia en la realización del bien común;

2) esta colaboración en la empresa se funda en el hecho de que la persona es, no un medio, sino un fin, y que ella misma ha de promover su desarrollo integral;

3) el estatuto de la empresa ha de definir los derechos y los deberes recíprocos del trabajo, de la dirección y del capital, así como sus responsabilidades respecto del conjunto de la empresa. También ha de determinar los derechos y deberes del conjunto de la empresa respecto de la comunidad nacional e internacional;

4) el estatuto nuevo ha de respetar los derechos esenciales de la propiedad, la estructura jerárquica de la autoridad en la empresa: ha de crear una situación psicológica, moral y jurídica en que formas de asociación completen el salariado;

5) el estatuto de la empresa se elabora progresivamente. La realización práctica de este estatuto, que requiere aún una profundización teórica, implica una mayor madurez social, la conciencia de un sentido comunitario en el seno de la empresa y la realización voluntaria de experiencias que prepararán la intervención del legislador.

La Federación no ignora que un número de dirigentes están siempre influenciados en su pensamiento y en su acción por el liberalismo económico. Tiene conciencia de las exigencias del llamamiento que no ha dejado de dirigir a sus miembros.

Fiel al mensaje de la «Mater et Magistra», afirma más que nunca que si el provecho puede ser motor de la vida económica, no puede en ningún caso ser su fin o su regulador. Solamente el servicio prestado por la empresa a los hombres y a la comunidad realiza su finalidad: el desarrollo integral de la persona humana.

La Federación recuerda a todos los responsables de la vida económica que se han de comprometer resueltamente en este camino ya trazados por las realizaciones de algunos.

La Federación invita de nuevo a sus instancias regionales y nacionales a pensar y a formular los conceptos de base de una economía sustancialmente humana. Así es como entiende continuar su esfuerzo de elaboración doctrinal en la fidelidad a la enseñanza social de la Iglesia expresada de manera más presionante por la «Mater et Magistra».

## EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS LABORALES

Este Instituto, recientemente creado en el seno de la Organización Internacional del Trabajo de Ginebra, ha celebrado su primer curso de estudios, que tuvo por objeto profundizar los conocimientos acerca de los problemas laborales y de los métodos para su solución. Asistieron a él personas que poseen ya cierta experiencia en estos problemas y que probablemente habrán de asumir puestos de más responsabilidad en el futuro. Hubo 29 participantes de 28 países: doce eran funcionarios gubernamentales, doce sindicalistas y cinco procedían de asociaciones de empleadores.

El tema central del curso fue «La fuerza de trabajo y su empleo». La primera parte del curso se consagró al estudio de problemas de desarrollo económico, y la segunda al examen de algunos de los principales problemas laborales: salarios y situación de los asalariados en su profesión; organización de los trabajadores y funcionamiento de sus organizaciones; relaciones entre empleadores y trabajadores y participación de estos últimos en la dirección y en las instituciones sociales de la empresa; seguridad y bienestar sociales; problemas laborales relativos a las regiones rurales, y problemas de mano de obra del crecimiento económico y de la planificación del desarrollo.

Al hacer el análisis del tema central se estudiaron la distribución de la fuerza de trabajo y su movilidad, los métodos de evaluación de la mano de obra, los objetivos del empleo del desarrollo económico; la planificación de la mano de obra y las instituciones para la organización del empleo (tales como los sistemas de orientación profesional, formación profesional y servicio del empleo). También se estudiaron las normas internacionales y la labor de la O.I.T. a este respecto.

Cincuenta y nueve conferenciantes dictaron 65 conferencias. 31 conferenciantes eran funcionarios de la O.I.T. y miembros del personal del Instituto, cinco pertenecían a la Universidad de Ginebra y al Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales, y los demás procedían de diversas partes del mundo. Los participantes se dividieron en tres seminarios.

Se esperaba que los participantes se familiarizasen por anticipado con las características generales del desarrollo económico, y para ayudarles se les envió con anterioridad una bibliografía y algunos libros y publicaciones. Se les pidió también que preparasen un informe sobre algún problema económico o social que interesase especialmente a su propio país y lo sometieran al Instituto antes de comenzar el curso. En la segunda mitad del curso se les pidió

que trabajasen, individual o colectivamente, en proyectos concretos de especial interés para ellos. Se organizaron ejercicios de dramatización de situaciones imaginarias y visitas a empresas industriales suizas, seguidas por discusiones generales y de grupo.

### UNA ENCUESTA ENTRE LOS JOVENES EN FRANCIA

El Instituto francés de Opinión Pública ha hecho una encuesta preguntando a 1.523 personas en 127 localidades repartidas en el conjunto del territorio; la estructura por edad y sexo se fundó en las evaluaciones de la población el 1 de enero de 1961. Los «activos» (el 64 por 100 del conjunto) se reparten de la manera siguiente, que corresponden a la situación francesa contemporánea: cuadros superiores, profesionales liberales y comerciantes: 3 por 100; agricultores: 19 por 100; empleados y funcionarios: 33 por 100; obreros: 43 por 100.

Lejos de aparecer revolucionarios, insociables o resentidos, estos jóvenes se muestran finalmente conformistas. El porcentaje de las respuestas favorables al orden establecido es en general mayoritario; dos de cada tres están satisfechos de la cultura adquirida en la escuela, y si algunos estiman insuficiente la preparación profesional, no hacen recaer la responsabilidad sobre la escuela. Pocos manifiestan que están en desacuerdo con los padres; la mayor parte acepta el cuadro familiar, pero la confianza total entre padres e hijos es bastante rara. Y el deseo de evasión del cuadro familiar es bastante poderoso. Los jóvenes no son hostiles al matrimonio, pero el análisis que nos procura sus respuestas demuestra que se trata más de una situación estable que de un hogar fundado sobre el amor y la fidelidad.

Pero la segunda impresión que deja esta encuesta no impide que sea pesimista. Si los jóvenes son conformistas, es porque tienen el deseo de una vida tranquila, confortable: conformismo de demisión, no de acquiescencia personal a un orden cuyo valor reconocerían. En dos puntos las respuestas analizadas manifiestan un escepticismo que, por justo título, espanta a los educadores. Ante todo lo que toca al matrimonio. Dos cuestiones se les habían planteado: la primera se refería a las relaciones sexuales antes del matrimonio, la segunda sobre el divorcio. A la primera cuestión manifiestan, por lo menos en lo que toca a los muchachos, que el hecho de relaciones sexuales antes del matrimonio parece «normal», o «tolerable» al 68 por 100 de los jóvenes preguntados. A la segunda cuestión, el divorcio, el 72 por 100 de los jóvenes estiman que hay casos en que el divorcio se justifica. Sólo una pequeña minoría, el 11 por 100, se opone a él absolutamente. Otra minoría, más importante, el 17 por 100 es incapaz de tomar posición. Los partidarios del divorcio son el 64 por 100 en el medio rural y el 83 por 100 en las grandes aglomeraciones urbanas. Entre los adversarios resueltos, 16 por 100 representan el medio rural y el 10 por 100 el medio urbano.

El segundo capítulo de las encuestas es el de los valores. La cuestión 81 de la encuesta estaba así redactada: «Muchos estiman que les falta algo para

ser enteramente felices. ¿Cuáles son, entre las cosas siguientes, las tres cuya privación es, según usted, la más grave?» Y el preguntado debía señalar con un coeficiente de preferencia, que iba de 1 a 3, tres palabras de la lista siguiente, propuesta en este orden: los amigos, la instrucción, el dinero, la salud, el amor, la fe religiosa, la libertad, el trabajo.

He aquí la estadística de las respuestas con la totalización de los sufragios expresados:

	%
Salud .....	79
Dinero .....	58
Amor .....	46
Trabajo .....	34
Libertad .....	32
Instrucción .....	23
Amigos .....	16
Fe religiosa .....	12

Por deprimente que aparezca esta estadística, parece que no prueba gran cosa, fuera de que para la mayoría de los jóvenes, la fe religiosa es la última cosa que están de acuerdo en reconocer como un «valor para ellos».

Se preguntó también sobre los actos de la vida religiosa, en función de la pertenencia a una Iglesia, de hecho, para la mayor parte, al catolicismo, pues sólo el 3 por 100 se decían protestantes y el 8 por 100 declararon no pertenecer a ninguna religión. Cinco por 100 asisten a los oficios religiosos varias veces por semana; 32 por 100, una vez por semana; 42 por 100, de tiempo en tiempo; 20 por 100, nunca.

Otra pregunta; «¿Piensa usted que la religión es tan importante, más importante, menos importante para las gentes de su generación de lo que lo era para sus padres?» Solamente el 7 por 100 piensan que la religión es más importante para su generación que para la de sus padres; el 32 por 100 piensan que es tan importante; pero la mayor parte, el 47 por 100, piensan que es menos importante. O sea que la descristianización progresiva queda admitida como un hecho por la mayoría de los jóvenes, sobre todo en el medio urbano. Pero para cierto número de jóvenes, la práctica sociológica del cristianismo conserva aún su importancia.

No hay que tomar por lo trágico las conclusiones de esta encuesta, decepcionante en varios puntos. Presenta al adolescente francés medio, reducido al denominador común de su gregarismo.

M. BRUGAROLA

## NOTA SOBRE LA NUEVA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL

Sobre mi mesa de trabajo se han ido acumulando estos días un montón de escritos de toda índole que yo he procurado separar en dos únicos grupos. La prensa oficial, por un lado, y una serie de circulares, informes y hasta cartas privadas, de otro; y entre unos y otros el ante-proyecto de Ley de Seguridad Social.

A mi derecha comentarios serenos del *Ya*, *ABC* e *Informaciones*, otros, no ya tan serenos, del *Arriba* y el semanario *Aján* y a la izquierda, notas y más notas del Sindicato Nacional del Seguro, unas contestando a las cartas de los periódicos; otras, resaltando los defectos y anomalías del proyecto y, por fin, un estudio concienzudo y casi exhaustivo del mismo.

He oído comentarios de todas partes. Funcionarios del Ministerio que me han puesto a la ley por las nubes, de afiliados en el Sindicato que la atacaban resueltamente, de obreros que opinaban en todas direcciones y de empresarios que solicitaban información.

Empezaré por confesar que sólo he leído la ley por encima y que tan sólo he estudiado parte de ella y desde un solo punto de vista: el práctico.

No soy yo quien para enjuiciar aquí la labor del Ministerio, que en general me parece excelente, pero que tampoco me atrevería a asegurar sea completa ni la ideal, pero mucho menos me atrevo a subrayar todas las deficiencias e inconvenientes de que la acusa el Sindicato del Seguro, aunque casi todos me parecen razonables.

Menos aún, voy a atreverme a razonar si dicho ante-proyecto va en contra de la doctrina pontificia al dar al Estado un papel más que subsidiario, demoliendo al mismo tiempo la iniciativa privada o a investigar sobre el derecho o no del ánimo de lucro de las Compañías aseguradoras.

No. Mi intento al borronar unas cuartillas es mucho más sencillo. Voy a dar simplemente mi opinión de persona que lleva viviendo los problemas de la seguridad social más de quince años y no los míos, sino más bien la

de todos los trabajadores que han formado la plantilla de las diferentes Sociedades por las que he pasado.

Para mí ha habido siempre una diferencia muy grande entre el Seguro de Enfermedad y el Seguro de accidentes. Entre el Plus Familiar y el Subsidio familiar, entre los montepíos y el Instituto Nacional de Previsión, en una palabra ante la Seguridad que dependía directamente del Estado y la que dependía de la iniciativa privada, sobre todo en lo que a eficacia se refiere. La burocracia estatal es lenta y muchas veces ineficaz. Cada vez que un obrero, un trabajador afiliado al S.O.E. cae enfermo, comienza la máquina de la burocracia a funcionar. Partes de bajas, de alta, partes intermedias, colas para conseguir ver al médico, reconocimientos superficiales que hacen imposible un diagnóstico exacto y luego el recetario que ha de estar dentro del Seguro aunque no sea el más idóneo. Pérdida de muchas horas que obliga muchas veces al beneficiario a dirigirse a médicos particulares a pesar de lo costoso de éstos.

El seguro de accidente, por otro lado, funciona prácticamente de manera mucho más flexible. Se conoce al médico que ha de tratar a los accidentados, se puede uno dirigir a la Compañía de Seguros siempre que las quejas de los asegurados sean convincentes y amenazarla con el cambio de Sociedad, con buen resultado casi siempre, y se puede uno «saltar» —en caso grave— todas las barreras del «papeleo» que se pueden cumplimentar *a posteriori*.

Es decir, en caso de accidente lo más importante es el accidentado, los demás trámites, bajas y altas son secundarios, mientras que en el Instituto Nacional de Previsión lo preponderante es el papel, el enfermo es tan solo un hombre que viene dentro del papel y aterra pensar en el número de enfermos agravados por lo lento del procedimiento y lo difícil del diagnóstico y aterra pensar, más aún, en un Seguro de accidentes de características similares al de Enfermedad, en el que, casi, el accidentado tendría que prever su accidente para dar cuenta de él al organismo encargado de clasificarlo, aprobarlo y tratar de su curación.

Y todo esto bajo el punto de vista del enfermo o accidentado, pero aún es peor bajo el punto de vista del empresario, ya que generalmente en los casos de baja por enfermedad tiene que montar un servicio de vigilancia médico, que le compruebe la veracidad de la baja que da el Instituto, así como la prolongación excesiva de la alta, con perjuicio para el erario público y la buena marcha de la producción de una empresa.

Multitud de casos podrían contarse que avalaran estas ideas pero baste a título de antecedentes, el describir aquí mi sorpresa cuando vi la firma de un médico amigo mío en un parte de baja fechado un día en el que me constaba que el doctor no estaba en la ciudad donde ocurrió el hecho y cual no sería mi estupor, cuando al preguntarle la causa de la anomalía me contestó con la mayor naturalidad «Mira, si fuera a llevar la cosa a rajatabla me sería imposible la vida, así que cuando me marché por poco tiempo, dejé unos cuantos partes de baja firmados y mi doncella se encarga de relle-

## NOTA SOBRE LA NUEVA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL

narlos, sobre todo cuando son cosas sencillas como catarros, dolores de oídos, etc.».

No pretendía otra cosa. Dar mi opinión y ahí ha ido. Eso es todo. Lo que sí me alegra de la nueva ley, es que ya era hora de que se preocupara el legislador de unificar y estudiar estos conceptos tan importantes de Seguridad, que ya se iba quedando atrasado y si de toda esta polémica surge una ley más metódica, más clara y sobre todo más unificada, yo creo que nos podemos dar por contentos.

J. E. REPULLÉS

## CARTAS A LA REVISTA

*A propósito de un artículo sobre la «Moral del Lujo», aparecido en nuestro número anterior, hemos recibido la siguiente carta, que publicamos con la respuesta del autor del estudio.*

He leído con atención el artículo sobre la «Moral del Lujo ante las actuales estructuras» (Fom. Soc. número 71), en el que con serena objetividad el R. P. Juan J. Wicht, S. J., expone la doctrina social cristiana sobre esta materia. El tema del lujo, escurridizo y complejo en sí mismo, suele despertar además repercusiones pasionales que otros temas no suscitan tan vivamente.

Aunque hace el autor algunas reflexiones históricas y económicas, enfoca el asunto desde el ángulo de la moral, que es el de su especialidad; su propósito lo dice claramente el mismo título de su artículo. Permítanme que sin salirme de este campo le haga al autor algunas preguntas con el deseo de aclarar algunas dudas.

1) Usted establece que el lujo (en su sentido pleno de derroche de bienes en satisfacción de la propia vanidad o del propio gusto) es un pecado *de injusticia*. ¿Por qué añade —pág. 256— entre paréntesis «al menos en las circunstancias actuales»? Si sus argumentos se basan en el destino radical de los bienes, la conclusión parece que debe valer *para toda hipótesis*: no sólo en una sociedad con indigentes, sino incluso «en una sociedad en la que estuvieran satisfechas todas las exigencias vitales de sus miembros» el lujo suntuoso de unos particulares será *también* pecado de injusticia social. Comprendo que si en la primera hipótesis la «injusticia» no se la admitirán algunos, en la segunda mucho menos. Pero ¿por qué no lo afirma usted, basándose en la fuerza del argumento del destino originario de los bienes?

2) Usted dice —pág. 256— que este pecado de injusticia social «exigiría la reparación o compensación debida a la sociedad». Yo tenía entendido que no había obligación de restituir sino en el caso de violación de

estricto derecho personal individual, es decir, de particular a particular (justicia conmutativa). Su frase, en condicional, deja en suspenso la cuestión. ¿Podría usted decirme abiertamente qué piensa en este punto? Y si cree que toda grave violación de justicia exige la restitución, ¿cuáles son los argumentos en que se basa usted para afirmar esto, en contra de lo que podría quizás llamarse la opinión «tradicional»?

3) Bajando al plano de urgencias morales prácticas presenta usted algunos casos o problemas concretos «como plastificación de un esfuerzo de aplicación de los principios». Sin embargo, en la respuesta al primer caso (400.000 pesetas anuales en vestidos y arreglo personal) prefiere usted responder vagamente que esa persona está obligada *sub gravi* a suprimir «una buena parte de esos crecidos gastos». Ya que plantea usted el caso, ¿podría hacer «un esfuerzo de aplicación» un poco mayor y decírnos en cifras, al menos aproximadamente, lo que la moral le exige en este punto a esta persona?

Agradeciéndole anticipadamente su respuesta, quedo suyo affmo.,

A. G. M.

### RESPUESTA DEL AUTOR

Estimado amigo:

Le agradezco la atención e interés que usted se ha dignado prestar a mi artículo sobre la «Moral del Lujo ante las actuales estructuras», y paso con gusto a responder brevemente a sus preguntas. Permítame que lo haga aquí en la Revista, públicamente, por juzgar que puede ser de algún interés también para otros lectores la aclaración de estos puntos.

1. Afirmando, efectivamente, que el lujo que derrocha cuantiosos bienes (además de pecado de vanidad, sensualidad, etcétera, según los casos), es un pecado de injusticia. Y de verdadera injusticia social, al herir necesariamente el bien común rompiendo el plan establecido por Dios sobre los bienes, que no fueron creados para satisfacer los refinados gustos personales y privados de una minoría, sino para cubrir las necesidades y aspiraciones de los hombres, en un encuadre comunitario, solidario y laboral. El derecho de propiedad cristiano no sólo no contradice lo anterior, sino que es el cauce natural por el cual ha de realizarse este destino fundamental de los bienes.

En mi artículo añadí, entre paréntesis, que es un pecado de injusticia «al menos en las circunstancias actuales», por proceder de un modo gradual—ya que aquí el argumento tiene toda su fuerza— y porque puestos en el plano moral ocupa preferentemente nuestra atención la situación real en que vivimos. Es evidente que Dios ha establecido los bienes de este mundo para que los hombres cubran sus exigencias vitales de personas humanas;

y nadie negará que hoy día millones de seres humanos, niños y adultos, no sólo en países lejanos, sino en nuestra misma España, no cubren sus exigencias vitales de alimentación y vivienda. Esto es lo real, y lo que se nos impone hoy moralmente. Quien no quisiera aceptar que frente a esto el lujo de una minoría constituye un pecado de *injusticia social*, estaría fuera de la Doctrina Social de la Iglesia, o fuera de este mundo.

«Podría discutirse si en una sociedad en la que estuvieran satisfechas todas las exigencias vitales de sus miembros sería o no pecado de injusticia social el lujo suntuoso de unos particulares». Me inclino decididamente a que también en esa hipótesis se daría cierta injusticia (observe usted que ese «lujo» debería ser muy refinado y suntuoso para ser «lujo» en una tal sociedad: en ese sentido es relativo —pág. 255—). La razón es porque en el plan de Dios los seres humanos no sólo hemos de cubrir dignamente nuestras necesidades de alimentación, vestido, vivienda, y desarrollar nuestras facultades y nuestras legítimas aspiraciones personales de mayor educación, cultura, etcétera, sino que hemos de realizar todo esto *solidariamente*, lo cual excluirá siempre los abusos egoístas de una minoría en perjuicio de la comunidad humana. Donde haya lujo, habrá injusticia; pero el lujo difícilmente tendrá lugar en una sociedad en la que todos sus miembros satisfagan todas sus necesidades vitales y humanas.

De todos modos, que una posible discusión sobre hipótesis por el momento irreales, no nos distraiga de nuestras claras responsabilidades en la situación real y urgente en que vivimos.

2. Como usted dice, los autores afirman con unanimidad que existe con certeza obligación grave de restituir cuando ha habido violación culpable y grave del derecho estricto de otro individuo (justicia conmutativa). ¿Existe la misma obligación en *toda* verdadera violación de justicia? No pocos autores modernos que se plantean seriamente la cuestión se inclinan también a afirmarlo.

Sin pretender dilucidar toda la cuestión, lo cual exigiría un amplio artículo, le insinuaré solamente esto: Es claro que sólo en el caso de violación de la justicia conmutativa se priva a un individuo de algo *estrictamente suyo* (y por eso el desposeído puede valer su derecho estricto y demostrable, hasta obtener la perfecta equivalencia); reducir, sin embargo, lo «suyo» al derecho *privado individual* parece que recorta y empobrece el concepto de derecho y por consiguiente de justicia.

La justicia social —*verdadera justicia*, y *de mayor alcance* que la conmutativa— tiene también por objeto formal y propio un verdadero y auténtico derecho. Ahora bien, la obligación de restituir sigue a la violación de un verdadero derecho; por la violación se ha roto la igualdad o el equilibrio: por la restitución o compensación se vuelve a restablecer. (Varios autores prefieren reservar el término *restitución* a la justicia conmutativa —que es *ad aequalitatem*—, y hablan de *compensación* —proporcional al daño— en las otras especies de justicia).

Tratándose de justicia conmutativa no suele ser difícil precisar la persona, el modo y la forma de hacer la restitución. Aquí sí puede serlo, pero esto es más o menos accesorio; lo fundamental es reconocer que aquí también hay un *debitum* violado y que pide por tanto ser reparado, un daño inferido a la sociedad, y con frecuencia, en no pocos casos de lujo, una injusta retención actual de bienes que moralmente *claman* a su «dueño»: la sociedad (situándonos en el plano vertical —pág. 257— según el destino radical de los bienes que el derecho de propiedad ha de respetar). No sólo en la especie de justicia conmutativa, sino en toda verdadera violación de la justicia, el verdadero arrepentimiento implica el deseo de reparar para que se dé el *suum cuique*.

Este parecer va prevaleciendo en amplios sectores. Pero como usted sabe, en moral una persona puede eludir una obligación si no le consta con plena certeza moral su existencia: la onerosa obligación de restituir o compensar debidamente por una violación de justicia social puede aún ser declinada por alguno, apoyándose sobre todo en el argumento extrínseco de que la generalidad de los autores no la han impuesto hasta ahora. Los argumentos intrínsecos tienen, sin embargo, más fuerza, como usted habrá podido ver si superamos una concepción tal vez excesivamente individualista, estática y jurídicista de la justicia. Y paso a responder a su última pregunta.

3. Tal como digo en esa misma página 261, lo mejor es dejar la última decisión en manos de la persona misma, tras una exposición fuertemente motivada de los principios. Apenas pueden darse dos situaciones iguales. Que considere con sinceridad su caso concreto, los compromisos a los que tiene que atender y también las graves obligaciones morales que pesan sobre ella de procurar seriamente superar en lo posible esas estructuras, que no tienen nada de cristianas y justas. Ya que usted quiere que precise más, le diré que creo que la moral le exigirá a esa persona que reduzca ciertamente a menos de la mitad esa crecida suma; puede, pues, afirmarse que (salvo casos rarísimos, transitorios, y de una justificación excepcional) una persona que gaste hoy en España habitualmente como promedio bastante más de diez o doce mil pesetas mensuales en vestirse y en su arreglo personal, comete objetivamente un pecado grave de injusticia social.

Esta cantidad podrá aún parecer excesiva a algunos, si no consideran las indeclinables exigencias de las estructuras del medio en que actualmente se encuentra esa persona. Y parecerá irrisoria a quienes están habituados a gastar o ver gastar sumas tal vez tres o cuatro veces mayores, con la falaz excusa de que «se procede así y no se puede proceder de otro modo». Hay un margen amplísimo de responsabilidad personal, por el cual cada uno ha de responder con sinceridad ante Dios y ante su conciencia.

Hemos hablado de grave obligación de justicia. Tengámoslo en cuenta, pero sería triste que, minimizando abusos de verdadero desorden moral, nuestra posición cristiana frente al lujo tuviera como único horizonte el no

## CARTAS A LA REVISTA

llegar a cometer pecado grave: Desde ese límite hacia acá se extiende el amplio campo positivo de nuestro proceder moral.

No quisiera terminar esta carta sin hacer esta última observación: A esas personas de buena voluntad recta que ya han superado prejuicios subjetivos de posición, *rango*, etcétera, pero que se ven de hecho coaccionadas por su oficio y su situación en la sociedad, yo les pediría que eleven un poco su mirada a todos los demás seres que les rodean; que miren la situación en que se encuentran actualmente la mayor parte de los miembros de nuestra sociedad total. Ellos también sufren coacciones de *estructuras* pero de signo muy distinto, presionados por situaciones que a pesar de sus esfuerzos se les imponen duramente por el momento. No olvidemos tampoco *éstas*, cuando consideremos la moral del lujo ante las actuales estructuras.

Esperando haber satisfecho a sus preguntas, quedo suyo affmo. en Cristo

JUAN J. WICHT, S. J.

# REVISTA DE REVISTAS

## CAPITALISMO POPULAR

GUNTER HALBACH: *El estímulo a la formación de capital individual en la República Federal Alemana*. «Revista Internacional del Trabajo», febrero 1963, pp. 105-138.

Desde hace aproximadamente cuatro años se han adoptado en la República Federal de Alemania, ciertas medidas destinadas a impedir la concentración de la propiedad y a favorecer la repartición entre el mayor número posible de personas del aumento experimentado por la riqueza nacional. La presión pública a favor de una distribución social más amplia del aumento de la riqueza es tan fuerte, tan manifiesta y tan fundada y esa reivindicación cuenta con tal popularidad que ningún partido político se atreve a rechazarla en principio. El mismo programa socialista reconoce a la propiedad privada el derecho a la protección y al fomento, siempre que no constituya un obstáculo para la edificación de un orden social justo. Muchos motivos se han invocado para evitar la concentración y difundir la propiedad: extensión de la esfera de libertad reservada al individuo; refuerzo de la seguridad social en las contingencias de la vida; condición para el desarrollo de la vida del individuo; un orden social más justo y un salario más justo; postulado de la justicia distributiva; la propiedad privada tendrá tanto más seguridad cuanto sea mayor el número de ciudadanos que participen en ella. En este artículo se exponen las bases legislativas de las disposiciones que se proponen, mediante la concesión de ventajas de diversa naturaleza, estimular a las categorías de ingresos modestos, y especialmente a los trabajadores, a constituirse un pequeño capital individual. La ley de 5 de mayo de 1959 relativa a las primas de ahorro: como ahorro se consideran los fondos depositados en una institución de crédito en virtud de contratos de ahorro generales; los fondos ingresados a intervalos regulares en una institución de crédito en virtud de contratos de ahorro relativos a depósitos a plazos; los fondos destinados a la compra inicial de acciones, obligaciones, títulos hipotecarios y certificados de inversiones. Se analizan las cargas que representan las primas de ahorro para el presupuesto federal. En segundo lugar, las medidas tomadas para el fomento de la construcción de viviendas propias con primas y exacciones fiscales y se describen los resultados de esta política estatal. En tercer lugar, las disposiciones de fomento del ahorro en forma de adquisición de valores: exención del pago de impuestos sobre los intereses del capital a favor de los pequeños accionistas; fomento de la emisión de acciones para el per-

sonal de las empresas; la ley sobre las sociedades de inversión; las acciones populares y las medidas que se prevén para el futuro. Le toca el turno a la ya conocida distribución más amplia de la propiedad privada mediante la desnacionalización de los bienes del Estado, como la transferencia al sector privado de acciones de la Volkswagen, de la Preussag y de la V.T.G. La ley de 12 de julio de 1961, sobre estímulo a la formación de capital por parte de los trabajadores, que favorece, mediante ventajas fiscales y la exención de contribuciones al seguro social, la concesión voluntaria de gratificaciones a los trabajadores por parte de sus patronos, hasta una suma de 312 marcos por año, a condición de que se inviertan, sin enajenarlos, de una forma u otra durante cinco años, por regla general. No es que se haya alcanzado un nivel satisfactorio hasta ahora en este acceso difundido a la propiedad privada. Están en estudio unos planes para intensificar la formación de capital individual, como salarios destinados a inversiones, utilización con fines de inversión en un fondo especial de parte de los beneficios obtenidos por las empresas.

## DESARROLLO SOCIAL

YOLANDA SANGUINETTI VARGAS: *La urgencia de preparación de personal para el Desarrollo de la Comunidad*. «Service social dans le monde», enero 1963, pp. 13-27.

La Unión Católica Internacional del Servicio Social quiere señalar la importancia del método de desarrollo comunitario, como una forma de trabajo social que responde a las necesidades urgentes que padece el hombre en el momento actual, y señalar la responsabilidad de todos los que se comprometen en el trabajo social, sobre todo en la preparación de personal para realizar esta forma de trabajo. El desarrollo de la comunidad contribuye de manera muy significativa al desarrollo económico, y por medio de este desarrollo comunitario se puede elevar el nivel espiritual, moral e intelectual del hombre. Se habla en primer lugar de la relación entre el cristianismo y el desarrollo de la comunidad. Sus fundamentos tienen un común denominador, el ser humano. El Cristianismo aporta un mensaje de amor al hombre y en todos los dominios orientados hacia el bien común. El desarrollo personal y social constituye, en el plano divino, el medio indispensable y necesario para la realización del fin espiritual. El concurso desinteresado del Cristianismo al desarrollo cultural y social encuentra sus raíces en la Fe y en el Evangelio. Inversamente, esta concepción de la dignidad de la persona y de su condición social se encuentra comprendida en los principios de base del desarrollo comunitario. Se aplica todo ello a la familia y a la armonía de todo el cuerpo social y al espíritu de solidaridad común, vivificada por el Cuerpo Místico. Dar la primacía a lo económico y técnico equivale a causar profundos daños en las raíces mismas de la sociedad. En segundo lugar se habla de la preparación del personal con vistas a un desarrollo comunitario, de la necesidad de esta preparación, de la existencia y valor del potencial humano; se analiza el desarrollo de la comunidad como fenómeno de cambio social. En tercer lugar, del personal encargado de la formación para este desarrollo: las escuelas de servicio social, las asociaciones profesionales, los estudiantes universitarios y seminaristas, en cada región o provincia, los voluntarios. Finalmente se pasa revista al contenido y a los métodos de las formas de preparación de este personal.

## EMPRESA

L. D'ALESSANDRO: *Autofinanziamento d'impresa e sua importanza nella moderna economia*. «Economia Internazionale», mayo de 1962, pp. 259-298.

El estudio aclara ante todo la significación del término «autofinanciación». La doctrina prevalente, según la cual la autofinanciación está constituida exclusivamente por los fondos no distribuidos como beneficios netos al final de cada año administrativo, considera el fenómeno desde un punto de vista limitado y se refiere a un concepto de contabilidad muy lejano de la realidad, aunque pueda resultar de provecho, oportunamente aclarado, para un examen de primera aproximación del mismo fenómeno. Estableciendo la separación entre las exigencias de la contaduría, que se presentan al trazar el balance, y los problemas que una política prudente de gestión que se ha de afrontar en el fluir cotidiano de los acontecimientos económicos de la empresa, el autor pone en evidencia cómo la autofinanciación es un fenómeno «continuo» que se repite y se renueva ininterrumpidamente por lo que toca a la cantidad y a la forma. Este estudio demuestra además la necesidad de incluir en los fondos autofinanciados no sólo los beneficios del año administrativo, destinados a la formación de reservas propias tanto patentes como ocultas, sino también los fondos de amortización y las reservas impropias correspondientes a cuotas reservadas para afrontar riesgos y gravámenes venideros. Luego analiza el autor los motivos que hacen posible el recurso a la autofinanciación en régimen de monopolio o de oligopolio, y procura una valoración de la importancia de dicho fenómeno en las formas actuales de mercado. Analizadas las causas que han concurrido a aumentar la importancia de la autofinanciación, el autor llega a la conclusión de que es el resultado de una expansión progresiva de las dimensiones de la empresa y del consecuente mayor grado de inmovilización, y luego, de un procedimiento incontenible unido al adelanto técnico. Se señalan las consecuencias del recurso cada vez más acentuado a la autofinanciación. Especial atención merecen los efectos de la autofinanciación en el mercado crediticio, pues permitió a las empresas adquirir una posición de independencia respecto de los organismos de crédito; con ello se ha desvirtuado sensiblemente la función del Banco de emisión como órgano regulador del mercado financiero y monetario. Finalmente afirma el autor que las consecuencias de la autofinanciación sobre la estructura y el funcionamiento del sistema económico, aunque contribuyen a quitar importancia a la cuestión social, no han conducido a una forma más justa de la sociedad, puesto que el contraste entre empresario y asalariados ha sido hoy sustituido por el contraste entre productores y consumidores.

JEAN GONDRY: *L'entreprise et la notion de propriété privée selon le droit naturel* (La empresa y la noción de propiedad privada según el derecho natural). «La Revue Nouvelle», 15 enero 1963, pp. 116-129.

¿Se puede hablar de una propiedad de la empresa? La propiedad privada de los medios de producción, ¿constituye un fundamento valedero de la autoridad del jefe de empresa, al menos en materia económica? Porque, en el dominio social y humano, es cierto que el poder sobre los hombres no puede sacar su fundamento en la propiedad de las cosas. ¿O bien la propiedad no constituye sino un modo de acceso al poder entre otros? En este estudio se quiere confrontar las nociones tradicionales del derecho natural con los resultados de un análisis lúcido de la realidad

socio-económica; y se pregunta en qué medida los modos de apropiación ejercidos efectivamente en la empresa responden al concepto de propiedad privada definida por el derecho natural. Por tanto, primero se da el concepto de propiedad privada de derecho natural, según autores acreditados. La empresa no puede ser objeto de apropiación, porque, aunque no se reduzca a una comunidad de trabajo, consta también de hombres equipados con recursos materiales e inmateriales, todo combinado para constituir una unidad económica autónoma. La empresa es una unidad distinta que no se confunde ni con los medios de producción ni aun con la comunidad de trabajo. Una tal realidad no es susceptible de apropiación. Los medios de producción sí. Pero se analiza la característica de la aportación de capitales a las sociedades anónimas; los accionistas se quedan ya solamente con la propiedad de las acciones y unos derechos. Se analizan las dos funciones en la sociedad anónima: la función capitalista, la función de dirección, a veces separadas. La propiedad ha sido transferida a la persona moral que se constituye la sociedad y ya no pertenece al accionista y en el plano de los hechos, éste ya no tiene ningún poder directo sobre los bienes de la empresa. Lo esencial de la función de dirección consiste en la combinación, orientación y desarrollo del conjunto de los recursos. El ejercicio de la función de dirección de la empresa implica el ejercicio de un poder sobre los hombres y el ejercicio de un poder sobre los bienes, dos tipos de poder que, aunque se pueden distinguir intelectualmente, de hecho son inseparables. A medida que la empresa se hace compleja, los destinados a ejercer la función de dirección aumentan. La ley atribuye la dirección a la sociedad de capitales, y los dirigentes de ésta son *ipso facto* dirigentes de la empresa misma. Pero el poder ejercido responde al concepto de propiedad institucional y no al concepto de propiedad privada. Hablar de separación entre la propiedad y la gestión es erróneo si uno se refiere a las definiciones de derecho natural: la propiedad de los medios de producción jamás se ha separado de la gestión. Lo que ha pasado es que esta propiedad ha sido transferida a un ser nuevo: la empresa. Los problemas de la devolución de la autoridad, el de la participación en las responsabilidades como en los resultados se encuentran iluminados con una luz nueva.

## JUVENTUD

*Juventud sin empleo. Un coloquio africano.* «Revista Internacional del Trabajo», marzo 1963, pp. 215-240.

La ociosidad de una parte de la juventud, sobre todo en las zonas urbanas, es causa de graves dificultades en algunos países africanos. Este problema no es exclusivo de esos países, pero sí que en ellos causa una especial preocupación sea porque se plantee con especial intensidad, sea porque su gravedad se ve agudizada por las necesidades urgentes del desarrollo, sea porque la preocupación por la formación profesional o cívica hagan sentir también sus efectos. La importancia de este problema ha sido también reconocida en el plano internacional y así se describen las diversas organizaciones y reuniones que se han preocupado de él, especialmente el coloquio africano celebrado en Tanganika con delegaciones de una docena de Estados y territorios interesados. Primero se evaluó el conjunto de la situación actual de la mano de obra: las migraciones, la elevada proporción de jóvenes en la población; en ciertos países tropicales el número de personas de menos de quince años son el 41 por ciento de la población; se examinó el problema de la instalación de agricul-

tores. Los Gobiernos de estos países han buscado la manera de formar a los jóvenes ociosos y de inculcarles enérgicamente el sentido del deber hacia su país y la voluntad de contribuir enérgicamente al progreso de su colectividad. Sin embargo, algunos observadores, aun haciéndose cargo de las necesidades y de las particularidades económicas y sociales de esos países, que han determinado a sus Gobiernos respectivos a orientarse por ese camino, se han alarmado ante el carácter obligatorio de ciertas fórmulas (los servicios cívicos) inconciliables, en su opinión con los principios de la libertad individual y con las disposiciones de los convenios internacionales del trabajo relativos al trabajo forzoso u obligatorio. En el coloquio se manifestó que este peligro no escapa a los dirigentes mismos de los países africanos. Por eso sus participantes analizaron los aspectos diferentes del problema de la formación y del empleo de los jóvenes africanos y se pronunciaron sin embages a favor de fórmulas basadas en la persuasión y en el estímulo más bien que en la compulsión. El orden del día del coloquio estaba redactado: Políticas generales en lo que se refiere a la lucha contra el desempleo y el subempleo, tanto en los centros urbanos como en las regiones rurales; orientación profesional, aprendizaje y demás medidas susceptibles de asegurar un empleo a los jóvenes que salen de la escuela. Se reconoció la importancia de estudios profundos e investigaciones para conocer la naturaleza de las causas y la importancia del desempleo, y los remedios que se deben aplicar. Hubo intercambio de experiencias en materia de servicios cívicos, sobre todo por parte del Congo, de Malí, de Brazzaville. Se discutió la formación de monitores para jóvenes y los problemas generales de organización de un servicio cívico de la juventud. Aunque el coloquio no agotó el vasto programa que se le había asignado, alcanzó plenamente su objetivo, que consistía en precisar y poner en claro los problemas considerados, en comparar las experiencias, indicar las direcciones en las cuales deberían buscarse las soluciones, y sobre ciertos puntos importantes, pronunciarse sin equívocos.

## SOCIALIZACION

BARTOLOMEO SORGE, S. J.: *Socializzazione e socialismo*. «La Civiltà Cattolica», 16 febrero 1963, pp. 326-337.

Los comentarios iniciales contrastantes que se siguieron a la *Mater et Magistra* acerca de la socialización, acabaron por asumir proporciones más universales hasta llegarse al juicio de una actitud cambiada de la Iglesia respecto del socialismo. Se creyó que la encíclica no sólo había hecho uso de palabras y de conceptos típicamente socialistas, sino que con eso se señalaba una positiva rehabilitación del socialismo mismo a los ojos de la Iglesia. La contraposición de términos y de tesis contribuyó eficazmente a esclarecer importantes aspectos de la nueva doctrina. Ahora ya nadie insiste en la primitiva confrontación entre la enseñanza de la encíclica y las tesis colectivistas. El autor explica ampliamente el equívoco que se ha sufrido con la palabra socialización. Hasta no pocos católicos cometieron un error de método al presentar la doctrina sobre la socialización. Al principio no se llegó a sospechar siquiera que la socialización pudiera tener en la *Mater et Magistra* un sentido distinto del económico y político. Habla de la socialización económica, pero en los párrafos de que se trata. Está clara una repulsa de la gestión colectiva general de la economía y de la empresa. Algunos hasta calificaron a la encíclica de post-marxista y hasta se habló de una evolución de la sociología católica. La doctrina de la socialización y otros

puntos fueron considerados la señal visible de la validez y de la fuerza de penetración de las tesis seculares del socialismo. Hasta se dijo que quedaba allanado el camino para la conciliación entre el socialismo y el cristianismo, señalándose sus múltiples e importantes puntos de convergencia. Se dijo que la Iglesia se pasaba a la izquierda con una cauta bendición dada por el Papa al socialismo. ¿Cuáles son las causas de este equívoco? No basta referirse a mala fe, a locales situaciones políticas, o a una mentalidad proveniente de otras causas. En el origen una de las causas se encuentra en el hecho de que en lenguaje hasta entonces corriente, el significado de la palabra socialización era de carácter político y económico. Otro motivo: antes de la aparición de la encíclica, ya en los documentos oficiales del episcopado, ya en los documentos pontificios, socialización significaba, bajo diversas acepciones, la idéntica significación de una inserción progresiva del Estado en la vida económica y social. Se puede así comprender cómo los que no estaban familiarizados con el argumento, juzgasen extraño y revolucionario ver afirmar cómo la socialización era concebida como fruto y expresión de una tendencia natural y proclamada como apta para acarrear muchas ventajas y para favorecer el desarrollo de la persona humana, como eficaz para realizar la composición orgánica de la convivencia. Los remedios para este equívoco no se encuentran en la eliminación de la palabra, sino en lo que han hecho ya muchos comentaristas católicos: afrontar el tema, contraponiendo al abuso y al equívoco la clara afirmación del verdadero sentido dado a la socialización en la enseñanza social cristiana. Hay que hacer evidente la verdad a las nuevas generaciones hablando el lenguaje del tiempo. La doctrina social de la Iglesia está bien caracterizada por sus principios esenciales y por sus aplicaciones y no se puede confundir con ninguna otra, aun en la eventualidad de una exterior coincidencia de lenguaje. En concreto, nunca será posible que una concepción materialista de la sociedad, en la que se reduce al hombre a una pura entidad productiva que planificar, se pueda confundir con el asociacionismo propugnado por la encíclica, fundado sobre la naturaleza y el destino trascendente de la persona humana. El socialismo totalitario y materialista siempre quedará siendo una forma extremista y herética de la socialización.

BARTOLOMEO SORGE, S. J.: *La «Mater et Magistra» di fronte ai socialismi contemporanei*. «La Civiltà Cattolica», 16 marzo 1963, pp. 545-556.

Por ofuscación de la inteligencia debida a pasiones políticas o a otros intereses menos ideales, se han dado interpretaciones contradictorias a la encíclica. Esta desorientación se ha manifestado sobre todo respecto del nuevo juicio de la Iglesia sobre el socialismo. Se supone suficientemente probada la intrínseca inconsistencia de algunas interpretaciones que se han dado con sentido socialista al documento pontificio. Por eso sólo se pretende esclarecer con objetividad qué es lo que dice sobre el complejo fenómeno del socialismo contemporáneo. Algunos plantean el problema del socialismo de una manera genérica, y se equivocan porque la palabra «socialismo» es equívoca. Hasta existe una real dificultad en dar una simple definición de la palabra y en compilar una ordenada clasificación de sus diferentes acepciones. Mas parece que se puede hablar de tres tipos de socialismo. El continente africano ha adoptado nuevos socialismos; todo Estado africano quiere llamarse socialista; hay socialismos declaradamente marxistas, como el de Guinea o del Mali, pero otros tienen una opuesta inspiración; no se ve por qué quieren llamarse socialistas; se trata de ideologías personalistas con abierta desconfianza respecto de la excesiva intervención del Estado en la economía y en la vida social; a menudo sus mejores representantes son

creyentes. Parece que para los africanos la palabra socialismo es el símbolo para expresar su independencia alcanzada y su emancipación y su voluntad de no ser ni del capitalismo ni del comunismo. Estos nuevos socialismos son más nominales que reales, y como se trata de ideologías en plena evolución es prematuro un juicio en un sentido u otro mientras no estén disponibles elementos más concretos de valoración. Pero queda la efectiva posibilidad de equívoco que el empleo mismo de la palabra podría originar entre el pueblo. Más complejo se presenta el caso del socialismo democrático. El autor explica la evolución por la que el socialismo marxista se hizo reformista; se han abandonado tesis marxistas, pero aparece su dependencia teórica del liberalismo: valoración formalmente laica y autosuficiente del individuo, por la cual toda relación humana, sociológica, política o religiosa, queda destituida de su natural fundamento ético hasta transformarse, por lo menos en la práctica, en un relativismo agnóstico, negador de todo valor trascendente y universal. La herencia liberal negativa no disminuye la validez de otros elementos positivos que el socialismo democrático contiene. Después de esta evolución, ¿puede ser católico un socialista declaradamente democrático y un católico se puede adherir a la socialdemocracia? La encíclica no aporta ningún juicio sobre este socialismo; señala únicamente la existencia de los nuevos socialismos y su evolución en algunos puntos. Las numerosas formas de socialismo democrático hacen rápidamente imposible una valoración única y universal. Pero entre la acogida de algunos principios no disconformes con los cristianos y la afirmación positiva de la entera concepción social cristiana, media una distancia considerable. Sería ingenuo tomar alegremente a la letra las repetidas protestas socialistas de respeto para con los derechos de la Iglesia, que mal esconden la concepción de una religión reducida al rango de mero asunto privado. El católico que favoreciese el socialismo democrático solamente por su tolerancia respecto de la propia fe y por el sincero respeto a los principios fundamentales de la ética natural, no por eso se podría vanagloriar del derecho de profesarse como verdadero cristiano. No abrazar enteramente el cristianismo teniendo de ello la posibilidad, ya es ir contra éste. Por lo que toca a los socialismos marxistas clásicos es evidente que quedan reprobados en la encíclica.

HOUTART GROND, THOEN: *L'Eglise et l'aide aux pays en voie de développement* (La Iglesia y la ayuda a los países en vías de desarrollo). «Les Dossiers de l'Action Sociale Catholique», julio-agosto 1962, pp. 401-432.

No se examinan todos los aspectos del tema; ello requeriría largas explicaciones doctrinales para elaborar una verdadera teoría del desarrollo. Sólo se pretende aportar alguna luz sobre las orientaciones y principios que tienen que guiar la ayuda. En el primer capítulo se trata del desarrollo y su problemática. En relación con el cristianismo, se establece un lazo entre la fe cristiana y la acción eficaz en el plano económico, social y cultural, lazo que se justifica desde el punto de vista teológico. Existe un deber de desarrollo personal y social. Así la colaboración en el desarrollo cultural y social encuentra sus raíces en la fe. No obstante, a veces en los cristianos los fines son mezquinos. Los que no conocen la revelación a veces tienen fines muy nobles: progreso, paz, armonía entre los pueblos, mas para el cristiano estos objetivos son intermedios; la esperanza no ha de ser inerte. Luego se plantea el problema del subdesarrollo que supone numerosas desigualdades. Estos países se caracterizan por una demografía desequilibrada, una economía incompleta y dependiente. Se señala la importancia del problema cultural, para un recto desarrollo. Luego, en tercer

lugar, se indican las exigencias de eficacia para la solución del problema: acción sobre factores de difusión; formación del hombre; conocimiento de las necesidades y planificación. La segunda parte del primer capítulo trata de la acción de la Iglesia frente a los problemas de desarrollo. Se traza una síntesis de la acción misionera de la Iglesia, sobre todo en África. Se señalan las nuevas tendencias de esta acción en los países subdesarrollados, con participación de seglares y de las Organizaciones Internacionales Católicas. La tercera parte trata de la acción gubernamental e intergubernamental. Se hace algo de historia de la ayuda bilateral y multilateral. Se indican las nuevas tendencias en la asistencia internacional a estos países; se critica esta asistencia, que ha sido insuficiente y se señalan estas razones: los importes han sido poco elevados; la asistencia no se ha integrado en el sistema económico mundial en vigor; la ayuda no ha sido equilibrada; se ha considerado como un factor político; la asistencia tiene el riesgo de desarrollarse en la dirección exclusiva de una planificación estatal exagerada; la ayuda se pierde en gran parte en los bolsillos de funcionarios o políticos ambiciosos; falta de coordinación; falta considerable de conocimiento sistemático y de análisis científicos sobre el problema mismo de subdesarrollo. El segundo capítulo trata de la acción de la Iglesia. Primero, los principios: la orientación de base ha de ser una acción cultural. En cuanto a las realizaciones: formación de hombres en los países que ayudan; formación de expertos autóctonos; la formación de los cuadros sociales locales; instituciones de formación. Se señalan luego las condiciones de eficacia: coordinación nacional e internacional entre los organismos católicos y con los órganos internacionales. En tercer lugar, conocimiento preciso de las necesidades: conocer los aspectos sociológicos de las necesidades y su importancia operacional; análisis y estudio de las necesidades al servicio de la acción de la Iglesia en estos países. Luego la planificación, las experiencias pilotos, la valoración de la acción emprendida.

## SOCIOLOGIA

W. DREIER: *Gesellschaftspolitische Neubesinnung* (Nueva Mentalidad Político-social). «Die Neue Ordnung», octubre 1963, pp. 378-386.

Para una estrecha coordinación entre las diversas esferas (mercado, grupos sociales, Estado) hay que tener presente que los fines sociales ejercen su influjo en lo económico y que hoy día las fuerzas centrifugas de nuestra sociedad se hacen mayores en la economía del bienestar y exigen un mayor esfuerzo para la integración del orden social.

Con miras a esta integración político-social es de especial interés analizar la realidad económico-social: la sociedad en que vivimos no es una pura sociedad de mercado (el mercado sólo comprende una parte de las relaciones sociales); no son individuos aislados quienes determinan estas relaciones, sino grupos organizados de interés; la lucha por el poder se ha intensificado hoy día por su estructuración democrática; el empleo del progreso en la técnica de la organización ahonda más la división económica entre ambos sectores, ricos y pobres, problema que de lo económico trasciende a lo político-social; el Estado se siente impotente para resolver este problema sólo con una economía del bienestar sin acudir a excesivas medidas de coacción. Por esto es necesaria la integración de los individuos, grupos y asociaciones, hasta conseguir una íntima coordinación de sus actividades de tipo social, económico y político; tal integración aparece hoy como una exigencia moral de la naturaleza social del hombre en la prosecución del bien común. La política social debe conseguir la institucionalización de esta responsabilidad común dentro de la sociedad.

El Estado debe ayudar a esta integración social tan necesaria para la buena marcha de una sociedad libre; el cumplimiento de los fines político-sociales no es posible sin la coordinación de todas las medidas parciales interdependientes y sin la responsabilidad de todos los grupos socialmente autónomos. Una administración autónoma pudiera servir de experimento interesante para la política social y económica; el Estado debe colaborar con tales órganos administrativos autónomos dotados de responsabilidad en su quehacer por el bien común. Como en la familia se encuentra no sólo el origen de la vida física, sino también de la vida personal y social, el fortalecimiento de la institución familiar es de capital importancia, pues los fallos de la familia en su función formativa repercuten negativamente en toda la escala de la vida social.

La generalización de la propiedad asegura la libertad personal y el orden social; el orden social es aceptado y defendido por los miembros de la sociedad únicamente cuando todos defienden su propia propiedad, y no la posición social de otros.

Este equilibrio social de nuestra sociedad no se ha de conseguir mecánicamente, sino a través de una educación consciente de todos los ciudadanos orientándolos al bien común. Es urgente esta tarea de una auténtica formación personal para la conservación del orden en una sociedad libre.

O. VON NELL-BREUNING: *Christliche Sozialbewegung* (Movimiento Cristiano). «*Stimmen der Zeit*», octubre 1963, pp. 1-9.

Desde León XIII los Papas se han puesto a la cabeza del movimiento social cristiano, pero también desde entonces han surgido dificultades que aún no están superadas por completo. Una de ellas es la interpretación individualista de la Redención; la vida sobrenatural de la gracia es algo personalísimo de cada individuo redimido; la sociedad humana no es capaz de tal vida y por eso no ha sido redimida por Jesucristo. Se añade que el mismo Jesucristo declinó presentarse como reformador social, su mensaje no contenía un programa de reforma, y la Iglesia primitiva aceptó la estructura social existente, manifestando así que no era consciente de una misión social. Aunque Pío XI expresamente le asigna a la Iglesia una misión social y Pío XII condena la sentencia contraria como falso espiritualismo y supranaturalismo, sin embargo todavía se oye a veces esta idea. Otra grave dificultad, aunque no lo parezca, es la gloriosa tradición de la caridad cristiana, que comienza en los tiempos apostólicos con el ejercicio oficial de las obras de misericordia espirituales y corporales; esta ayuda luego se institucionalizó como un movimiento caritativo de tipo social. Pero con esto se falseó la esencia del movimiento social cristiano, pues todo movimiento social por definición (y por lo tanto también el cristiano) pretende instaurar un orden social justo, y éste no sólo para los miembros del Cuerpo Místico de Cristo, sino para todos los hombres sin excepción. Tampoco está aún totalmente superado el intento de presentar la estructura jerárquica de la Iglesia como un modelo para la sociedad temporal, de suerte que en la colaboración de capital y trabajo los capitalistas sean quienes tengan la autoridad y dirección, a las que deban someterse los obreros. Por eso es necesario poner en claro la esencia del movimiento social cristiano, determinando cuál es el papel que tiene la Iglesia y la fe cristiana en la sociedad humana y en el orden existente, y qué es específicamente cristiano en el movimiento social cristiano.

FRANÇOIS HOUTART: *Una pastoral des milieux urbains* (Una pastoral de los medios urbanos). «Revue de l'Action Populaire», febrero de 1963, pp. 205-220.

Se da una verdadera crisis de la pastoral urbana. Se da una transformación fundamental de la vida social que afecta más que a la organización social o a las estructuras de la vida en sociedad, a los valores y a la cultura de los grupos. Por eso las relaciones entre los hombres, las formas de vida religiosa y las formas de acción religiosa se ponen en cuestión. Ya se ha estudiado la situación de los actos religiosos externos como la evolución de las estructuras pastorales en las sociedades. En este artículo se toca algunos aspectos fundamentales de la sociedad urbana y las consecuencias pastorales de una tal evolución. Primero se analizan los factores socio-religiosos de la vida urbana: la sociedad urbana desarrolla pertenencias numerosas monovalentes, pues en una sociedad de tipo urbano e industrial, las actividades sociales de los hombres son múltiples y especializadas. Así la familia ya no puede ella sola cumplir con su papel de educación. Se pone un esquema que expresa el tipo social desarrollado en una sociedad en que uno u otro grupo polivalente cumple con muy numerosas funciones y el de aquel en que instituciones especializadas ejercen funciones diversas. Las instituciones que sirven a necesidades sociales se han multiplicado y especializado, de donde la necesidad de coordinar estas actividades sociales por medio de organismos, o sea por una actividad de tipo burocrático, que no es un mal sino cuando impida el funcionamiento normal de las instituciones por el peso de una administración demasiado pesada y de una multiplicación no funcional de los servicios. Pasa lo mismo con las instituciones de fin apostólico, espiritual, caritativo, que se han multiplicado y especializado. Por tanto, dicho esquema se aplica también a la organización social de la Iglesia. Una separación total de todos estos grupos no conduce sino a una separación psicológica entre ellos y a una falta de eficacia apostólica. La sociedad urbana desarrolla el recurso a servicios numerosos y lo mismo pasa en el plano religioso. La vida urbana amplía las dimensiones geográficas de los contactos sociales y el paralelismo en el plano religioso es impresionante. Una consecuencia: la transmisión colectiva de los valores; en el dominio religioso no puede ser de otra manera. Se transforman las formas de control social por mecanismos numerosos de apreciación o de reproches, de recompensa o de sanción. En este cuadro hay que plantear los problemas de la acción pastoral. No se pueden condenar en bloque todos estos cambios; algunos se han replegado sobre la institución parroquial con lo que la Iglesia ha estado al margen del mundo urbano. Las necesidades religiosas cada vez más específicas conducen necesariamente a alentar la constitución de numerosos grupos de objetivo religioso. No solamente la profesión, sino otras actividades exigen una especialización y la formación de grupos particulares. Para responder a las necesidades religiosas se han de organizar numerosos servicios. Se ha de dar una participación diversificada en la comunidad eucarística. Se habrán de desarrollar las acciones pastorales de tipo colectivo. Los medios de comunicación social se encuentran entre los canales culturales más importantes. No ha de desaparecer toda forma de acción individual, pero se ha de renovar. Una burocracia es necesaria para una pastoral de conjunto. Todas las grandes ciudades se han convertido en un campo de acción misional, por donde el problema de la utilización de los métodos específicamente misionales. Con una adaptación positiva a la sociología del medio urbano, la pastoral ha de reforzar los elementos de unidad de la Iglesia. Así el papel del sacerdote referido a la parroquia está en plena evolución.

# BIBLIOGRAFIA

## NOTICIAS BIBLIOGRAFICAS

*El desarrollo económico de España.* Juicio crítico del Informe del Banco Mundial, por varios autores. Recopilación de Enrique Fuentes Quintana. Rev. de Occidente. Madrid.

Ha sido un gran acierto el que un grupo de economistas españoles se haya decidido a ofrecernos un juicio crítico sobre el Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Salvo raras excepciones, la crítica se realiza en un tono de objetividad científica que sabe prescindir de susceptibilidades nacionalistas y que, por lo general, es independiente de los intereses de los grupos particulares con los que en alguna ocasión se trasluce estar vinculado alguno de los comentaristas.

El método empleado de acomodar el número de ponencias al de los capítulos del Informe del BIRF tiene la desventaja de caer en la misma falta de ponderación que ha hecho notar con razón alguno de los críticos. Dedicar en este comentario tres capítulos a la sección de «transportes» y uno solo a los problemas de la «industria y energía» o a los de la «agricultura» resulta francamente desproporcionado. Esto hace que se quede uno insatisfecho al ver que problemas muy fundamentales en la situación concreta de España son abordados muy ligeramente.

En las ponencias de Estapé, Sureda, Bustelo y Blanc se plantea la cuestión fundamental del sistema económico que mejor favorecería una política de desarrollo en nuestras circunstancias. El Informe en esto se ciñe a las directrices que dio el Gobierno español al solicitar la colaboración de los expertos del Banco Mundial. Pretender unanimidad de opiniones en una decisión de este tipo, que es mucho más política que técnica, sería utópico; pero las vacilaciones de algunos de nuestros economistas podrían hacer temer que no se han confrontado suficientemente los pareceres de los que se podría esperar tienen fundamentos sólidos para proponerlos y que, por tanto, se corre el peligro de que nuestra política económica siga apoyándose más en la autoridad inapelable que en razones bien ponderadas y que, en la práctica, se siga con un intervencionismo practicante de resultados funestos como se puede comprobar por la experiencia.

Los problemas del desarrollo regional y de la reforma de estructuras económicas

## BIBLIOGRAFÍA

han sido afrontados con valentía por Estapé, Ugarte, Velarde, Sampedro, Bustelo, etc., pero también aquí abundan más críticas negativas que soluciones satisfactorias.

Tratándose de criticar las propuestas para un plan de desarrollo parece que se deberían haber discutido más la tasa propuesta para el crecimiento y las posibilidades de fomentar el ahorro privado. Sobre este punto la lamentación de Sureda, de que se propone un programa de desarrollo sin desarrollo (p. 39) aunque es discutible en su formulación (una tasa de inversión constante sobre un continuo aumento del producto social no supone ninguna «estagnación») está muy justificada si se tiene en cuenta el nivel actual en que se encuentra nuestra renta *per capita* y el ritmo que tienen las economías centro-europeas ya desarrolladas. Bustelo advierte, con razón, que ni los recursos naturales de España ni nuestra capitalización nos permiten compartir el optimismo del Informe que cree posible conseguir el deseado desarrollo para ponernos a nivel europeo sin hacer hincapié en la necesidad de un gran esfuerzo en todos los órdenes.

Resulta un poco extraño que en ningún comentario se insinúe la posible falta de objetividad con que el estudio del BIRF habla de posición optimista de nuestras balanzas de pagos cuando trata de justificar con la posición acreedora de estos últimos años la política recomendada en materias tan delicadas como el abastecimiento de trigo o la intensificación del transporte con combustibles de total importación. No compartimos la opinión de Varela sobre las garantías que el turismo ofrece como fuente de divisas y consideramos que el otro renglón de nuestra balanza de pagos (las remesas de emigrantes) debe reducirse considerablemente, porque la emigración forzosa es un mal que hay que remediar con urgencia.

Aunque no se puede generalizar a todos los colaboradores de este juicio crítico, advertimos con demasiada frecuencia, que se toman poco en consideración los efectos sociales que las recomendaciones propuestas para el desarrollo económico pueden traer consigo. Aunque se trata en sí de un análisis económico, parece que los mismos expertos que han redactado el Informe son más sensibles para hacer salvedades a las objeciones que desde un punto de vista social se pueden proponer a su marcada tendencia «economista» que los críticos españoles.

La calidad de las ponencias y de los comentarios respectivos es bastante desigual. Algunos se contentan con resumir el capítulo encomendado y discutir sobre algún punto concreto sin atender a su importancia dentro de la problemática general. Afortunadamente predomina el análisis detallado, según las posibilidades del espacio asignado, y en general se puede conseguir una visión de conjunto de problemática de cada tema.

La fundamental unanimidad de este grupo de especialistas españoles con el contenido del Informe subraya la trascendencia de sus recomendaciones y debe presionar decisivamente sobre los responsables de nuestra política económica y sobre la opinión pública que debe secundar sus orientaciones.

En este punto de la eficiencia la lectura del Comentario al Informe puede dejar en una posición interior ambivalente entre optimismo y pesimismo. La reputación de nuestros economistas exigía que se hiciera ver que muchas de las elementales recomendaciones de los expertos del Banco Mundial habían sido en repetidas ocasiones formuladas por nuestros propios técnicos e incluso incorporadas a nuestra legislación. César Albiñana nos ofrece ejemplos concretos de ello. También se nos dice que la dispersión y lentitud de las inversiones agrícolas había sido denunciada repetidas veces, y Carlos Angulo termina su comentario sobre la ponencia de Navegación afirmando que las recomendaciones del Informe y de la ponencia están perfectamente de acuerdo con las líneas generales de política naviera que han venido

sosteniendo los armadores españoles en los últimos años. Lo mismo parece ocurrir con estudios sobre carreteras y turismo. No ha sido, pues, que no se haya caído en la cuenta de los problemas, sino la falta de ejecución de lo legislado o la falta de tomar en consideración las sugerencias de algunos de nuestros economistas (quizás porque no se encontraba una base uniforme que asegurara de cierta objetividad) lo que ha hecho que hayan tenido que venir unos especialistas extranjeros a recordarnos elementales criterios de política económica. Esto explica también el pesimismo que puede producir esta lectura porque se puede temer que si no se da un cierto cambio radical de actitudes se elaborarán planes más o menos acertados en su concepción técnica, pero inoperante en su realización práctica. Las experiencias recientes dan motivos, sin embargo, para sospechar que se pretende realizar una política económica que permita en un futuro próximo disponer de los medios de conocer nuestras estructuras económicas y de analizar las fases de la coyuntura de forma que se puedan hacer pronósticos y proyecciones, empleando los métodos que nos ofrece la moderna investigación económica.

EUGENIO RECIO

GRANADOS DE LA HOZ, y otros autores: *La emigración como problema*. Seminarios. Cuadernos de Estudio de la Delegación Nacional de Organizaciones, número 17. Madrid, 1963, 576 pp.

En la «explicación» previa, se sale al paso del concepto peyorativo que evoca la palabra «emigración». «Hay emigraciones previsibles, deseables, positivas, programables, providenciales y creadoras». Por lo tanto, cambiar, buscando vivienda más digna, mejor cultura, medios económicos más desahogados, no hay que considerarlo como emigración de desventura, porque puede resultar, en definitiva, un triunfo. Eso sí, interesa que los cambios de residencia se produzcan razonablemente y no olvidando el bien común.

Es un estudio del Seminario Central de Estudios Sociales; con exposición de hechos y aportación de soluciones; estudio de la realidad, del hecho y de las causas que lo motivan.

La primera parte está integrada por una serie de aspectos de carácter general: evolución histórica, estimación como pérdida de potencial humano, efectos económico-sociales, doctrina social católica sobre la emigración, emigración de los menores. En este cuadro se sitúa el estudio de la emigración española: su dimensión histórica en los períodos de 1900-36 y 1939-63; impacto económico-social de la emigración (disminución cuantitativa y «selectiva»); situación actual; problemas de adaptación del emigrante al llegar y problemas del retorno al regresar a su Patria. La tercera parte estudia la emigración interior; sus causas internas y externas, con un estudio y reglamentación de la mano de obra agrícola y el complemento de dos casos típicos en España: emigración a Madrid y a las minas de Asturias. La cuarta parte abarca las «emigraciones españolas» de graduados, clandestina, flotante, exilados, misioneros, emigración a América, Marruecos, Argelia. La quinta parte es sobre emigración e integración europea: aspectos sociales del Tratado de Roma, sistema vigente del Mercado Común, condiciones de trabajo de los extranjeros en España. Por último, como apéndice, y como caso típico, un estudio sobre la emigración de la provincia de Huelva.

Contenido amplio, ponderado, exhaustivo casi; buen criterio («sinceridad, respeto a la interpretación del autor, deseo de contribuir a la solución de los problemas»); buena presentación; elaboradas estadísticas. Magnífico número de Cuadernos.

F. V.

## RESEÑAS BREVES

ALLAN WORSLEY: *Miedo y depresión*. Ediciones Morata, Madrid, 1962, 143 páginas.

Esta obra, que ha tenido nueve ediciones inglesas desde 1939, fue inspirada por la reacción inglesa de inquietud provocada por la crisis que precedió a la inminente segunda guerra mundial. Hoy está también el hombre rodeado de incertidumbre. El éxito de este libro se debe, sin duda, a su naturaleza original. Se dan consejos para mitigar estados de inquietud o de depresión. Se clasifican las principales causas de ansiedad bajo tres títulos: separación, culpa, inferioridad; con ello se contribuye al conocimiento psicológico de la materia. El primer capítulo trata de un ingenioso método para dominar pensamientos y emociones. El último capítulo explica claramente un método sencillo y efectivo de autotrata- miento por medio de relajación combina- da con autosugestión. Un capítulo se dedica a la religión y a la filosofía con sus relaciones con la autoterapia del re- sentimentamiento. El autor mantiene el punto de vista cristiano con referencia al Anti- guo y al Nuevo Testamento. Es un libro asquible a muchos lectores, sin que sea necesario poseer grandes conocimientos psicológicos para su comprensión.

B. M.

ZAPICO, MARCELINO: *La «Pacem in ter- ris», encíclica de la libertad*. Madrid- Barriada y Vida. Editorial San Esteban, Salamanca, 1963. Un vol. 183 pp.

Una publicación de «Barriada y Vida», en su serie doctrinal. El autor es cono- cido por sus valiosas publicaciones; y una vez más muestra su preparación con el comentario de la última encíclica de Juan XXIII. Agrupa en varios capítulos los temas destacados de la encíclica: los derechos del hombre; los ciudadanos y la autoridad civil; las relaciones interna- cionales; hacia la institución de una au- toridad mundial; recogiendo, finalmente, el eco en el mundo de la *Pacem in ter- ris*. Fundamentado en el documento ponti- ficio y evocando testimonios de los Pon-

tífices anteriores, sobre todo León XIII y Pío XII, va aclarando teológicamente y vulgarizando sociológicamente estos puntos tan del día en el anhelo de los hombres por lograr una paz estable. Hace aplicación oportuna a la legislación espa- ñola en varios capítulos: los derechos humanos en las leyes fundamentales de España; perfeccionamiento progresivo del Estado de derecho en España. Acertada- mente se indica cómo la Iglesia avanza siempre en una misma dirección, sin vi- raje en su doctrina político social. Ahora bien, es preciso atender al contexto his- tórico en el que cada documento se pu- blica con el pensamiento en los errores concretos y situaciones precisas contem- pladas por el Pontífice al publicarlo, para tener así un foco de luz que lo hace más fácilmente comprensible.

V. C.

ACCIÓN SOCIAL PATRONAL: *Aspectos so- ciales del Desarrollo Económico*. Ma- drid, 1963. 200 pp.

En este volumen se ofrece el texto de los trabajos realizados por la Comisión de Estudios de la Comisión Nacional, completados luego con las aportaciones de las diversas organizaciones de A.S.P. A esto se han añadido las conclusiones a que se llegó tras el examen y discusión de la Ponencia en la Asamblea celebrada en Bilbao en 1963. Se ponen los discursos pronunciados en la Asamblea: del señor Obispo de Bilbao; del señor Obis- po Auxiliar de Tarragona; del señor López Rodó, comisario del Plan de Des- arrollo; del presidente de la A.S.P. En todo ello los empresarios encontrarán una segura orientación para procurar lo que está de su parte en las realizaciones so- ciales concretas que exige un Desarrollo Económico con sentido cristiano.

M. CAL

ANTONIO IVARS MORENO: *Manual para gerentes de empresa*. Rialp, Madrid, 1963. 290 pp.

Paralelamente al desarrollo técnico, se ha producido una creciente complicación

en la vida de la empresa. Los estudios se han limitado a determinados sectores. El autor pretende dar una vista panorámica en forma de síntesis de las líneas maestras de la estructura de las empresas y de los principios capitales en que se ha de basar la formación de los gerentes. El libro es una novedad: se supera en él la simple enumeración de los conocimientos parciales adquiridos en un estudio de muchos años con la intuición de la ley fundamental que los enlaza entre sí. La estructura de la empresa, su funcionamiento, la formación de la alta gerencia y de los mandos intermedios, el gobierno de la empresa, la comercialización, he aquí los cinco puntos fundamentales desarrollados por el autor, que se muestra agradecido a Peter F. Drucker por razón de que las obras y trabajos monográficos de este autor le han ayudado en la confección de este libro.

B. M.

SANZ JARQUE, JUAN JOSÉ: *Régimen de Concentración Parcelaria*. Madrid, 1961. Un volumen. 362 pp.

La Concentración Parcelaria es una preocupación y un hecho en nuestra Patria. Más de treinta provincias están sintiendo actualmente los buenos efectos de la Concentración. Y más de una mitad de la tierra cultivable está necesitada de esta mejora con carácter de urgencia: el minifundio mantiene un nivel muy bajo de producción, de rentabilidad y de seguridad jurídica en unos ocho millones de hectáreas de tierra cultivable. De ahí la importancia del presente libro en el que sistemáticamente se expone cuanto se relaciona con esta solución económico-jurídica de problemas serios del campo.

Sociólogos, juristas, agrónomos encontrarán en el libro aspectos que satisfacen el ansia de conocer lo específico de cada ramo; entre otros: la legislación vigente sobre Concentración Parcelaria; la exposición sistemática del procedimiento; el entronque con otras formas jurídicas relacionadas con lo agrario. Y, en general, para todos, contiene una visión de conjunto completa de este apoyo a la agricultura, que plantea uno de los difíciles problemas de nuestro tiempo. En sus veinticuatro capítulos se estudian las cau-

sas de la Concentración extranjera; efectos que con ella se logran desde los diversos aspectos: jurídico, agronómico y económico; procedimiento de concentración; permuta forzosa de fincas rústicas. Concentración en relación con el Registro y el Catastro; conservación y garantías de la Concentración. En varios anejos de tipo práctico e ilustrativo, junto con la bibliografía oportuna y un índice alfabético o de materias, que completan y dan mayor utilidad aún a la publicación.

V. C.

ACTION POPULAIRE: *Démocracia aujour d'hui*. Spes, París, 1963, 188 pp.

Se recopilan en este tomo ocho artículos aparecidos en la Revue de l'Action Populaire. En los tres artículos que constituyen la primera parte se discuten las razones de la democracia; si hay que ser demócrata y porqué: así se tratan los temas del poder personal en la democracia, de la democracia y la participación, de las relaciones entre la libertad y el poder. Los tres autores examinan las respuestas del pensamiento político pasado, asumen las cuestiones por su propia cuenta y procuran una respuesta adaptada a nuestra moderna sociedad. La segunda parte, que abarca otros cinco artículos, se consagra a la democracia en práctica: historia de la idea democrática desde la revolución francesa hasta la «democracia popular»; problemas particulares de Francia; naturaleza exacta de los regímenes occidentales actuales; la cuestión de la relación entre el poder económico, la democracia y la tecnocracia; carencias espirituales y humanas de las democracias que funcionan. Cada uno de los autores aporta su competencia propia en Sociología, Función pública, Teología, Filosofía, Derecho, Ciencia Política, y aunque la fuente de los pensamientos es distinta, concurren al examen del mismo objeto, que iluminan desde diversos aspectos.

M. MAS

J. JULLIEN: *La Chétien et la politique*. Tournai, Desclée, 1963, 258 pp.

Cuando hoy se manifiesta más que nunca la importancia capital de la políti-

## BIBLIOGRAFÍA

ca, no pocos cristianos viven al margen de ella, y, no obstante, la Iglesia les exhorta a tomar en serio su vida de ciudadanos. Estudiando los grandes problemas de la vida política, el autor responde a las siguientes cuestiones vitales para los cristianos comprometidos e importantes para todos los que se interesan por la acción de la Iglesia en el mundo: la intervención de la Iglesia y la actitud cristiana en política; la relación política; la comunidad política y el poder; la Iglesia y el Estado; los deberes de los depositarios de la autoridad; los deberes de los ciudadanos; el patriotismo. En notas complementarias se tocan cuestiones cruciales que se discuten actualmente: la tortura, la acción psicológica y los problemas de complicidad. Lo esencial de este libro forma un curso de teología moral dado por el autor en el cuadro del estudio de las relaciones humanas.

M. B.

ALBERT DUCROCK: *L'Ère des Robots*. Julliard París, 285 págs.

Para reemplazar los músculos del hombre, demasiado débiles, se creó la máquina, la cual, dotada de órganos sensoriales, se convierte hoy en el robot anunciador de la verdadera revolución industrial. Capaz de percibir, de decidir y de obrar, el robot sustituye en efecto al cerebro y las máquinas efectúan solas todos los trabajos manuales e intelectuales. Además de sus incidencias sociales, el interés psicológico del robot es inmenso, desde que la cibernética llega a reproducir todas las funciones cerebrales. Se establece un extraordinario paralelismo entre el hombre y la batería de tubos electrónicos. De ahí el interés de este libro, que habla de nuestras fichas sensoriales, de nuestros conocimientos, de los artificios mecánicos para hacer las operaciones semejantes a la percepción, a la información, al registro y memoria. Nos habla de los cerebros artificiales, del lenguaje binario, de la imaginación artificial.

RENÉ DUCHET: *Bilan de la civilisation technique*. Privat-Didier, París, 292 pp.

Comienza el autor por pintarnos las escenas de angustia que registra la hu-

manidad ante los progresos modernos y se hace un recuento de las desgracias sociales, como el paro, el hambre, la guerra, la erosión, la bomba atómica. Se puede volver a la edad de piedra. Nos habla de las características de la vida moderna: el desarrollo técnico, la aglomeración de las masas en las ciudades, la movilidad. En cuanto a los medios de transporte: ferrocarriles, autos, aviones con los consiguientes turismos. Se describen ampliamente las características del medio natural y su vida y del medio técnico con sus ventajas y dificultades, los efectos del maquinismo sobre la persona humana, cómo el hombre queda condicionado por el progreso técnico. Finalmente, se indican los medios para la defensa de los valores humanos y sociales dentro del progreso con una vuelta a las fuentes naturales de la vida.

EMILE GIRARDEAU: *Le progrès technique et la personnalité humaine*. Plon, París, 336 pp.

Esta obra nació de una conversación de su autor con André Siegfried, de quien es el prólogo. El autor ha consagrado su vida a organizar la investigación y las aplicaciones de las técnicas nuevas, de las que considera sus efectos y sus relaciones con la economía, la sociología y la filosofía, con un sentido profundamente humano y cristiano. El progreso técnico puede esclavizar o liberar la personalidad humana; se trata, pues, de definir y aplicar los medios de liberación y de combatir los efectos de envejecimiento. El autor no pretende examinar los problemas tratados en todos sus aspectos; se limita a aportar observaciones que contribuyan a su estudio. En la primera parte se dan las definiciones de la personalidad humana y del progreso técnico con intento de clasificar éste último. En la segunda se trata del progreso técnico y de su doble vertiente, de esclavitud o de liberación. La tercera se dedica a tratar del progreso de la economía: responsabilidad del capitalismo, posición marxista, posición cristiana, investigación técnica y económica, el progreso como promotor de un nuevo liberalismo económico, al que se inclina el autor, de un liberalismo social o de un socialismo liberal. La cuarta parte es-

tudia las relaciones entre el progreso técnico y el progreso social con las condiciones fisiológicas y psicológicas de la vida obrera. En la última parte se consignan las ideas maestras de las tesis sobre las consecuencias del progreso técnico en el orden moral y espiritual.

M. B.

FARRELL, WALTER: *Guía de la Suma Teológica. El Arquitecto del universo*. Corresponde a la Parte I, A. Ediciones Morata, Madrid, 1962, 400 pp.

Precede un prólogo de G. Tejero sobre la personalidad del autor; y su concreto significado como comentarista y vulgarizador de Santo Tomás. El autor, en el prólogo, indica que tiene una doble finalidad en la publicación de los volúmenes que forman esta colección: la de servir de introducción a Santo Tomás, y la de defender las verdades naturales y divinas que fundamentan la vida humana. Quiéren ser, dice, estos volúmenes, «la Summa puesta al alcance de todos los públicos, vulgarizando el estudio maestro de Santo Tomás, sobre Dios, el hombre y el mundo»; necesario hoy día cuando, muy categórico en el conocimiento de ciertos hechos, somos demasiado olvidadizos y despreocupados de la sabiduría de los principios y fines de las cosas, dejando a un lado al hombre y a Dios. Como indica el título, es el estudio del Arquitecto, Dios, y su obra. Esencia y perfecciones divinas; vida íntima de Dios; el mundo, la familia de Eva y su morada; el gobierno del mundo; el mundo angélico, misión de los ángeles... El esquema que ofrece ante capítulo, arquitectura que reviste luego, facilita en gran manera el seguir al autor en su exposición amena y densa a la vez.

V. C.

LIGIER, SIMÓN: *Ensayo de Psicología pastoral del mundo obrero*. Biblioteca de estudios Pastorales. Desclée de Brouwer, Bilbao, 1963. Un vol. 530 pp.

Cuando se trata, no de una obra de espiritualidad, sino de psicología pastoral, se requiere un esfuerzo extraordinario de trasposición, dice el autor en su prólogo. Y obra pastoral es la presente. Ahora bien,

variando tanto de una nación a otra el ambiente, han de variar las pastorales de los Jerarcas franceses; y en ellas están basadas las ideas de la publicación. Por lo tanto, ese esfuerzo de adaptación por este capítulo. Otro por la diversa psicología de obreros franceses —en quienes piensa directamente el autor— y los españoles. Y otro, por haberse escrito en 1950, con mentalidades distintas ante la vista. Sin embargo, el esfuerzo no tiene que ser tan grande como para impedir adaptar a nuestro tiempo, psicología y ambiente lo que, con trasposición adecuada, puede resultar tan provechoso para apóstoles, dirigentes, etc.

El autor, preocupado, con razón, por la descristianización de la clase obrera, ha querido penetrar a fondo en las causas de este lamentable fenómeno. Y se pregunta ¿por qué no por causas síquicas? y consiguientemente ¿por qué no orientar por ahí la recristianización? Todavía, en el prólogo, expondrá por qué motivos cree que no cabe en psicología pastoral el método deductivo; si no el inductivo y reflexivo, que parte de la experiencia de los apóstoles del ambiente obrero en este caso.

Supuesto el hecho de la descristianización, estudia causas psicológicas generales y especiales: pasión por la libertad y la igualdad, que rechaza el clericalismo y paternalismo; pasión por la justicia, contra la miseria, la invitación burguesa a la resignación, y la caridad; espíritu revolucionario; conciencia de clase... No hay que quedarse en lo negativo; de ahí que el segundo capítulo marca el camino hacia la evangelización; por la desproletarización, con entrega especial a los adultos jóvenes; la cristianización de los hogares; con los fieles hacia los no creyentes... recalcando la trascendencia de la Iglesia para toda esta tarea evangelizadora; una Iglesia santa, presente con el ejemplo y la palabra. El tercer capítulo subraya la educación cristiana de los adultos; y el último, las cualidades del Apóstol de los adultos, con las dificultades que ha de encontrar a su paso, y la solución para vencerlas. Una amplia bibliografía, por temas, completan esta obra de interés grande, de utilizad extraordinaria, a pesar de los reparos que el mismo autor seña-

## BIBLIOGRAFÍA

laba en el prólogo, al hablar de la necesidad de adaptación.

F. V.

J. M. GILLE: *Initiation au mystère de la vie* (Iniciación al misterio de la vida), 101 pp.

CENTRE D'ETUDES KAENEC: *Le sommeil* (El sueño), pp. 118.

*La santé d'aujourd'hui* (La salud de hoy), 117 pp.

P. Lethielleux, éditeur, 1962, París.

Se trata en el primer volumen de informar sobre una experiencia que, en materia de educación sexual, se realizó durante diez años en medio muy popular, como el acuerdo y la colaboración de los padres. El catecismo fue la ocasión de este encuentro y de este trabajo. Los autores se esfuerzan por mostrar un conjunto, por restituir el Misterio de la vida, nacimiento y concepción en la totalidad de la vida humana, y en plan de Dios. Así se procura al niño y al adolescente un esqueleto sobre el que se articularán poco a poco sus conocimientos en este dominio. Una experiencia de este género no es ciertamente apta para ser realizada en todas partes; más por los elementos experimentados que aporta, procura a los padres y a los educadores materiales útiles para presentar a los jóvenes estas cuestiones delicadas.

En el segundo tomo se trata de cómo el hombre puede hallar un verdadero sueño. La civilización y aceleración de la vida de hoy fabrica insomnes. Se estudian los ritmos del sueño y de los insomnios; el sueño, acto vital, está atado

a toda la actividad psíquica; las reflexiones que se hacen no son simplemente médicas, sino también profundamente cristianas. Se estudian luego los datos fisiológicos del sueño y se muestran los recientes progresos realizados para descubrir sus verdaderos mecanismos. Luego se definen los hipnóticos y se pone en guardia contra su uso abusivo, recordando en particular el peligro de la costumbre. Estos estudios, de tres autores, interesan no solamente a los médicos, sino también al gran público: educadores, dirigentes de comunidades que descubrirán con ellos datos que no han de ignorar para comprender algunas turbaciones psico-fisiológicas y para ayudar a los suyos a organizar con buen sentido el tiempo reparador del sueño.

En el tercer libro, el capítulo «Trabajo, fatiga y equilibrio mental» examina las correlaciones entre el trabajo y la enfermedad mental, las condiciones de trabajo y de fatiga en la vida moderna, y se pone el acento sobre varios elementos del poder neurógeno del trabajo: desaparición de su sentido creador y del contacto con otro; acomete el problema del tratamiento de la fatiga bajo el doble aspecto curativo y preventivo. El capítulo «Fatigas del hombre industrial» estudia sus aspectos de orden físico y psicológico. En el artículo «Molestias y salud de la vida urbana» se pasan en revista las causas más aparentes del desequilibrio psíquico en la ciudad moderna: el ruido, ciertos aspectos de la prensa, de los medios audiovisuales (cine, televisión), la ausencia de higiene alimenticia, la vivienda.

M. B.

## **mundo social**

Año X, n.º 106

Diciembre 1963

### **Reforma de la conciencia Fiscal.**

#### SUMARIO

*Le Reforma Tributaria.*

#### ORIENTACIONES

*La reeducación de las conciencias en  
materia fiscal.*

P. Bigo

*Moral y administración de impuestos.*  
F. del Valle

*Crisis del antiguo sistema.*  
C. Ceballos

*Por una redistribución más social.*  
J. A. Aguirre

*¿Hay que pagar los impuestos?*  
J. M. Solozábal

*El sistema fiscal en su conjunto no  
puede ser meramente penal.*  
M. Cuyás

*Propósitos sociales y exigencias fis-  
cales.*

S. Guasch

#### PUNTO DE ESTUDIO

*Encuesta Financiera. Elementos de  
Hacienda Pública.*

F. J. Gorosquieta

#### DOCUMENTOS

*Cómo la Iglesia ha interpretado la  
obligación de los impuestos.*

#### INFORMACIONES

#### REVISTAS

#### CINE

#### LIBROS

## BIBLIOTECA "FOMENTO SOCIAL"

Ultimas obras:

F. DEL VALLE

DICCIONARIO DE MORAL  
PROFESIONAL,  
SEGUN LOS DOCUMENTOS  
PONTIFICIOS

\*

«MATER ET MAGISTRA»

ESTUDIO Y COMENTARIO

bajo la dirección de

«Fomento Social»

\*

ANGEL TORRES

DICCIONARIO DE TEXTOS  
SOCIALES PONTIFICIOS

2.ª edición

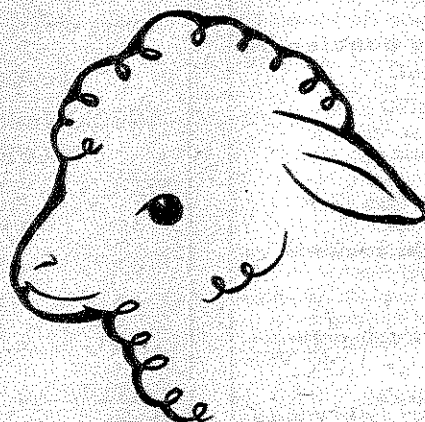
Las tres en:  
Bibliográfica Española, S. A.  
Madrid

\*

M. BRUGAROLA

PROPIEDAD PRIVADA  
Y CAPITALISMO  
POPULAR

Ed. Razón y Fe, S. A.  
Madrid



**FRANCISCO CLOLS**

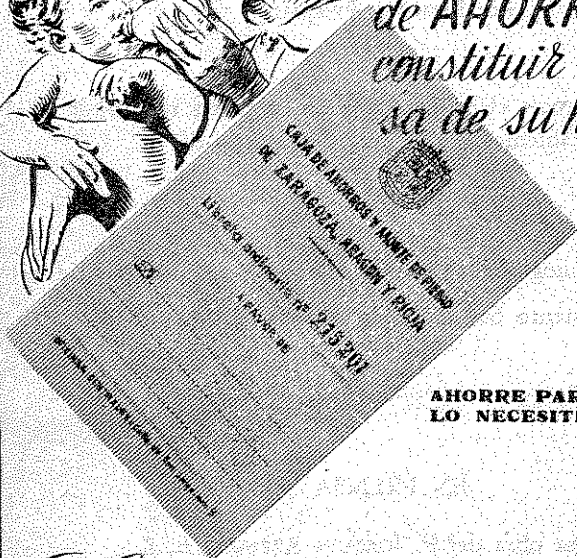
CURTIDOS LANAS  
**VALLS-TARRAGONA**

AGENTE GENERAL DE VENTAS Y APODERADO  
**ELIAS VERA MAESTRE**  
APARTADO 36 - ELDA - ALICANTE - TEL. 186

IMPORTACIÓN DE PIELES LANARES • LANAS  
FABRICACIÓN Y EXPORTACIÓN DE FORRO PARA EL CALZADO



*Algo tan sencillo  
como una LIBRETA  
de AHORRO puede  
constituir la defen-  
sa de su hogar.*



**AHORRE PARA CUANDO  
LO NECESITE.**

*Caja de Ahorros y Monte de Piedad de  
Zaragoza, Aragón y Rioja FUNDADA en 1876*

OFICINAS CENTRALES: SAN JORGE, 8  
ZARAGOZA

PRINCIPALES SUCURSALES

HUESCA - TERUEL - LOGROÑO - MADRID

150 OFICINAS EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES DE ARAGON Y RIOJA

El más práctico y completo manual de

## **"TEORIA ECONOMICA"**

(Tomos I y II)

Por MANUEL PERNAUT

Acaba de aparecer el primer tomo en su cuarta reimpresión notablemente ampliada y puesta al día

Encargos a: Bibliográfica Española, Nieremberg, 14. Madrid (2)

Fomento Social, Pablo Aranda, 3. Madrid (6)

EN PRENSA

La gran obra del P. JOAQUÍN AZPIAZU, S. J.

## **"LA MORAL DEL HOMBRE DE NEGOCIOS"**

En su tercera edición

## **SELECCIONES DE TEOLOGIA**

Revista trimestral que selecciona y condensa los mejores artículos de Teología publicados en las revistas de todo el mundo

Administración: E. L. E. R., Aviñó, 20, Barcelona (2)

Suscripción anual: España, 75 ptas. Otros países, 2 \$ USA





**PRECIO: 30 PTAS.**